



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Presupuesto de Ingresos y Egresos *ampliado*

2008



Presupuesto de Ingresos y Egresos *ampliado*

2008

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Rector General

Mtro. Gabriel Torres Espinoza
Vicerrector Ejecutivo

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

**Integrantes de la Comisión de Hacienda
del H. Consejo General Universitario.**

Mtra. Ruth Padilla Muñoz
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
LCP Patricia Elena Retamoza Vega
C. César Barba Delgadillo

Dependencias de Apoyo Técnico

Lic. en Mat. Laura Margarita Puebla Pérez
Coordinadora General Administrativa

Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño
Director de Finanzas

LAE y CP Ma. Asunción Torres Mercado
Contralora General

Mtro. Jorge García Domínguez
Abogado General

Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Coordinadora General de Planeación y
Desarrollo Institucional

Dra. Silvia Valencia Abundis
Coordinadora General Académica

Mtra. Patricia Etienne Loubet
Coordinadora General de Recursos Humanos

Mtro. Francisco Gerardo Cuellar Hernández
Coordinador General de Tecnologías de
Información

Mtro. Rolando Castillo Murillo
Secretario de Vicerrectoría Ejecutiva

LCP Luz Elena García Orozco
Jefe de la Unidad de Presupuesto

**Participación en la elaboración
del Presupuesto ampliado 2008
de la Universidad de Guadalajara:**

Rectoría General

Apoyo Técnico
Mtra. Ma. Dolores Rodríguez Díaz
Secretaría Privada

Vicerrectoría Ejecutiva

Apoyo Técnico
Mtro. Alejandro Briseño Torres
Mtro. Guillermo Cruz Gómez

Diseño Gráfico
LDI Mayola Haro del Toro
Lic. Carlos R. Ramírez Anaya

Secretaría General

Apoyo Técnico
Mtra. Lourdes E. Parga Jiménez
Lic. Jesús Alberto Jiménez Herrera

Coordinación General Administrativa

Apoyo Técnico
LCP Karina Torres Medina

Unidad de Presupuesto

Apoyo Técnico
Mtro. Juan Ignacio Abundis Celis
L.C.P. M. Fabiola Chacón Pantoja
L.C.P. Ana María Vélez Montes

Dirección de Finanzas

Apoyo Técnico
Mtro. Eduardo Saldierna Morfín
Mtro. Gustavo Saldivar Legazpi

**Coordinación General de Recursos
Humanos**

Ing. José Manuel Gutiérrez Cárdenas

Encuadernación
José Ma. Meza García
Ramón Pérez Magaña

Presentación	5
1.- Dictamen	6
2.- Apartado de Ingresos Ampliados	32
No. 1 Origen de Recursos Disponibles	33
No. 2 Ingresos Autogenerados	34
3.- Apartado de Egresos Ampliados	35
No. 3 Origen y Aplicación de Recursos Disponibles	36
No. 4 Servicios Personales y Gasto de Operación	39
No. 5 Servicios Personales	42
No. 6 Compromisos Institucionales	45
No. 7 Fondos Institucionales Participables	46
No. 8 Fondos Externos Determinados	47
4.- Políticas y Normas	48
5.- Anexos	68
No. 1 Fideicomisos Institucionales al 31 de marzo de 2008	69
No. 2 Estimado de Ingresos y Egresos del Corporativo de Empresas Universitarias	70
No. 3 Proyectos Aprobados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión	71
No. 4 Estimado de Ingresos Autogenerados por Aranceles	75
No. 5 Tabulador de Sueldos y Salarios	76
No. 6 Conceptualización de Estructura Programática	85

El proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2008 Ampliado de la Universidad de Guadalajara es el resultado final de los esfuerzos que en materia de procuración de recursos extraordinarios, asignaciones de bolsas de concurso y fondos especiales han venido acumulándose al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2008 Inicial aprobado en los primeros meses de 2008.

La Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario ha estudiado con detalle todas y cada una de las asignaciones que esta Rectoría General ha propuesto, haciendo los ajustes y solicitando la información que han tenido a bien considerar como indispensable para consolidar una propuesta sólida y sustentada en la mejor racionalidad para el ejercicio de los recursos que esta Universidad recibe. Máxime si consideramos el déficit que durante los últimos hemos venido arrastrando.

Como lo he venido mencionando a lo largo de los últimos meses, las prioridades en la Universidad de Guadalajara han cambiado, producto de las exigencias de la Sociedad Jalisciense y de la comunidad universitaria de esta casa de estudios para atender con mayor cobertura y calidad las funciones sustantivas.

Hoy como nunca, el debate y el escrutinio público son las mínimas condiciones que debemos garantizar como comunidad plural que somos.

Es prioridad de este Rectorado las líneas estratégicas marcadas en el plan de trabajo que a mi llegada a la Rectoría General trazamos un grupo de universitarios visionarios y comprometidos con nuestra Universidad, dicho plan abona a prácticamente todas las metas planteadas en el Plan de Desarrollo Institucional que, vale decir, se actualizará durante el presente año.

Estimadas Consejeras y Consejeros Universitarios, está en sus manos la decisión que compete a este máximo órgano de gobierno. Este proyecto que hoy someto a su consideración y que es producto de un trabajo colegiado desarrollado al interior de la Comisión de Hacienda y que previamente fue conocido por el Consejo de Rectores en su sesión del 20 de agosto del presente año, prioriza los compromisos contractuales que la institución tiene con sus personal académico, administrativo, de servicios y directivos.

Atentamente

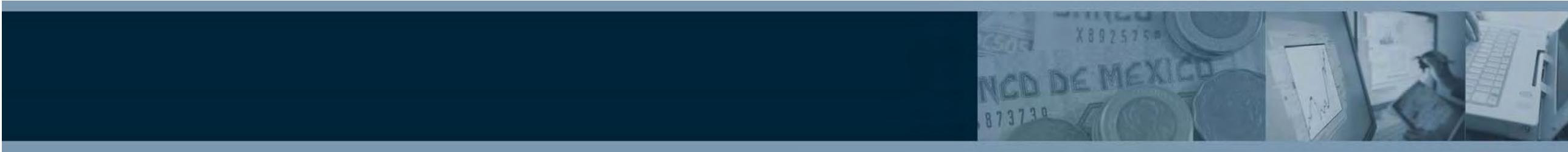
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara Jalisco, 29 de agosto de 2008.

(Rúbrica)

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Rector General

Dictamen





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen No. II/2008/204

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.

A esta Comisión de Hacienda, ha sido turnado por el Rector General el proyecto de **Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2008 de la Universidad de Guadalajara**, mismo que se ha analizado y en términos del artículo 86 del Estatuto General, esta Comisión propone a consideración del H. Consejo General Universitario los siguientes:

Antecedentes:

1. Que en los últimos siete años, la Universidad de Guadalajara ha desarrollado y puesto en operación un conjunto de iniciativas, para contar con un sistema integrado de gestión que hace efectiva la desconcentración de recursos y atribuciones al conjunto de unidades básicas de la red universitaria. Como toda organización moderna, aspira a que su dirección y operación avance hacia un modelo que asegure economía, eficacia y eficiencia, así como calidad en sus productos y servicios, para obtener un posicionamiento de excelencia en su sector de actividad, conforme a su visión estratégica.
2. Que a partir del año 2003, bajo propuesta de la Rectoría General y con la participación de todas las entidades y dependencias de la red universitaria, se ha desarrollado el sistema de planeación, programación, presupuestación y evaluación, denominado por sus siglas P3e. Éste, se ha concebido como un proceso continuo, global, integral y en línea, armonizando todas las etapas como fases de operación interrelacionadas.
3. Que disponer y continuar desarrollando un sistema integrado de gestión como lo es el p3e es la manera apropiada de responder a las demandas y los desafíos de los actuales y futuros requerimientos en el entorno interno y externo de la Universidad de Guadalajara, y contribuye a asegurar su viabilidad institucional para los próximos años.
4. Que el sistema P3e fortalece y promueve la distribución de los recursos hacia los núcleos académicos básicos, es decir, Departamentos y Escuelas, al proponer un modelo de integración presupuestal, que se construye inicialmente en la estructura funcional desde las unidades académicas hasta los niveles de coordinación y administración.

1 de 26



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen No. II/2008/204

5. Que el primero de Enero de 2006, entró en vigor el nuevo sistema contable de la Universidad de Guadalajara, el cual permite una contabilidad en línea que brinda información útil, confiable, veraz y oportuna, para la emisión de reportes financieros. Su propósito fundamental es agilizar el proceso contable en general y en particular el rubro de comprobaciones; además de desconcentrar la responsabilidad de verificar los documentos idóneos, así como también contar con información expedita sobre el origen y aplicación de los recursos, tanto para el interior de la institución, como para las autoridades y la sociedad en general. Cada una de las entidades de la Red Universitaria podrán llevar sus propios registros contables y con ello consolidar la contabilidad general de la Institución.
6. Que el Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2008 de la Universidad de Guadalajara aprobado por el H. Consejo General Universitario, el 31 de Enero de 2008, mediante dictamen II/2008/001, es congruente con el Plan de Desarrollo Institucional, Visión 2010; asimismo, pone énfasis en las funciones sustantivas, así como en la gestión de calidad. En este contexto, la estructura de programas presupuestales y ejes estratégicos, asocia los proyectos para el desarrollo de la red, a través de un modelo matricial que interrelaciona los fondos financieros y las unidades responsables de gasto, con las metas institucionales.

7. Que en la distribución de los recursos institucionales en el Presupuesto Inicial se fomenta la competitividad de las dependencias de la Red al privilegiarse mediante la obtención de recursos por la vía de Fondos Institucionales Participables (FIPs) entre los que se destacan: el Programa Institucional de Formación Internacional en Lenguas Extranjeras (FILEX); el Fondo de Concurso para la Conclusión de Obra y Mantenimiento de Escuelas Preparatorias y el Fondo de Concurso para Infraestructura, Equipamiento y Telecomunicaciones para Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual, en apoyo a la calidad de los programas educativos de educación media y superior.

Considerando:

- I. Que la integración del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2008 de la Universidad de Guadalajara para la operación de la Red Universitaria en Jalisco, se realizó de conformidad con las normas institucionales y los criterios de referencia y metodología, contemplados en la normatividad universitaria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen No. II/2008/204

- II. Que el ejercicio de los recursos del presente año, dio inicio de conformidad con el resolutivo octavo del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2007 de la Universidad de Guadalajara, a efecto de afrontar los compromisos de la Institución en materia de servicios personales y del 20% del gasto de operación.
- III. Que las dependencias de la Red Universitaria, con la participación de sus órganos de gobierno y de planeación en todos los niveles de organización, formularon sus proyectos operativos para la anualidad 2008, los cuales fueron calificados por los órganos colegiados de gobierno y autoridades unipersonales superiores de cada entidad y dependencia, en su caso, en términos de calidad, pertinencia, prioridad, equidad y congruencia con las metas institucionales y demás relativos, para integrar progresivamente las propuestas de operación de la institución en su conjunto.
- IV. Que los proyectos a los que hace referencia el considerando anterior, se inscribieron y articularon con los elementos de planeación y programación, propios del Plan de Desarrollo Institucional 2010, actualizado por el Consejo de Rectores y aprobado por el H. Consejo General Universitario en 2005; así como de los Planes de Desarrollo Institucional de los Centros Universitarios, Sistema de Universidad Virtual y Sistema de Educación Media Superior.
- V. Que conforme a la publicación del Periódico Oficial del Estado de Jalisco publicado el día 29 de Diciembre de 2007, se aprobó la asignación de \$1'740,000 (Un millón setecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) para la construcción del andador del Centro Universitario de la Costa, mismo que será ejercido a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano.
- VI. Que a través del oficio número SF/080/2008, de fecha 14 de Enero de 2008, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, comunicó el monto del subsidio Estatal para el año 2008, por la cantidad de \$2,909'065,700.00 (Dos mil novecientos nueve millones sesenta y cinco mil setecientos pesos 00/100 M.N.), los cuales incluyen \$199'127,800.00 (Ciento noventa y nueve millones ciento veintisiete mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) de incremento respecto del año anterior.
- VII. Que a través de los oficios números SF/080/2008 y SF/515/2008, de fechas 14 de Enero y 11 de Julio de 2008, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, comunicó a la Universidad de Guadalajara asignación adicional al subsidio ordinario, por las cantidades de \$20'000,000 (Veinte millones de pesos 00/100 M.M.) y \$5'810,100 (Cinco millones ochocientos diez mil cien pesos 00/100 M.N.), cuyo origen corresponde a la partida 424.14 de Infraestructura Educativa del Sistema de Educación Media Superior, para ser destinados a infraestructura educativa de escuelas preparatorias y ejercidos a través del Comité Organizador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE).

3 de 26



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen No. II/2008/204

- VIII. Que la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, comunicó a través del oficio número 500/2008/042, de fecha 07 de Febrero de 2008, el monto correspondiente al subsidio federal de 2008 por \$2,225'315,397.04 (Dos mil doscientos veinticinco millones trescientos quince mil trescientos noventa y siete pesos 04/100 M.N.), de los cuales, \$2,116'603,798.03 (Dos mil ciento dieciséis millones seiscientos tres mil setecientos noventa y ocho pesos 03/100 M.N.) corresponden al irreductible asignado en el marco del Presupuesto de Egresos de la Federación; \$79'929,466.00 (Setenta y nueve millones novecientos veintinueve mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) para consolidación y \$28'782,133.00 (Veintiocho millones setecientos ochenta y dos mil ciento treinta y tres pesos 00/100 M.N.) como fondo de apoyo para saneamiento financiero respectivamente.
- IX. Que en el mes de febrero de 2008, mediante transferencia electrónica, la institución recibió la cantidad de \$5'231,052.00 (cinco millones doscientos treinta y nueve mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP).
- X. Que la institución recibió copia del oficio SEP 500/2008-096, de fecha 31 de marzo de 2008, en el que la Secretaría de Educación Pública notificó al Gobierno del Estado de Jalisco, el monto correspondiente al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) destinados a la Universidad de Guadalajara, por la cantidad de \$58'131,470.00 (Cincuenta y ocho millones, ciento treinta y un mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.), como fondo externo determinado, para ser aplicado en el ejercicio presupuestal 2008.
- XI. Que mediante transferencias electrónicas de fechas 16 y 22 de Abril, 08 y 12 de Mayo, 10 y 14 de Julio, la institución recibió de parte del Consejo Nacional del Deporte de la Educación, A.C. (CONDE), la cantidad de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), en apoyo a la "Universiada 2008", que se llevó a cabo del 24 de abril al 8 de mayo del presente año; el ejercicio y comprobación de los mismos, fueron apegados a las políticas establecidas por dicho Consejo.
- XII. Que como consecuencia de la mejora de los indicadores institucionales, se ve reflejado en que la institución ocupe la mejor posición entre las universidades públicas en el ámbito nacional, destaca el Fondo de Modelo de Asignación (Fórmula CUPA), en el que la Universidad de Guadalajara ha recibido la cantidad de \$152'789,392.00 (ciento cincuenta y dos millones, setecientos ochenta y nueve mil trescientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), tal y como se aprecia en el comunicado de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, mediante oficio número 500/2008-248, de fecha 18 de junio de 2008.

4 de 26



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen No. II/2008/204

XIII. Que se recibió comunicado de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, mediante oficio número 500/2008-249, de fecha 18 de junio de 2008, donde notifica la cantidad de \$27'282,639.13 (veintisiete millones doscientos ochenta y dos seiscientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N.), provenientes del Fondo de Reconocimiento de Plantilla, así como las transferencias electrónicas durante los meses de enero y julio de 2008 por la cantidad de \$78'367,187.00 (setenta y ocho millones trescientos sesenta y siete mil ciento ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), provenientes del Fondo de Incremento de Matrícula al Subsidio Federal Ordinario, lo que representa un incremento de \$344'677,678.00 (trescientos cuarenta y cuatro millones seiscientos setenta y siete mil seiscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) respecto de la anualidad anterior.

XIV. Que de igual forma, la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, comunicó a esta Casa de Estudios, a través de los oficios números 500/2008/248 y 500/2008/249, de fecha 18 de junio de 2008, el monto proveniente tanto del "Fondo para el Modelo de Asignación al Subsidio Federal Ordinario (Fórmula Cupia)" como del "Fondo para el Reconocimiento de Plantilla" por \$152'789,392.00 (Ciento cincuenta y dos millones setecientos ochenta y nueve mil trescientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) y por \$ 27'282,639.13 (Veintisiete millones doscientos ochenta y dos mil seiscientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N.) respectivamente.

XV. Que el Gobierno Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas mediante oficio número SF/361/2008, de fecha 19 de junio, comunicó a la Institución el acuerdo PF/AAA/074-105/08 relacionado con la ampliación de recursos por la cantidad de \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), para ser destinada a la nueva Biblioteca Pública del Estado de Jalisco y el oficio SF/515/2008, de fecha 11 de julio, notificó a esta Casa de Estudios el acuerdo PF/AAA/089-129/08, concniente al incremento por la suma de \$10'685,100 (diez millones seiscientos ochenta y cinco mil cien pesos 00/100 M.N.) para ser destinados \$4'875,000.00 (Cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), que representan el 50% de la adquisición e instalación de un radar meteorológico y \$5'810,100.00 (cinco millones ochocientos diez mil cien pesos 00/100 M.N.) para ser destinados en infraestructura educativa del Sistema de Educación Media Superior.

XVI. Que se incluyen en el apartado de ingresos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2008, Ampliado, el importe de \$160'000,000.00 (Ciento sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), que corresponden a los recursos obtenidos mediante el préstamo bancario, autorizado por el Poder Ejecutivo y el Congreso del Estado de Jalisco, mismos que serán destinados para la Operadora "Auditorio Metropolitano".

5 de 26



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen No. II/2008/204

[Firma]

XVII. Que la institución cuenta con recursos comprometidos del ejercicio 2007 correspondientes al gasto programable ordinario e ingresos autogenerados por las instancias de la red para programas y proyectos multianuales, cuya conclusión se realizará en el ejercicio 2008, hasta por un monto de \$183'502,728.00 (ciento ochenta y tres millones quinientos dos mil setecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$51'629,750.00 (Cincuenta y un millones, seiscientos veintinueve mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), son de subsidio ordinario, y \$131'872,978.00 (ciento treinta y un millones ochocientos setenta y dos mil novecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) corresponden a ingresos autogenerados, mismos que fueron calificados como saldos comprometidos de acuerdo a la siguiente tabla:

[Firma]

[Firma]

6 de 26



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen No. II/2008/204

Tabla No. 1
Recursos Comprometidos del Ejercicio 2007
(cantidades en pesos)

Dependencias	Ordinario	Ingresos Autogenerados por las Instancias de la Red	Total
210000 C.U. de Cs. Económico Administrativas	1,047,034	17,696,640	18,743,674
220000 C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería	281,265	10,410,970	10,692,235
226008 Departamento de Madera, Celulosa y Papel	-	-	-
230000 C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	1,422,291	8,944,639	10,366,930
240000 C.U. de Cs. de la Salud	1,069,586	7,602,624	8,672,210
250000 C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	3,187,367	6,761,634	9,949,001
260000 C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	1,942,637	5,733,764	7,676,401
270000 C.U. de los Altos	-	976,536	976,536
280000 C.U. de la Ciénega	459,412	2,444,395	2,903,807
290000 C.U. del Sur	84	5,248,896	5,248,980
2A0000 C.U. de la Costa	566,262	3,202,132	3,768,394
2B0000 C.U. de la Costa Sur	278,963	734,102	1,013,065
2F0000 C.U. del Norte	1,388,908	178,200	1,567,108
2G0000 C.U. de los Valles	202,423	1,116,455	1,318,878
2H0000 C.U. de los Lagos	366	140,073	140,439
Subtotal A	11,846,598	71,191,060	83,037,658
300000 Sistema de Educación Media Superior	3,009,945	34,585,229	37,595,174
Subtotal B	3,009,945	34,585,229	37,595,174
400000 Sistema de Universidad Virtual	2,559,457	338,267	2,897,724
Subtotal C	2,559,457	338,267	2,897,724
110000 Contraloría General	116,792	-	116,792
120000 Rectoría General	1,809,294	91,880	1,901,174
Subtotal	1,926,086	91,880	2,017,966
130000 Vicerrectoría Ejecutiva	1,888,723	12,026	1,900,749
131000 Coord. Gral. Académica	4,606,278	283,170	4,889,448
132000 Coord. Gral. Administrativa	9,343,146	316,869	9,660,015
135000 Dirección de Finanzas	1,243,057	-	1,243,057
13A000 Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	768,643	981	769,624
13B000 Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	187,374	786	188,160
13C000 Dirección General de Difusión Cultural	1,868,364	2,998,917	4,867,281
13D000 Coordinación de Vinculación y Servicio Social	586,113	1,745,873	2,331,986
13E000 Coord. Gral. de Tecnologías de Información	2,056,352	1,696,045	3,752,397
Subtotal	22,548,050	7,054,667	29,602,717
140000 Secretaría General	280,582	-	280,582
142000 Oficina del Abogado General	37,954	88,470	126,424
144000 Coord. Gral. de Patrimonio	115,948	90,700	206,648
145000 Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	2,533,395	381,665	2,915,060
146000 Coord. de Estudios Incorporados	136,391	18	136,409
147000 Coord. de Seguridad Universitaria	-	-	-
148000 Dirección Gral. de Medios	1,613,986	715,124	2,329,110
14A000 Coord. Gral. de Recursos Humanos	750,689	111,954	862,643
14C000 Coord. de Control Escolar	1,028,652	17,223,945	18,252,597
14D000 Coord. de Transparencia y Archivo General	42,017	-	42,017
Subtotal	6,539,614	18,611,876	25,151,490
Subtotal D	31,013,750	25,758,423	56,772,173
Suma (A+B+C+D)	48,429,750	131,872,979	180,302,729
Ampliación Oferta Educativa Nivel Superior (COEPES)	-	-	-
Subtotal E	3,200,000	-	3,200,000
Suma (A+B+C+D+E)	51,629,750	131,872,979	183,502,729



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen No. II/2008/204

XVIII.

Que una vez conciliadas las cifras por parte de la Dirección de Finanzas, respecto de los proyectos aprobados mediante Convenio de Colaboración y Apoyo celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y la Universidad de Guadalajara, C/PEF/2005-15-90, de fecha 14 de septiembre de 2005, en el que se establecen las bases conforme a las cuales la SEP apoyará a la institución con recursos federales extraordinarios no regularizables provenientes de la controversia constitucional 2005, para fortalecer la operación de los servicios educativos que ofrece y para coadyuvar eficazmente al desarrollo de los procesos de fortalecimiento institucional establecidos en los proyectos descritos en los anexos "A", "B1" y "B2", que corresponden al remanente no ejercido por este concepto al 31 de marzo del 2008, por la cantidad de \$24'545,480.00 (Veinticuatro millones quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), y cuya distribución por proyecto se encuentra en el anexo número 3 del presente proyecto de dictamen.

XIX.

Que mediante oficio DF/III/0218/2008, de fecha 21 de Agosto del presente año, la Dirección de Finanzas notifica a la Vicerrectoría Ejecutiva que el costo estimado de los Servicios Personales para el año 2008 asciende a un total de \$4,548'300,471.00 (Cuatro mil quinientos cuarenta y ocho millones trescientos mil cuatrocientos setenta y un pesos 00/100 M.N.).

XX.

Que considerando que en el rubro de servicios personales del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2008 se presupuestó la cantidad de \$3,932'384,027.00 (Tres mil novecientos treinta y dos millones trescientos ochenta y cuatro mil veintisiete pesos 00/100 M.N.), resulta evidente que falta por presupuestar la cantidad de \$615,916,444.00 (Seiscientos quince millones novecientos diez y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), que se requiere considerar en el Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2008, para cumplir con todos los compromisos laborales de la institución, los cuales incluyen el complemento para cubrir la proyección del 100% de la nómina de la Red Universitaria y la de jubilados y pensionados, plazas creadas, el incremento salarial del 4.25% directo al salario, así como el impacto en las prestaciones ligadas y no ligadas, las cuales fueron acordadas por la Universidad de Guadalajara y los Secretarios Generales de los Sindicatos titulares de los Contratos Colectivos de Trabajo cuya asignación de montos para cada instancia universitaria se refleja en la tabla 5b del documento anexo.

8 de 26



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen No. II/2008/204

XXI.

Que mediante dictamen número I/2008/173, de fecha 24 de Julio de 2008, conforme la atribución que les confiere el resolutivo séptimo del Presupuesto Inicial, las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario propusieron la distribución de la bolsa de horas para el pago de profesores de asignatura de las entidades de la Red Universitaria para el ciclo escolar 2008 "B", que asciende a 112,279.30 horas, por un valor de \$32'493,203.00 (Treinta y dos millones cuatrocientos noventa y tres mil doscientos tres pesos 00/100 MN.), de los cuales, en el Presupuesto Inicial se asignó la cantidad de \$11'938,653.00 (Once millones novecientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), resultando una diferencia de \$20'554,550.00 (Veinte millones quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

XXII.

Que en el Presupuesto Inicial se asignó al Fondo Institucional Participable de Becas, la cantidad de \$ 20'000,000.00 (Veinte millones de Pesos 00/100 M.N.), cantidad que solo cubra el 50% de los compromisos adquiridos con los becarios vigentes. Con base en lo anterior, se requiere cubrir el complemento total del Fondo que asciende a la cantidad de \$ 20'000,000.00 (veinte millones de Pesos 00/100 M.N.), tomando en cuenta las posibles fluctuaciones de la divisas con las que se trabaja (principalmente el dólar y el euro), en el caso de los becarios que residen en el extranjero, así como el incremento a los conceptos de matrícula e inscripción. El número de becarios vigentes en la Red Universitaria es de 239, de los cuales 138 realizan estudios a nivel nacional y 101 en el extranjero.

XXIII.

Que en el Presupuesto Inicial no fue considerada ningún recurso para la adquisición de material bibliográfico para las Bibliotecas de la Red que opera la Coordinación General Académica, a través de la Coordinación de Bibliotecas. Ante la falta de recursos para las bibliotecas, los riesgos serían: cancelación de suscripciones de revistas y bases de datos; adquisición de libros y otros materiales; incremento de observaciones a las colecciones bibliográficas en los procesos de evaluación y acreditación de programas educativos; servicios de información limitados para apoyar la investigación; disminución de la satisfacción de las demandas de información de los usuarios; restricción de accesos a los recursos de la Biblioteca Digital; y, una pobre contribución de las bibliotecas a la metas del PDI; por lo que se requiere para cubrir dicha necesidad de carácter académico un mínimo de \$11'573,231.00 (once millones, quinientos setenta y tres mil, doscientos treinta y un pesos 00/100 M.N.).

9 de 26



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen No. II/2008/204

XXIX. Que se tienen compromisos institucionales con las entidades de la Red por la cantidad de \$430'858,988.00 (Cuatrocientos treinta millones ochocientos cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), cuyo origen corresponde a los saldos no ejercidos del 2007 y que les deben ser reintegrados. Estos recursos fueron destinados al pago de la nómina de jubilados y pensionados durante el año 2007 por lo que deberán ser solventados con los ahorros institucionales y recursos extraordinarios que se recibían durante 2008. Dado que el recurso se requiere por única ocasión, una vez saldado no deberá ser incluido en el siguiente presupuesto.

XXX. Que a efecto de mantener y asegurar el Programa de Seguridad Institucional, ejercido por elementos que resguardan el patrimonio universitario, se requiere la cantidad de \$6'508,175.00 (Seis millones, quinientos ocho mil, ciento setenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

XXXI. Que con el fin de dar continuidad a las acciones que tienen como objeto la protección de los bienes intangibles de la institución, se han realizado los trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), con el fin de contar con el registro de marcas, mixtas y nominativas, del escudo, nombre y logotipo institucional de nuestra universidad, razón por lo cual resulta indispensable asignar el monto necesario para realizar el pago de derechos correspondiente, ante la autoridad mencionada, el cual asciende a la cantidad de \$29,916.00 (veintinueve mil, novecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.).

XXXII. Que con el propósito de cubrir los gastos de organización de la XXVII Asamblea General Ordinaria, de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, de la que fue sede la Universidad de Guadalajara, en Puerto Vallarta, Jalisco, en junio de 2008, se requiere asignar la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

XXXIII. Que la distribución de los recursos institucionales que se presenta en esta propuesta, permite incrementar la matrícula en los Centros Universitarios y Sistemas, al asignar recursos a la bolsa de horas; afrontar los compromisos adquiridos por la institución en el rubro de becas; que las bibliotecas de las entidades de la Red puedan contar con los acervos que se requieren para mejorar la calidad académica; cubrir el compromiso que se tiene en materia de seguridad universitaria y el más importante de todos, relacionado con la actualización del gasto de operación a los Centros Universitarios y Sistemas, con un promedio porcentual de 12.69.

11 de 26



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen No. II/2008/204

XXXIV. Que el monto asignado a los fondos institucionales participables, tanto en el Presupuesto Inicial como en el Ampliado, asciende a la suma de \$585'557,554.00 (quinientos ochenta y cinco millones quinientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), y su distribución se describe en la tabla 7 del documento anexo.

XXXV. Que los compromisos institucionales por un total de \$225'430,910.00 (doscientos veinticinco millones cuatrocientos treinta mil novecientos diez pesos 00/100 M.N.), y su distribución se describe en la tabla número 6 del documento anexo.

XXXVI. Que en el apartado de Egresos en el anexo número 2 de la Estimación de Ingresos y Egresos del Corporativo de Empresas, se incluye un importe de \$14'026,666.65 (catorce millones veintiséis mil seiscientos sesenta y seis pesos 65/100 M.N.), correspondientes al pago de intereses y amortización de capital de la anualidad 2008, del préstamo bancario por \$160'000,000.00 (ciento sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), obtenido en 2007 para la construcción del Auditorio Metropolitano, ahora denominado Auditorio TELMEX.

XXXVII. Que en el Consejo de Rectores, en su calidad de órgano de planeación de la Red, se recabó la opinión de los miembros de este cuerpo colegiado a la propuesta de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2008 (Versión Ampliada), en su sesión 242, de fecha 20 de agosto de 2008.

XXXVIII. Que una administración eficaz, transparente y apegada a derecho de los servicios educativos que presta la Universidad de Guadalajara, debe tener como finalidad lograr un uso cada vez más racional de los recursos de que disponen las instituciones de este tipo, sin descuidar la importancia de conducirse con estricto apego a las disposiciones que rigen su desempeño y la asignación de los recursos públicos que para tal fin recibe y administra, en aras de una rendición de cuentas objetiva y sistemática. En consecuencia, la Rectoría General ha asumido el compromiso de realizar una administración eficaz, transparente y apegada a una sistemática rendición de cuentas ante la sociedad y autoridades competentes.

12 de 26



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen No. II/2008/204

XXXIX. Que en la presente propuesta presupuestal, se plantea como prioridad el saneamiento del déficit presupuestal identificado; entendiendo por tal la diferencia entre los montos previstos entre los ingresos y gastos de la institución; según se registra por primera vez en el acta de la sesión ordinaria 233 del Consejo de Rectores, celebrada el 3 de julio de 2007, donde la Dirección de Finanzas, la Coordinación General Administrativa, la Coordinación General de Recursos Humanos y la Vicerrectoría Ejecutiva informaron a sus integrantes sobre los orígenes del déficit presupuestal en la universidad, conformado principalmente por los rubros de plantilla de personal académico, administrativo y de mandos medios; incremento en la nómina de jubilados y adeudos con la Comisión Federal de Electricidad.

XL. Que en el mismo sentido, cabe señalar que en la sesión ordinaria número 236 del propio Consejo de Rectores celebrada el 03 de diciembre de 2007, el Vicerrector Ejecutivo informó sobre el déficit presupuestal de la Universidad de Guadalajara, e indicó que la institución debe presupuestar mayores recursos para el pago de la nómina de pensionados y jubilados de la institución.

XLI. Que posteriormente, en la sesión ordinaria 237 del mismo órgano colegiado, celebrada el día 10 de enero de 2008, se planteó nuevamente la necesidad de dar cumplimiento al acuerdo 236-04 en el sentido de realizar un estudio actuarial para precisar los montos que representaba para la Universidad el déficit presupuestal en la nómina de pensionados y jubilados;

XLII. Que en consecuencia, el déficit universitario conocido por el Consejo de Rectores y consignado en el dictamen del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2008, asciende a la cantidad de \$430'858,988.00 (cuatrocientos treinta millones, ochocientos cincuenta y ocho mil, novecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.);

XLIII. La cantidad antes señalada, resultó de sumar tanto el déficit total de la nómina de jubilados y pensionados del año 2007 por el monto de \$ 272'390,799.00 (Doscientos setenta y dos millones trescientos noventa mil setecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) como el reconocido en el Presupuesto de Ingresos y Egresos Inicial 2007, que corresponde al ejercicio del 2006 por el monto de \$220'610,128.00 (Doscientos veinte millones seiscientos diez mil ciento veintiocho pesos 00/100 M.N.). En virtud de la política de saneamiento financiero que se ha venido observando, se aplicó la cantidad de \$82'141,939.00 (sesenta y dos millones, ciento cuarenta y un mil, novecientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), a efecto de disminuir el déficit histórico.

13 de 26



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen No. II/2008/204

XLIV. Todo lo anterior, se encuentra debidamente documentado en los Presupuestos de Ingresos y Egresos 2007 Inicial y Ampliado, y 2008 Inicial, así como en las actas de las sesiones del Consejo de Rectores antes referidas.

XLV. Que en tal virtud, y a efecto de evitar el incremento en el déficit reconocido y con el fin de lograr su saneamiento total, resulta imperativo para la Rectoría General reiterar la necesidad de asignar prioritariamente los recursos que se proponen en el presente proyecto, para abatir el déficit que la institución históricamente ha venido arrastrando, con el alto riesgo de comprometer la viabilidad de las políticas y programas universitarios; evitando con ello el incurrir en responsabilidad administrativa, hacendaria y penal, en su caso.

XLVI. Que la Ley Orgánica y el Estatuto General Universitario someten el actuar de la Universidad, en todos los órdenes de su actividad y funcionamiento, a lo establecido en la Constitución Política de la República, la particular del Estado de Jalisco, y las leyes reglamentarias que de ellas emanan, en virtud de lo cual no pueden ser contradictorios a ellas la propia normatividad universitaria, sino congruentes y sujetas a dichas disposiciones fundamentales.

[Firma]

XLVII. Que en razón de lo anterior, tomando en consideración que la autonomía universitaria consagrada en la fracción VII del Artículo 3º Constitucional, consistente en la facultad y responsabilidad de las Universidades de gobernarse a sí mismas, así como administrar su patrimonio, que se conforma por los recursos públicos otorgados y autogenerados, a efecto de destinarlos a los planes, programas y atender adecuadamente las relaciones laborales del personal académico y administrativo, con relación al apartado A del Artículo 123 de nuestra Carta Magna, es imprescindible atender los principios fundamentales que rigen dicha administración, así como observar las obligaciones contenidas en los dispositivos legales aplicables para evitar incurrir en las causales de responsabilidad previstas por el Título Cuarto de la propia Constitución General.

[Firma]

[Firma]

14 de 26



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen No. II/2008/204

XLVIII.

Que los órganos de gobierno universitarios no se encuentran exentos de la observancia de los dispositivos legales y constitucionales que establecen claramente la obligación de preservar los derechos fundamentales de los trabajadores universitarios, consagrados en los Artículos 5° y apartado A del 123 de la Constitución General de la República y sus respectivas leyes reglamentarias, en el sentido de que "...Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial", razón por la cual las partidas destinadas a cubrir los compromisos laborales, son intocables, como también, de conformidad con el Artículo 134 Constitucional, debe ejercerse una administración de los recursos económicos con eficiencia, eficacia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados. Es por lo anterior que esta Rectoría General propone, en apego a la más estricta racionalidad jurídica y en congruencia con las políticas y principios institucionales, se actúe con absoluto apego y respeto a la legislación federal y estatal que regula el funcionamiento de todo organismo público descentralizado, como lo es la Universidad de Guadalajara.

XLIX.

Que ha sido compromiso de esta Rectoría General garantizar el pago de los salarios del personal académico, administrativo, pensionados y jubilados, y demás prestaciones ligadas; de conformidad con lo establecido por la Constitución General de la República, la particular del Estado de Jalisco; la legislación federal y estatal aplicables; así como las condiciones de trabajo consignadas en los contratos colectivos de trabajo suscritos por esta Casa de Estudios con las representaciones gremiales del personal académico y administrativo; razón por la cual se propone a este máximo órgano de gobierno, destinar exclusivamente al pago de servicios personales en este Presupuesto de Ingresos y Egresos 2008 Ampliado, el monto de \$622'222,065.00 (Seiscientos veintidós millones doscientos veintidós mil sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.); resultante de sumar las cantidades de \$615,916,444.00 (seiscientos quince millones, novecientos diez y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), y de \$6'305,621.00 (Seis millones trescientos cinco mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M.N.) correspondientes, la primera, al pago del incremento salarial y costo de las nóminas de trabajadores, pensionados y jubilados, y la segunda, a las previsiones de pago para una parte de la bolsa de horas para profesores de asignatura, tomando en consideración el Oficio DF/III/0218/2008 remitido por la Dirección de Finanzas con fecha 21 de agosto de 2008, en el cual se informa el costo total de la nómina para el presente ejercicio.

15 de 26



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen No. II/2008/204

Por lo antes expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31, fracción II; 35, fracción VII; 52, fracción XII; 73, fracción VII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara; 86, fracción I; 95, fracción XI, 97, fracción VIII; 98, fracción II; 185, fracciones II, III y IV; 186, 190, 192 y 193 del Estatuto General y demás disposiciones relativas, es facultad de la Comisión de Hacienda proponer a este Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2008 de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a \$7,140'774,898.00 (Siete mil ciento cuarenta millones setecientos setenta y cuatro mil ochocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), vigente del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2008, de acuerdo con el cuadernillo que se adjunta al presente dictamen como parte integrante del mismo.

SEGUNDO. Se autorizan las asignaciones a los Centros Universitarios, al Sistema de Universidad Virtual, al Sistema de Educación Media Superior y a las entidades de la Administración General, y en los rubros que enseguida se señalan, las cantidades totales asignadas a las dependencias universitarias, son:

16 de 26



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen No. II/2008/204

Tabla No. 2
Distribución del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2008, Inicial de la Universidad de Guadalajara
(Cantidad en Pesos)

Dependencia	Monto
210000 C.U. de Cs. Económico Administrativas	312,289,726
220000 C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería	343,122,660
226008 <i>Departamento de Madera, Celulosa y Papel</i>	1,303,900
230000 C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	398,053,939
240000 C.U. de Cs. de la Salud	407,396,831
250000 C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	174,474,013
260000 C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	224,130,233
270000 C.U. de los Altos	60,420,186
280000 C.U. de la Ciénega	101,881,430
290000 C.U. del Sur	87,219,294
2A0000 C.U. de la Costa	97,761,148
2B0000 C.U. de la Costa Sur	101,057,415
2F0000 C.U. del Norte	34,673,213
2G0000 C.U. de los Valles	62,030,439
2H0000 C.U. de los Lagos	48,736,528
Subtotal A	2,454,550,955
300000 Sistema de Educación Media Superior	1,287,686,943
Subtotal B	1,287,686,943
400000 Sistema de Universidad Virtual	57,573,921
Subtotal C	57,573,921
110000 Contraloría General	21,423,340
120000 Rectoría General	38,529,341
Subtotal	59,952,681
130000 Vicerrectoría Ejecutiva	23,168,068
131000 Coord. Gral. Académica	73,093,527
132000 Coord. Gral. Administrativa	65,567,096
135000 Dirección de Finanzas	29,346,503
13A000 Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	15,791,289
13B000 Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	11,394,588
13C000 Dirección Gral. de Difusión Cultural	101,714,925
13D000 Coord. de Vinculación y Servicio Social	28,362,688
13E000 Coord. Gral. de Tecnologías de Información	49,598,848
Subtotal	398,037,532
140000 Secretaría General	27,978,271
142000 Oficina del Abogado General	18,754,672
144000 Coord. Gral. de Patrimonio	8,711,439
145000 Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	48,153,018
146000 Coord. de Estudios Incorporados	6,031,600
147000 Coord. de Seguridad Universitaria	4,483,233
148000 Dirección Gral. de Medios	96,254,117
14A000 Coord. Gral. de Recursos Humanos	54,081,001
14C000 Coord. de Control Escolar	40,652,328
14D000 Coord. de Transparencia y Archivo General	6,881,857
Subtotal D	311,981,536
Suma (A+B+C+D)	769,971,749
	4,569,783,568

17 de 26



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen No. II/2008/204

Dependencia		Monto
Corporativo de Empresas Universitarias		336,159,521
Subtotal E		336,159,521
Suma (A+B+C+D+E)		4,905,943,089
900004	Jubilaciones y Pensiones	463,911,082
	Contraparte Institucional al Sistema de Pensiones	213,356,860
	Cuotas al IMSS	196,768,298
	Prestaciones No Ligadas a Sueldos	106,660,220
	Previsiones en Servicios Personales	847,541
	Gastos de Plantilla de 7 módulos oficializados	13,445,508
	Crecimiento natural en la bolsa de horas por asignatura	18,244,274
Subtotal F		1,013,233,783
Ampliación Oferta Educativa Nivel Superior (COEPES)		7,400,000
Subtotal G		7,400,000
Reembolso de Ingresos Autogenerados por Servicios No Escolares a la Entidad que los genere.		140,977,350
Subtotal H		140,977,350
Descripción		Monto
Compromisos Institucionales		
Licencias de Software y Enlaces de Internet 1 y 2 de la Red Universitaria		27,204,499
Plan de Medios 2008		7,801,200
Examen de Admisión		18,578,780
Seguros Diversos		16,203,502
Seguridad Institucional		11,508,175
Comisión Federal de Electricidad		8,412,667
Representación Jurídica y Litigios		2,244,530
Previsiones de Rectoría General		1,692,464
Reserva Contingente		7,180,111
Infraestructura Física		19,787,504
Universiada 2008		2,500,000
Programa de Retiro Voluntario		5,000,000
Honorarios al Fiduciario por Administración del Fideicomiso del Sistema de		1,304,857
Ampliación Compromisos Institucionales 2006		27,805,471
Contraparte Institucional COECYTJAL		30,000,000
Subtotal I		187,223,760

[Firma]

[Firma]

[Firma]

18 de 26



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen No. II/2008/204

Descripción		Montó
Fondos Institucionales Participables		
Estímulos Académicos		233,282,703
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado		
Programa de Apoyo a la Mejora en las Condiciones de Producción de los Miembros del SNI y SNCA (PRO-SNI)		27,962,000
Programa de Concurrencias Financieras para la Investigación y proyectos especiales emergentes (PROCOFIN)		9,150,764
Programa de Apoyo a la Productividad de Miembros del SNI y SNCA		9,500,000
Programa de Estudios sobre la Universidad (PESU)		1,200,000
Programa de Apoyo Financiero para Programas de Posgrado de Calidad (PROAPC)		15,800,000
Acciones de Fortalecimiento del Posgrado (AFP)		3,344,980
Desarrollo Académico		
Programa Institucional de Capacitación para la Superación Académica (PICASA)		11,234,176
Programa de Estancias Académicas (PREA)		1,856,742
Programa de Apoyo a Ponentes		12,755,849
Programa de Apoyo al Año Sabático		1,200,000
Programa de Apoyo para Pago de Matrícula a Estudios de Posgrado		2,949,300
Programa de Apoyo a la Difusión de la Producción Académica		1,337,000
Programa para la Retención y Estímulos a los Investigadores de Alto Nivel (PREIA)		7,482,337
Programa Institucional de Formación Internacional en Lenguas Extranjeras (FILEX)		2,494,682
Becas		39,036,437
Acreditación de Programas Educativos		3,584,371
Adquisición de Material Bibliográfico para Bibliotecas de la Red		19,559,238
Estudiantes Sobresalientes		9,019,646
Fondo de concurso para la conclusión de obra y mantenimiento de Escuelas del Nivel Medio Superior		54,293,065
Fondo de concurso para infraestructura, equipamiento y telecomunicaciones para CU's y SUV, en apoyo a la calidad de los Programas Educativos de Pregrado y Posgrado		110,000,000
Fondos Concurrentes "Peso por peso"		114,264
Proyectos Internacionales CONACYT		400,000
Subtotal J		577,557,554
Descripción		Montó
Fondos Externos Determinados		
PIFI		58,977,147
PIFICA		14,649,609
PROMEP		56,354,922
CONACYT		33,975,451
PROMESAN		800,000
FAM		60,552,156
Biblioteca Pública		49,000,000
Proyectos aprobados por el H. Congreso de la Unión		24,545,480
Otros		9,584,697
Subtotal K		308,439,362
Suma (A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K)		7,140,774,898

19 de 26



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen No. II/2008/204

TERCERO.- En caso de que los recursos destinados al pago de plantilla de los 6 módulos y una extensión que iniciaron su operación el 01 de Febrero de 2008 así como los \$18'244,274 para el pago de bolsa de horas no sean utilizados en su totalidad el excedente podrá considerarse disponible y su redistribución será autorizada mediante dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a propuesta de del C. Rector General.

CUARTO.- Por tratarse de una ampliación presupuestal, las instancias de la Red Universitaria a las que les fueron incrementados recursos provenientes del subsidio ordinario, deberán capturar sus proyectos en el modulo correspondiente del SIAU, conforme a los lineamientos previamente establecidos para el efecto, previo a su ejercicio.

QUINTO.- La vigencia para el ejercicio de los recursos aprobados mediante este dictamen será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, y para su comprobación hasta el 15 de enero de 2009.

SEXTO.- Los recursos complementarios y/o adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios regularizables y no regularizables, provenientes de subsidios y/o ingresos autogenerados no considerados en el presupuesto aprobado por el H. Consejo General Universitario, podrán ser ejercidos, de acuerdo a sus planes, programas y proyectos prioritarios, a propuesta del C. Rector General, con el aval del Consejo de Rectores, mediante dictamen de la Comisión de Hacienda.

SEPTIMO.- Cuando por necesidades del servicio de una dependencia se requiera la contratación de personal adicional a la plantilla regular, se procederá de conformidad a lo siguiente:

- Determinar y justificar las actividades a desarrollar, quedando excluidas las funciones propias del personal de mandos medios y superiores.
- Las funciones a desempeñar, determinarán la naturaleza del contrato, éste será por tiempo y obra determinada.
- Los contratos se cubrirán con recursos obtenidos por la dependencia solicitante, con carácter de ingresos autogenerados. En el caso de la Administración General y el SUV, podrán destinar tanto los recursos ordinarios como los ingresos autogenerados para este fin.
- No se contratará a personal de la Universidad que cuente con nombramiento directivo, ni aquellos trabajadores con más de un nombramiento o contrato que en forma conjunta, sumen más de 48 hrs., así como aquellos académicos que se encuentren gozando de cualquier tipo de beca.

20 de 26



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen No. II/2008/204

En ningún caso deberá asignarse funciones a un trabajador, si no se cuenta con el contrato debidamente firmado.

Para el caso de los programas educativos autofinanciables, podrán celebrarse contratos laborales temporales con cargo a los recursos autogenerados por el período de duración del curso.

Cuando se inicie o prorrogue la contratación bajo el esquema de servicios técnicos o profesionales, de un miembro del personal académico que cuente con nombramiento de asignatura o de carrera, la dependencia de adscripción deberá demostrar ante la Coordinación General de Recursos Humanos el cumplimiento de su carga horaria.

OCTAVO.- La bolsa de horas para el pago de profesores por asignatura de cada Centro Universitario, el SUV y el SEMS, será propuesta por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda al pleno del H. Consejo General Universitario, previa verificación de la existencia del recurso, sólo cuando se demuestre el cabal cumplimiento de cargas horarias por parte del personal académico de carrera y de asignatura con nombramiento definitivo. Los responsables de las entidades de la Red Universitaria deberán aplicar al personal académico de carrera, la política de asignación de horas frente a grupo establecida en el Estatuto del Personal Académico (EPA).

NOVENO.- Las plazas de personal académico y administrativo de las dependencias de la Red que a la fecha y en lo sucesivo se encuentren vacantes con motivo de la jubilación o pensión, quedarán canceladas, con excepción de las plazas que hubieran sido autorizadas por la Secretaría de Educación Pública como plazas PIFI y PROMEP.

Para el caso de las plazas que se cancelan con motivo de jubilación o pensión, el C. Rector General, con el aval de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario, podrá autorizar la creación de plazas temporales para cubrir dichas vacantes, en tanto se cumple con lo establecido en el párrafo anterior.

21 de 26



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen No. II/2008/204

DECIMO.- Los estudios que fundamenten las necesidades de personal académico y administrativo de la Red, serán coordinados respectivamente por la Vicerrectoría Ejecutiva a través de la Coordinación General Académica, y por la Secretaría General a través de la Coordinación General de Recursos Humanos, con el concurso de las dependencias de la Red Universitaria respectivas. La Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario visará los estudios de viabilidad financiera que sustenten la creación o supresión de plazas en la Red Universitaria, previo a su autorización, oyendo en todo caso la opinión de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario.

DÉCIMO PRIMERO.- La Coordinación General de Recursos Humanos conjuntamente con las dependencias de la Red Universitaria involucradas en la administración de los recursos humanos, en un plazo no mayor de 2 meses a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, coordinará la revisión y actualización de la plantilla del personal vigente, las plazas vacantes y sus políticas de sustitución, con el fin de proponer al C. Rector General, conjuntamente con la Coordinaciones Generales Académica y Administrativa, las políticas de crecimiento y racionalización del personal en las distintas dependencias de la Red Universitaria, recabando la opinión del Consejo de Rectores. Estas políticas deberán ser aprobadas por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario. En tanto no se aprueben éstas, no se autorizarán creaciones de plazas que impliquen un incremento a la partida de servicios personales.

DÉCIMO SEGUNDO.- En caso de que un proyecto sea concluido en su totalidad y queden recursos remanentes, los titulares de las dependencias de la Red podrán solicitar su reasignación a las Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda de los Consejos de Centro y del Sistema de Educación Media Superior y a las del Consejo General Universitario, en el caso del Sistema de Universidad Virtual, adjuntando el informe del proyecto correspondiente en donde quede suficientemente explícito el cumplimiento de objetivos y metas y las causas del remanente.

Los recursos podrán reasignarse a otros proyectos autorizados, o bien podrán registrarse nuevos proyectos a través del módulo especial que para tal efecto sea programado en el SIAU. En este caso, además de quedar registrado el proyecto en el P3e, la solicitud deberá ser acompañada:

- a) del dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda correspondiente, en el caso de los Centros Universitarios y del SEMS;
- b) de la autorización del Rector del SUV en su caso;

22 de 26



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen No. II/2008/204

- c) de la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario en el caso de la Contraloría General;
- d) de la autorización del C. Rector General, previo visto bueno de la Vicerrectoría Ejecutiva para el caso de las dependencias de la Administración General. En el caso del subsistema de la Secretaría General, las solicitudes serán turnadas por conducto de su titular.

DECIMO TERCERO. Los recursos disponibles no comprometidos de cualquier origen, incluyendo las partidas no ejercidas oportunamente, serán transferidos a fortalecer los proyectos y programas de las funciones sustantivas de la Universidad, a propuesta del C. Rector General, con el aval del Consejo de Rectores, mediante dictamen de la Comisión de Hacienda, para que puedan ejercerse en la forma en que autoriza el artículo 35, fracciones VII y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, así como el artículo 95, fracciones I, V, XI y XII del Estatuto General de esta Casa de Estudios.

DECIMO CUARTO. Los recursos remanentes y disponibles de los Fondos Institucionales Participables cuyo origen corresponde al ejercicio 2007, deberán reprogramarse en el o los Fondos Institucionales que requieran fortalecerse, con excepción de los Estímulos Académicos, cuyos recursos deberán permanecer en dicho fondo para atender los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su ejercicio.

DÉCIMO QUINTO.- Los recursos complementarios y/o adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios regularizables y no regularizables, provenientes de subsidios no considerados en el Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2008 de la Universidad de Guadalajara, deberá ser puesto a consideración al pleno del H. Consejo General Universitario, a propuesta del C. Rector General, previo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, escuchando la opinión del Consejo de Rectores, de conformidad con la fracción II del artículo 48 de la Ley Orgánica de la Universidad.

DÉCIMO SEXTO.- Los Centros Universitarios, el Sistema de Universidad Virtual, el Sistema de Educación Media Superior, y las entidades de la Administración General, deberán cumplir con las políticas y normas contenidas en el anexo correspondiente del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2008 de la Universidad de Guadalajara, que forma parte del presente dictamen, así como con los lineamientos que en su momento apruebe la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a propuesta del C. Rector General.

23 de 26



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Diciamen No. II/2008/204

DÉCIMO SEPTIMO.- En el caso de que el presupuesto correspondiente al año 2009 no se apruebe antes del inicio del mismo, se autoriza el ejercicio de los recursos para el rubro de "servicios personales" y del 20% del "gasto de operación" autorizados en el presente presupuesto.

DÉCIMO OCTAVO.- Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como fondos externos determinados, mediante dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo.

DÉCIMO NOVENO.- Para el Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2008 de la Universidad de Guadalajara, se deben considerar aquellos compromisos institucionales que no hubieran sido atendidos parcial o totalmente en el presente presupuesto.

VIGESIMO.- Las reglas de operación y aplicación de los Fondos Institucionales Participables, serán propuestas por el C. Rector General, previa consulta al Consejo de Rectores, mismas que deberán ser validadas por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, y posteriormente publicadas en la Gaceta Universitaria, con excepción de becas y estímulos a estudiantes sobresalientes, que se regirán por lo establecido en sus respectivos reglamentos.

Una vez concluida su operación, la entidad responsable deberá emitir un reporte del gasto y presentarlo a las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

VIGESIMO PRIMERO.- Cuando se requiera la creación de fideicomisos para el manejo de los recursos financieros institucionales, la apertura y la operación de los mismos, deberán estar previamente autorizada por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a propuesta del C. Rector General y con el aval de la Contraloría General y de la Dirección de Finanzas.



24 de 26



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen No. II/2008/204

Todo fideicomiso en el que la Universidad de Guadalajara sea fideicomitente o fideicomisario y en el cual se encuentren depositados recursos institucionales obtenidos por cualquier concepto o fuente, deberá quedar registrado en la contabilidad de la Institución y la administración corresponderá a la Dirección de Finanzas, con excepción del Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones, en virtud de que tiene el carácter de irrevocable y los fideicomisarios son los propios trabajadores universitarios.

El Director de Finanzas formará parte de los comités técnicos de todos los fideicomisos.

Se acredita la existencia de los siguientes fideicomisos con saldos al 31 de Marzo de 2008.

Tabla No. 4
Saldos Disponibles al 31 de Marzo de 2008 de Fideicomisos Universitarios¹
(Cantidades en Pesos)

Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 31 de marzo de 2008
PIFI (FOMES y FIUPEA)	010128-7	BANORTE	111,661,748.61
PIFIEMS	F/479147	BBVA-Bancomer	1,959,525.43
PROMEPE	47578-0	BBVA-Bancomer	74,001,739.21
Infraestructura Física de la Red Universitaria	43464-7	BBVA-Bancomer	4,120,645.07
Vivienda del Trabajador Universitario	47192-0	BBVA-Bancomer	1,071,611.89
Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la UdG	47091-4	BBVA-Bancomer	2,447,844,429.29
Centro Cultural Universitario	106644-5	BANAMEX	151,103,306.87

Fuente: Dirección de Finanzas.

¹ FUENTE: Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara. NOTA: El Fideicomiso "Programa para el Mejoramiento del Profesorado (PROMEPE)", número 2116 de Banorte se encuentra en liquidación, con un saldo de \$370,379.90 (Trescientos setenta mil trescientos setenta y nueve pesos 90/100 M.N.).



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen No. II/2008/204

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Las utilidades que se generen por el Corporativo de Empresas, serán utilizadas para el pago de los intereses y abono a capital del crédito que se obtuvo para la construcción del Auditorio Metropolitano y para su reinversión, así como para fortalecer sus acciones.

VIGESIMO TERCERO.- Facúltase al Rector General para ejecutar el presente dictamen y para autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes, en términos de las fracciones II y VII del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 28 de Agosto de 2008
Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Presidente

Mtra. Ruth Padilla Muñoz

Dr. Marco Antonio Cortes Guardado

Lic. Patricia Elena Retamoza Vega

C. César Antonio Barba Delgadillo

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

26 de 26

Apartado de Ingresos Ampliados



Tabla No. 1: Origen de Recursos Disponibles

Tabla No. 1: Origen de Recursos Disponibles

(cantidades en pesos)

Origen de Recursos	Inicial		Incremento		Ampliado	
	Monto	Subtotal	Monto	Subtotal	Monto	Total
Subsidio Ordinario ^{a)}		4,696,225,445		543,805,478		5,240,030,923
Subsidio Federal	1,986,287,545		344,677,678		2,330,965,223	
Subsidio Estatal	2,709,937,900		199,127,800		2,909,065,700	
Subsidio Federal Extraordinario ^{b)}	186,553,373	186,553,373	152,789,392	152,789,392	339,342,765	339,342,765
Ingresos Autogenerados ^{c)}		853,314,716		-		853,314,716
Por la Institución	160,013,480		-		160,013,480	
Por las Instancias de la Red	693,301,236		-		693,301,236	
Fondos Externos Determinados ^{d)}		207,958,373		68,237,522		276,195,895
PIFI	1) 73,626,756		-		73,626,756	
PROMEP	45,846,569		5,231,052		51,077,621	
FAM	-		58,131,470		58,131,470	
CONACyT	33,975,451		-		33,975,451	
PROMESAN	800,000		-		800,000	
Biblioteca Pública	49,000,000		-		49,000,000	
Otros Fondos	2) 4,709,597		4) 4,875,000		9,584,597	
Comprometidos de 2007 ^{e)}		69,191,838		362,698,761		431,890,599
Programas y Proyectos Multianuales	3) 69,191,838		5) 338,153,281		407,345,119	
Proyectos con recursos federales extraordinarios aprobados por el H. Congreso de la Unión	-		6) 24,545,480		24,545,480	
Total		6,013,243,745		1,127,531,153		7,140,774,898

Nota:

- 1) Corresponden \$58'977,147.00 para PIFI 2007 y \$14'649,609.00 para PIFI CA. Ver desagregado en la tabla 8.
- 2) Corresponden: \$23,500.00 al Centro Universitario de los Valles del Proyecto de "Diagnóstico de empresas en la región de los Valles", financiado por el COECYTJAL; \$328,328.00 al Sistema de Universidad Virtual del Proyecto "Prototipo SEP-UNAM 2005" financiado con Fideicomiso de la SEP-UNAM; \$557,769.00 a la Vicerrectoría Ejecutiva del Programa de Apoyo a la Formación Profesional (ANUIES); a la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización los Proyectos de "Becas para Movilidad Estudiantil" por \$1'500,000.00 y "Programas de Cooperación Académica" por \$300,000.00, y a la Coordinación de Vinculación y Servicio Social \$2'000,000.00 del Proyecto "Jóvenes por México" apoyado por la SEDESOL.
- 3) Se integra por \$11'862,300.00 de oficialización de escuelas preparatorias incorporadas; \$16'500,000.00 de Fondos Concurrentes "2 x 1" para el SEMS (Escuelas Regionales); \$10'000,000.00 de la reserva para pagos del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado; \$3'100,000.00 del Fondo Institucional Participable "Becas"; \$11'284,670.79 de excedente en productos financieros y \$18'944,867.33 de excedente de aranceles por REVOE.
- 4) Corresponde al apoyo del 50% para la adquisición e instalación de un radar meteorológico.
- 5) Incluye \$7'438,017.00 correspondientes al excedente en productos financieros determinados por la Dirección de Finanzas al cierre del ejercicio 2007.
- 6) Corresponden a los saldos de los recursos asignados a la institución con motivo de la Controversia Constitucional.

Fuente:

- a) Federal: Oficios de la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP, número 500/2008/042, de fecha 07 de febrero de 2008 por \$2,225'315,397.04; el 500/2008/249, de fecha 18 de junio de 2008, por \$27'262,639.13 y transferencias electrónicas de enero y julio por \$78'367,167.00. Estatal: Oficio de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, número SF/080/2008, de fecha 14 de enero de 2008, por un monto de \$2,909'065,700.00, que incluye la aportación por \$1'303,900.00 para el Instituto de Madera, Celulosa y Papel.
- b) Oficios de la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP, número 103/2007-0270 de fecha 21 de septiembre de 2007 por \$28'782,133.00, 103/2007-0368 de fecha 26 de octubre de 2007 por \$157'771,240.00 y 500/2008/248 de fecha 18 de junio de 2008 por \$152'789,392.00.
- c) Cifras con base en estimaciones realizadas por la Dirección de Finanzas, diciembre 2007. Ver desagregado en la tabla 2.
- d) Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional. Ver desagregado en la tabla 8.
- e) Cifras conciliadas entre la Vicerrectoría Ejecutiva y la Dirección de Finanzas.

Tabla No. 2: Ingresos Autogenerados

Tabla No. 2: Ingresos Autogenerados

(cantidades en pesos)

Concepto	Inicial		Incremento		Ampliado		
	Por la Institución	Por las Instancias de la Red	Por la Institución	Por las Instancias de la Red	Por la Institución	Por las Instancias de la Red	Total
Ingresos Autogenerados	160,013,480	693,301,236	-	-	160,013,480	693,301,236	853,314,716
Servicios escolares ^{a)}	120,013,480	216,164,365	-	-	120,013,480	216,164,365	336,177,845
Matrículas	9,240,517	94,756,283	-	-	9,240,517	94,756,283 ¹⁾	103,996,800
Examen de Admisión	28,410,750	-	-	-	28,410,750	-	28,410,750
Exámenes	7,690,050	517,500	-	-	7,690,050	517,500	8,207,550
Expedición de Títulos	20,565,450	-	-	-	20,565,450	-	20,565,450
Expedición de Credencial de Alumnos	7,379,550	-	-	-	7,379,550	-	7,379,550
Expedición de Credencial de Aspirantes	10,389,500	10,000,000	-	-	10,389,500	10,000,000	20,389,500
Aportaciones Voluntarias	10,443,150	-	-	-	10,443,150	-	10,443,150
Aportaciones Extraordinarias	-	73,733,400	-	-	-	73,733,400	73,733,400
Certificaciones	8,487,000	331,200	-	-	8,487,000	331,200	8,818,200
Revalidaciones	1,624,950	-	-	-	1,624,950	-	1,624,950
Aranceles por REVOE	15,782,563	36,825,982	-	-	15,782,563	36,825,982 ²⁾	52,608,545
Servicios no escolares ^{a)}	-	140,977,350	-	-	-	140,977,350	140,977,350
Servicios	-	114,057,000	-	-	-	114,057,000	114,057,000
Donativos	-	2,587,500	-	-	-	2,587,500	2,587,500
Arrendamiento	-	921,150	-	-	-	921,150	921,150
Concesiones	-	9,004,500	-	-	-	9,004,500	9,004,500
Venta de Formas	-	10,453,500	-	-	-	10,453,500	10,453,500
Venta de Productos	-	3,953,700	-	-	-	3,953,700	3,953,700
Productos financieros ^{a)}	40,000,000	-	-	-	40,000,000	- ³⁾	40,000,000
Corporativo de Empresas ^{b)}	-	336,159,521	-	-	-	336,159,521	336,159,521

Notas:

1) Incluye el 70% de Nivel Medio Superior y Superior y el 100% de Semiescolarizado, Nivel Posgrado y Cursos, Diplomados y Seminarios.

2) Considera el 70% de reembolso a las instancias de la Red que participan en REVOE con fundamento en el oficio No. DF/III/0100/2008. El año 2007 se caracterizó por recuperación en cartera de deudores, lo que incrementó de manera significativa el monto acumulado por este arancel respecto de la tendencia de otros ejercicios.

3) Estimación con base en flujo de efectivo temporalmente disponible y en las expectativas de la tasa de interés promedio esperada para 2008 de 6.75% con base en Banxico, Banamex y HSBC. Con fundamento en el oficio No. DF/II/0423/2008 se manifiesta la necesidad de provisionar de los \$40'000,000 reportados en este rubro, la cantidad de \$9'802,000.00 para cubrir el costo de las comisiones por el manejo de las cuentas bancarias institucionales.

Fuente:

a) Dirección de Finanzas, estimaciones realizadas con base en cifras registradas en SIIAU (período enero - diciembre 2007) y en expectativas de tasas de interés promedio. Cabe mencionar que esa cantidad al día de hoy no se acerca a los montos reales obtenidos por la base de la masa monetaria administrada y los históricos de años anteriores.

b) Corporativo de Empresas Universitarias.

Apartado de Egresos Ampliados



Tabla No. 3a: Origen y Aplicación de Recursos Disponibles (Inicial)

Tabla No. 3a: Origen y Aplicación de Recursos Disponibles (Inicial)

(cantidades en pesos)

Origen de Recursos	Subsidio		Ingresos Autogenerados		Fondos Externos	Comprometidos 2007	Total
	Ordinario	Extraordinario	Por la Institución	Por las Instancias de la Red			
Aplicación de Recursos							
Servicios Personales 1)							3,932,384,027
Sueldos	1,716,108,828	-	-	-	-	-	1,716,108,828
Prestaciones Ligadas a Sueldos	1,136,672,432	-	-	-	-	-	1,136,672,432
Prestaciones de Seguridad Social	474,955,120	-	-	-	-	-	474,955,120
Prestaciones No Ligadas a Sueldos	247,021,711	-	-	-	-	-	247,021,711
Jubilados y Pensionados	326,293,285	-	-	-	-	-	326,293,285
Maestros Eméritos	5,100,949	-	-	-	-	-	5,100,949
Previsiones en Servicios Personales	847,541	-	-	-	-	-	847,541
Gastos de plantilla de 7 módulos oficializados 1)	13,445,508	-	-	-	-	-	13,445,508
Crecimiento natural en la bolsa de horas por asignatura 2)	11,938,653	-	-	-	-	-	11,938,653
Gasto Programable							1,292,293,286
Gasto Programable de la RED	564,866,042	14,760,308	-	693,301,236	-	13,861,800	1,286,789,386
Instituto de Madera, Celulosa y Papel	1,303,900	-	-	-	-	-	1,303,900
Ampliación Oferta Educativa Nivel Superior (COEPES) 2)	4,200,000	-	-	-	-	-	4,200,000
Compromisos Institucionales							101,617,673
Licencias de Software y Enlaces de Internet 1 y 2 de la Red Universitaria	-	-	23,927,750	-	-	-	23,927,750
Plan de Medios 2008	-	-	7,801,200	-	-	-	7,801,200
Examen de Admisión	-	-	3,688,402	-	-	11,211,598	14,900,000
Seguros Diversos	-	-	15,061,000	-	-	-	15,061,000
Seguridad Institucional	-	-	5,000,000	-	-	-	5,000,000
Comisión Federal de Electricidad	-	-	8,412,667	-	-	-	8,412,667
Representación Jurídica y Litigios	-	-	-	-	-	-	-
Previsiones de Rectoría General	-	-	-	-	-	-	-
Reserva Contingente 3)	-	-	5,915,056	-	-	-	5,915,056
Infraestructura Física	-	-	6,300,000	-	-	6,700,000	13,000,000
Universiada 2008	-	2,500,000	-	-	-	-	2,500,000
Programa de Retiro Voluntario	-	5,000,000	-	-	-	-	5,000,000
Honorarios al Fiduciario por Administración del Fideicomiso del Sistema de Pensiones	-	-	-	-	-	-	-
Ampliación Compromisos Institucionales 2006	-	-	-	-	-	-	-
Contraparte Institucional COECYTJAL	-	-	-	-	-	-	-
Fondos Institucionales Participables							479,090,386
Estímulos Académicos	175,401,117	-	-	-	-	-	175,401,117
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	18,070,359	-	56,742,405	-	-	-	74,812,764
Desarrollo Académico	-	-	12,471,518	-	-	11,098,653	23,570,171
Programa para la Retención y Estímulos a los Investigadores de Alto Nivel (PREIA)	-	-	-	-	-	7,482,337	7,482,337
Programa Institucional de Formación Internacional en Lenguas Extranjeras (FILEX)	-	-	2,494,682	-	-	-	2,494,682
Becas	-	-	12,198,800	-	-	7,801,200	20,000,000
Acreditación de Programas Educativos	-	-	-	-	-	3,036,250	3,036,250
Adquisición de Material Bibliográfico para Bibliotecas de la Red	-	-	-	-	-	8,000,000	8,000,000
Estudiantes Sobresalientes	-	-	-	-	-	-	-
Fondo de concurso para la conclusión de obra y mantenimiento de Escuelas del Nivel Medio Superior	-	54,293,065	-	-	-	-	54,293,065
Fondo de concurso para infraestructura, equipamiento y telecomunicaciones para CU's y SUV, en apoyo a la calidad de los Programas Educativos de Pregrado y Posgrado	-	110,000,000	-	-	-	-	110,000,000
Fondos Concurrentes "Peso por peso"	-	-	-	-	-	-	-
Proyectos Internacionales CONACYT	-	-	-	-	-	-	-
Fondos Externos Determinados							207,958,373
PIFI 3)	-	-	-	-	73,626,756	-	73,626,756
PROMEP	-	-	-	-	45,846,569	-	45,846,569
FAM	-	-	-	-	-	-	-
CONACYT	-	-	-	-	33,975,451	-	33,975,451
PROMESAN	-	-	-	-	800,000	-	800,000
Biblioteca Pública	-	-	-	-	49,000,000	-	49,000,000
Proyectos aprobados H. Congreso de la Unión	-	-	-	-	-	-	-
Otros Fondos	-	-	-	-	4,709,597	-	4,709,597
Total	4,696,225,445	188,563,373	160,013,480	693,301,236	207,958,373	69,191,838	6,013,243,745

Notas:

- 1) Estimación realizada por la Coordinación General de Recursos Humanos y la Dirección de Finanzas.
 2) Recursos en resguardo de la Dirección de Finanzas, que serán administrados por la COPLADI para los Centros Universitarios y el Sistema de Universidad Virtual, que hayan incrementado su matrícula o ampliado su oferta en forma consistente, con base en los criterios establecidos por la Administración General a propuesta de la Vicerrectoría Ejecutiva.
 3) Corresponden \$66'550,247.98 del Fondo para la Modernización de la Educación Superior (FOMES) y \$7'076,508.02 del Fondo de Inversión de Universidades con Evaluación y Acreditación (FIUEPA).

Tabla No. 3b: Origen y Aplicación de Recursos Disponibles (Incremento)

Tabla No. 3b: Origen y Aplicación de Recursos Disponibles (Incremento)

(cantidades en pesos)

Origen de Recursos	Subsidio		Fondos Externos	Reasignación Subsidio Ordinario	Comprometidos 2007					Total
	Ordinario	Extraordinario			Subsidio Ordinario	Ingresos Autogenerados	Compromisos Institucionales	Fondos Institucionales Participables	Fondos Externos Determinados	
Aplicación de Recursos										622,222,065
Servicios Personales 1)										
Sueldos	208,771,606	-	-	-	-	-	-	-	-	208,771,606
Prestaciones Ligadas a Sueldos	207,310,996	-	-	-	-	-	-	-	-	207,310,996
Prestaciones de Seguridad Social	15,131,443	72,885,837	-	-	-	-	-	-	-	88,017,280
Prestaciones No Ligadas a Sueldos	-25,723,787	-	-	-	-	-	-	-	-	-25,723,787
Jubilados y Pensionados	137,617,797	-	-	-	-	-	-	-	-	137,617,797
Maestros Eméritos	-77,448	-	-	-	-	-	-	-	-	-77,448
Provisiones en Servicios Personales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de plantilla de 7 módulos oficializados 1)	-	6,305,621	-	-	-	-	-	-	-	6,305,621
Crecimiento natural en la bolsa de horas por asignatura 2)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
										220,654,844
Gasto Programable										
Gasto Programable de la RED	-	37,152,115	-	-	48,429,750	131,872,979	-	-	-	217,454,844
Instituto de Madera, Celulosa y Papel	-	-	-	-	3,200,000	-	-	-	-	3,200,000
Ampliación Oferta Educativa Nivel Superior (COEPES)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
										85,706,087
Compromisos Institucionales										
Licencias de Software y Enlaces de Internet 1 y 2 de la Red Universitaria	-	-	-	-	-	-	3,276,749	-	-	3,276,749
Plan de Medios 2008	-	-	-	-	-	-	3,678,780	-	-	3,678,780
Examen de Admisión	-	-	-	-	-	-	1,142,502	-	-	1,142,502
Seguros Diversos	-	6,508,175	-	-	-	-	-	-	-	6,508,175
Seguridad Institucional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comisión Federal de Electricidad	-	-	-	-	-	-	2,244,530	-	-	2,244,530
Representación Jurídica y Litigios	-	-	-	-	-	-	1,692,464	-	-	1,692,464
Previsiones de Rectoría General	-	-	-	-	-	-	1,265,055	-	-	1,265,055
Reserva Contingente 3)	-	-	-	-	-	-	6,787,504	-	-	6,787,504
Infraestructura Física	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Universiada 2008	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Programa de Retiro Voluntario	-	-	-	-	-	-	4,857	-	-	1,304,857
Honorarios al Fiduciario por Administración del Fideicomiso del Sistema de Pensiones	-	1,300,000	-	-	-	-	27,805,471	-	-	27,805,471
Ampliación Compromisos Institucionales 2006	-	-	-	-	-	-	20,000,000	-	-	30,000,000
Contraparte Institucional COEYJAL	-	-	-	10,000,000	-	-	-	-	-	-
										98,467,168
Fondos Institucionales Participables										
Estímulos Académicos	774,871	-	-	-	-	-	-	57,106,715	-	57,881,586
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	-	-	-	-10,000,000	-	-	-	2,144,980	-	-7,855,020
Desarrollo Académico	-	-	-	-	-	-	-	7,762,896	-	7,762,896
Programa para la Retención y Estímulos a los Investigadores de Alto Nivel (PREIA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Programa Institucional de Formación Internacional en Lenguas Extranjeras (FILEX)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Becas	-	4,561,983	-	-	-	7,438,017	-	7,036,437	-	19,036,437
Acreditación de Programas Educativos	-	-	-	-	-	-	-	548,121	-	548,121
Adquisición de Material Bibliográfico para Bibliotecas de la Red	-	18,798,360	-	-	-	-	-	760,878	-	19,559,238
Estudiantes Sobresalientes	-	-	-	-	-	-	-	1,019,646	-	1,019,646
Fondo de concurso para la conclusión de obra y mantenimiento de Escuelas del Nivel Medio Superior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fondo de concurso para infraestructura, equipamiento y telecomunicaciones para CU's y SUV, en apoyo a la calidad de los Programas Educativos de Pregrado y Posgrado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fondos Concurrentes "Peso por peso"	-	-	-	-	-	-	-	114,264	-	114,264
Proyectos Internacionales CONACYT	-	-	-	-	-	-	-	400,000	-	400,000
										100,480,989
Fondos Externos Determinados										
PIFI	-	5,277,301	5,231,052	-	-	-	-	-	-	10,508,353
PROMEP	-	-	58,131,470	-	-	-	-	-	2,420,896	60,552,156
FAM	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CONACYT	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PROMESAN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Biblioteca Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	24,545,480	24,545,480
Proyectos aprobados H. Congreso de la Unión	-	-	4,875,000	-	-	-	-	-	-	4,875,000
Otros Fondos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	543,805,478	152,789,392	68,237,522	-	51,629,750	139,310,996	67,897,912	76,393,937	26,966,166	1,127,531,163

Notas:
1) Estimación realizada por la Dirección de Finanzas.

Tabla No. 3c: Origen y Aplicación de Recursos Disponibles (Ampliado)

Tabla No. 3c: Origen y Aplicación de Recursos Disponibles (Ampliado)

(cantidades en pesos)

Origen de Recursos	Subsidio		Ingresos Autogenerados		Fondos Externos	Reasignación Subsidio Ordinario	Comprometidos 2007					Total
	Ordinario	Extraordinario	Por la Institución	Por las Instancias de la Red			Subsidio Ordinario	Ingresos Autogenerados	Compromisos Institucionales	Fondos Institucionales Participables	Fondos Externos Determinados	
Aplicación de Recursos												4,554,606,092
Servicios Personales 1)												
Sueldos	1,924,880,434	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,924,880,434
Prestaciones Ligadas a Sueldos	1,343,983,428	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,343,983,428
Prestaciones de Seguridad Social	490,086,563	72,885,837	-	-	-	-	-	-	-	-	-	562,972,400
Prestaciones No Ligadas a Sueldos	221,297,924	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	221,297,924
Jubilados y Pensionados	463,911,082	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	463,911,082
Maestros Eméritos	5,023,501	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,023,501
Previsiones en Servicios Personales	847,541	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	847,541
Gastos de plantilla de 7 módulos oficializados 1)	13,445,508	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13,445,508
Crecimiento natural en la bolsa de horas por asignatura 2)	11,938,653	6,305,621	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18,244,274
Gasto Programable												1,512,946,130
Gasto Programable de la RED	564,866,042	51,912,423	-	693,301,236	-	-	62,291,550	131,872,979	-	-	-	1,504,244,230
Instituto de Madera, Celulosa y Papel	1,303,900	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,303,900
Ampliación Oferta Educativa Nivel Superior (COEPES)	4,200,000	-	-	-	-	-	3,200,000	-	-	-	-	7,400,000
Compromisos Institucionales												187,223,760
Licencias de Software y Enlaces de Internet 1 y 2 de la Red Universitaria	-	-	23,927,750	-	-	-	-	-	3,276,749	-	-	27,204,499
Plan de Medios 2008	-	-	7,801,200	-	-	-	-	-	-	-	-	7,801,200
Examen de Admisión	-	-	3,688,402	-	-	-	-	11,211,598	3,678,780	-	-	18,578,780
Seguros Diversos	-	-	15,061,000	-	-	-	-	-	1,142,502	-	-	16,203,502
Seguridad Institucional	-	6,508,175	5,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	11,508,175
Comisión Federal de Electricidad	-	-	8,412,667	-	-	-	-	-	-	-	-	8,412,667
Representación Jurídica y Litigios	-	-	-	-	-	-	-	-	2,244,530	-	-	2,244,530
Previsiones de Rectoría General	-	-	-	-	-	-	-	-	1,692,464	-	-	1,692,464
Reserva Contingente 3)	-	-	5,915,056	-	-	-	-	-	1,295,055	-	-	7,180,111
Infraestructura Física	-	-	6,300,000	-	-	-	-	6,700,000	6,787,504	-	-	19,787,504
Universidad 2008	-	2,500,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,500,000
Programa de Retiro Voluntario	-	5,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,000,000
Honorarios al Fideicomitente por Administración del Fideicomiso del Sistema de Pensiones	-	1,300,000	-	-	-	-	-	-	4,857	-	-	1,304,857
Ampliación Compromisos Institucionales 2006	-	-	-	-	-	-	-	-	27,805,471	-	-	27,805,471
Contraparte Institucional COECYTJAL	-	-	-	-	-	10,000,000	-	-	20,000,000	-	-	30,000,000
Fondos Institucionales Participables												977,557,354
Estímulos Académicos	176,175,988	-	-	-	-	-	-	-	-	57,106,715	-	233,282,703
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	18,070,359	-	56,742,405	-	-	10,000,000	-	-	-	2,144,980	-	66,957,744
Desarrollo Académico	-	-	12,471,518	-	-	-	11,098,653	-	-	7,762,896	-	31,333,063
Programa para la Retención y Estímulos a los Investigadores de Alto Nivel (PREIA)	-	-	-	-	-	-	7,482,337	-	-	-	-	7,482,337
Programa Institucional de Formación Internacional en Lenguas Extranjeras (FILEX)	-	-	2,494,682	-	-	-	-	-	-	-	-	2,494,682
Becas	-	4,561,983	12,198,800	-	-	-	7,801,200	7,438,017	-	7,036,437	-	39,036,437
Adquisición de Programas Educativos	-	-	-	-	-	-	3,036,250	-	-	548,121	-	3,584,371
Adquisición de Material Bibliográfico para Bibliotecas de la Red	-	18,798,360	-	-	-	-	-	-	-	760,878	-	19,559,238
Estudiantes Sobresalientes	-	-	-	-	-	-	8,000,000	-	-	1,019,646	-	9,019,646
Fondo de concurso para la conclusión de obra y mantenimiento de Escuelas del Nivel Medio Superior	-	54,293,065	-	-	-	-	-	-	-	-	-	54,293,065
Fondo de concurso para infraestructura, equipamiento y telecomunicaciones para CU's y SUV, en apoyo a la calidad de los Programas Educativos de Pregrado y Posgrado	-	110,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	110,000,000
Fondos Concursantes "Peso por peso"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	114,264	-	114,264
Proyectos Internacionales CONACYT	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400,000	-	400,000
Fondos Externos Determinados												308,439,362
PIFI	-	-	-	-	73,626,756	-	-	-	-	-	-	73,626,756
PROMEP	-	5,277,301	-	-	51,077,621	-	-	-	-	-	-	56,354,922
FAM	-	-	-	-	58,131,470	-	-	-	-	-	2,420,688	60,552,158
CONACYT	-	-	-	-	33,975,451	-	-	-	-	-	-	33,975,451
PROMESAN	-	-	-	-	800,000	-	-	-	-	-	-	800,000
Biblioteca Pública	-	-	-	-	49,000,000	-	-	-	-	-	-	49,000,000
Proyectos aprobados H. Congreso de la Unión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24,545,480	24,545,480
Otros Fondos	-	-	-	-	9,584,597	-	-	-	-	-	-	9,584,597
Total	5,240,030,923	339,342,765	160,013,480	693,301,236	276,196,896	-	102,909,990	167,222,594	67,897,912	76,893,937	26,966,166	7,140,774,898

Notas:

1) Estimación realizada por la Dirección de Finanzas.

Tabla 4 a: Servicios Personales y Gastos de Operación (Inicial)

Tabla No. 4a: Servicios Personales y Gasto de Operación (Inicial)

		(cantidades en pesos)								
Dependencia	Servicios Personales (a)	Gasto de Operación						TOTAL (a+b+c)		
		Gasto Programable		Subtotal (b)	Compromisos Institucionales	Fondos Institucionales Participables	Fondos Externos Determinados		Subtotal (c)	
		Subsidio Ordinario	Ingresos Autogenerados por las Instancias de la Red							
		215,957,262	17,568,756	43,374,734	60,943,490	-	-	8,921,238	8,921,238	285,822,008
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas	281,802,141	19,435,997	13,873,783	33,309,780	-	-	15,785,903	15,785,903	330,897,824
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería	-	1,303,900	-	1,303,900	-	-	-	-	1,303,900
226000	Departamento de Madera, Celulosa y Papel	-	-	-	-	-	-	-	-	-
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	317,179,720	28,412,981	11,943,703	40,356,684	-	-	3,453,501	3,453,501	360,989,905
240000	C.U. de Cs. de la Salud	324,490,691	19,001,159	18,938,580	37,939,739	-	-	19,105,965	19,105,965	381,536,395
250000	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	130,606,833	11,407,284	7,703,137	19,110,421	-	-	4,301,696	4,301,696	154,018,950
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	179,426,682	15,363,423	5,008,759	20,372,182	-	-	7,612,964	7,612,964	207,411,828
270000	C.U. de los Altos	45,535,835	8,983,539	2,342,504	9,326,043	-	-	3,492,191	3,492,191	58,353,869
280000	C.U. de la Ciénega	64,468,089	9,194,167	5,508,432	14,702,599	-	-	3,877,897	3,877,897	83,048,585
290000	C.U. del Sur	62,166,772	7,630,878	4,068,314	11,699,192	-	-	3,514,382	3,514,382	77,380,346
2A0000	C.U. de la Costa	62,080,987	8,127,874	12,933,162	21,061,036	-	-	5,341,897	5,341,897	88,483,920
2B0000	C.U. de la Costa Sur	76,633,320	11,309,607	2,087,921	13,397,528	-	-	4,824,010	4,824,010	94,854,858
2C0000	C.U. del Norte	22,506,211	6,930,556	155,926	7,086,482	-	-	3,653,348	3,653,348	33,246,041
2D0000	C.U. de los Valles	38,084,611	8,343,122	1,919,869	10,262,991	-	-	2,303,200	2,303,200	50,650,802
2E0000	C.U. de los Lagos	36,063,952	6,322,740	7,561,618	-	-	-	13,116,091	13,116,091	56,741,001
	Subtotal A	1,857,002,326	177,335,983	131,097,702	308,433,685	-	-	99,304,281	99,304,281	2,264,740,892
300000	Sistema de Educación Media Superior	967,620,954	84,353,230	64,264,319	158,617,549	-	-	-	-	1,126,138,503
	Subtotal B	967,620,954	84,353,230	64,264,319	158,617,549	-	-	-	-	1,126,138,503
400000	Sistema de Universidad Virtual	31,432,529	14,006,008	4,342,128	18,348,136	-	-	2,159,731	2,159,731	51,940,396
	Subtotal C	31,432,529	14,006,008	4,342,128	18,348,136	-	-	2,159,731	2,159,731	51,940,396
110000	Contraloría General	16,001,487	3,182,006	-	3,182,006	5,915,056	-	-	-	19,183,493
120000	Rectoría General	21,767,305	9,798,676	-	9,798,676	-	-	-	-	37,481,037
	Subtotal	37,768,792	12,980,682	-	12,980,682	5,915,056	-	5,915,056	-	66,664,530
130000	Vicerrectoría Ejecutiva	12,592,345	11,884,676	304,912	12,189,588	-	304,302,639	48,407,623	755,031	25,536,964
131000	Coord. Gral. Académica	35,852,091	26,130,052	24,085	26,154,137	-	164,293,065	423,345	352,710,262	414,716,490
132000	Coord. Gral. Administrativa	30,188,676	23,785,391	1,285,096	25,050,487	28,061,000	-	423,345	192,777,410	248,016,573
135000	Dirección de Finanzas	14,695,638	6,810,939	-	6,810,939	8,412,667	-	49,000,000	57,412,667	78,919,244
13A000	Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	7,655,013	5,504,327	-	5,504,327	-	2,494,682	4,557,544	7,052,226	20,211,566
13B000	Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	6,958,557	3,700,425	-	3,700,425	-	-	246,577	246,577	10,905,559
13C000	Dirección Gral. de Difusión Cultural	28,332,203	64,769,640	505,056	65,274,696	-	-	-	-	93,606,899
13D000	Coord. de Vinculación y Servicio Social	13,290,667	7,187,952	3,184,632	10,372,584	-	-	2,000,000	2,000,000	25,663,251
13E000	Coord. Gral. de Tecnologías de Información	19,330,577	23,646,848	-	23,646,848	23,927,750	-	-	23,927,750	66,905,175
	Subtotal	168,895,767	173,400,250	5,303,781	178,704,031	60,401,417	471,090,386	105,390,120	636,881,923	984,481,721
140000	Secretaría General	15,649,332	9,380,724	-	9,380,724	-	-	-	-	25,030,056
142000	Oficina del Abogado General	13,528,394	1,384,574	-	1,384,574	-	-	-	-	14,912,968
144000	Coord. Gral. de Patrimonio	5,296,469	3,132,448	-	3,132,448	-	-	-	-	8,428,917
145000	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	29,136,460	14,530,102	206,725	14,742,907	2,500,000	8,000,000	215,207	10,715,207	54,594,574
146000	Coord. de Estudios Incorporados	4,375,564	1,108,523	14,176	1,122,699	-	-	-	-	5,498,203
147000	Coord. de Seguridad Universitaria	2,778,064	990,000	-	990,000	5,000,000	-	-	5,000,000	8,768,064
148000	Dirección Gral. de Medios	23,552,439	67,126,782	-	67,126,782	7,801,200	-	-	7,801,200	98,480,421
14A000	Coord. Gral. de Recursos Humanos	26,182,077	18,934,734	915,558	19,850,292	5,000,000	-	-	5,000,000	51,032,369
14C000	Coord. de Control Escolar	7,096,719	4,414,885	10,019,976	14,434,861	14,900,000	-	-	14,900,000	36,431,580
14D000	Coord. de Transparencia y Archivo General	3,121,829	1,707,045	-	1,707,045	-	889,034	889,034	889,034	5,717,908
	Subtotal	130,717,347	122,715,897	11,156,435	133,872,332	35,201,200	8,000,000	1,104,241	44,305,441	308,895,120
	Subtotal D	337,381,906	309,098,829	16,480,216	325,567,045	101,517,673	479,090,386	106,494,361	687,102,420	1,350,041,371
	Suma (A+B+C+D)	3,193,338,316	594,792,050	216,184,385	810,966,416	101,517,673	479,090,386	207,958,373	788,566,432	4,792,831,162
	Corporativo de Empresas Universitarias	-	-	336,159,521	336,159,521	-	-	-	-	336,159,521
	Subtotal E	-	-	336,159,521	336,159,521	-	-	-	-	336,159,521
	Suma (A+B+C+D+E)	3,193,338,316	594,792,050	552,323,896	1,147,115,936	101,517,673	479,090,386	207,958,373	788,566,432	5,129,020,683
900004	Jubilaciones y Pensiones	326,293,285	-	-	-	-	-	-	-	326,293,285
	Contraparte Institucional al Sistema de Pensiones	158,638,322	-	-	-	-	-	-	-	158,638,322
	Cuotas al IMSS	183,000,000	-	-	-	-	-	-	-	183,000,000
	Prestaciones No Ligadas a Sueldos	44,882,403	-	-	-	-	-	-	-	44,882,403
	Provisiones en Servicios Personales	847,541	-	-	-	-	-	-	-	847,541
	Gastos de plantilla de 7 módulos oficializados 1)	13,445,508	-	-	-	-	-	-	-	13,445,508
	Crecimiento natural en la bolsa de horas por asignatura 2)	11,938,653	-	-	-	-	-	-	-	11,938,653
	Subtotal F	739,045,712	-	-	-	-	-	-	-	739,045,712
	Ampliación Oferta Educativa Nivel Superior (GOEPES)	-	4,200,000	-	4,200,000	-	-	-	-	4,200,000
	Subtotal G	-	4,200,000	-	4,200,000	-	-	-	-	4,200,000
	Reembolso de Ingresos Autogenerados por Servicios No Escolares a la Entidad que los genera	-	-	140,977,350	140,977,350	-	-	-	-	140,977,350
	Subtotal H	-	-	140,977,350	140,977,350	-	-	-	-	140,977,350
	Total (A+B+C+D+E+F+G+H)	3,932,384,027	598,992,050	693,301,236	1,292,293,286	101,517,673	479,090,386	207,968,373	788,566,432	6,013,243,745

Notas:

1) Aportación directa al Departamento de Madera Celulosa y Papel por \$1'303,900.00 para Gasto Programable Irreducible del Gobierno del Estado de Jalisco para el año 2008.

2) Incluye aportación extraordinaria de \$7'000,000.00 para el Programa Universitario en Los Angeles, CA.

3) Incluye \$2'000,000.00 para la Organización Estudiantil Mayoritaria.

4) Incluye \$15'000,000.00 para el Plan de Medios 2008 y \$10'000,000.00 para la Dirección de Producción Audiovisual.

Tabla 4b: Servicios Personales y Gastos de Operación (Incremento)

Tabla No. 4b: Servicios Personales y Gasto de Operación (Incremento)

																	(cantidades en pos)
Dependencia	Servicios Personales (a)	Gasto de Operación															TOTAL (a+b+c)
		Gasto Programable				Subtotal (b)	Compromisos Institucionales			Fondos Institucionales Participables				Fondos Externos Determinados		Subtotal (c)	
		Subsidio Ordinario	Subsidio Extraordinario	Subsidio Ordinario	Ingresos Autogenerados		Reasignación Subsidio Ordinario	Subsidio Extraordinario	Comprometido s 2007	Reasignación Subsidio Ordinario	Subsidio Ordinario	Subsidio Extraordinario	Comprometido s 2007	Subsidio Extraordinario	Comprometido s 2007		
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas	14,479,037	-	2,166,243	1,047,034	17,696,640	20,909,917	-	-	-	-	-	-	2,611,200	435,583	3,046,783	38,435,737
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería	14,161,029	2)	3,157,475	281,265	10,410,970	13,849,710	-	-	-	-	-	-	7,878,000	4,764,953	12,632,953	40,643,609
226008	Departamento de Madera, Celulosa y Papel	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	27,510,366	-	2,640,239	1,422,291	8,944,639	13,007,169	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
240000	C.U. de Cs. de la Salud	33,951,332	-	2,342,859	1,069,586	7,602,624	11,015,066	-	-	-	-	-	-	5,000,010	1,138,584	6,138,594	46,656,129
250000	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	13,401,230	-	1,406,528	3,187,367	6,761,634	11,355,529	-	-	-	-	-	-	4,000,500	560,043	4,560,543	29,317,302
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	14,760,645	-	1,894,323	1,942,637	5,733,764	9,570,724	-	-	-	-	-	-	5,025,000	1,678,000	6,703,000	31,034,369
270000	C.U. de los Altos	3,720,896	-	861,076	-	976,536	1,837,612	-	-	-	-	-	-	16,819,700	1,470,148	18,289,848	23,848,356
280000	C.U. de la Ciénega	18,673,285	-	1,133,650	459,412	2,444,395	4,037,457	-	-	-	-	-	-	4,000,000	246,923	26,957,665	-
290000	C.U. del Sur	7,163,456	-	940,894	84	5,248,896	6,189,874	-	-	-	-	-	-	5,000,180	47	5,000,227	18,353,557
2A0000	C.U. de la Costa	9,848,557	-	1,002,174	566,262	3,202,132	4,770,568	-	-	-	-	-	-	-	1,425,395	1,425,395	16,044,520
2B0000	C.U. de la Costa Sur	8,610,018	-	1,394,484	278,963	734,102	2,407,549	-	-	-	-	-	-	-	36,299	36,299	11,062,866
2F0000	C.U. del Norte	2,658,868	-	854,544	1,388,908	178,200	2,421,652	-	-	-	-	-	-	-	230,754	230,754	5,311,274
2G0000	C.U. de los Valles	11,335,245	-	1,028,714	202,423	1,116,455	2,347,592	-	-	-	-	-	-	-	229	5,040,229	18,723,066
2H0000	C.U. de los Lagos	4,190,919	-	779,600	366	140,073	920,039	-	-	-	-	-	-	4,599,080	59,466	4,658,546	9,769,504
	Subtotal A	184,473,883	-	21,602,803	11,846,598	71,191,060	104,640,461	-	-	-	-	-	-	59,973,670	12,869,499	72,843,169	381,957,513
300000	Sistema de Educación Media Superior	112,319,431	-	11,633,835	3,009,945	34,585,229	49,229,009	-	-	-	-	-	-	-	4,422,229	4,422,229	165,970,669
	Subtotal B	112,319,431	-	11,633,835	3,009,945	34,585,229	49,229,009	-	-	-	-	-	-	-	4,422,229	4,422,229	165,970,669
400000	Sistema de Universidad Virtual	4,045,471	-	850,061	2,559,457	338,267	3,747,785	-	-	-	-	-	-	3,032,800	84,694	3,117,494	10,910,750
	Subtotal C	4,045,471	-	850,061	2,559,457	338,267	3,747,785	-	-	-	-	-	-	-	3,032,800	84,694	10,910,750
110000	Contraloría General	1,537,055	3)	586,000	116,792	702,792	920,579	-	-	-	-	-	-	-	84	64	2,239,911
120000	Rectoría General	5,062,186	-	586,000	1,809,294	91,880	1,901,174	-	-	2,957,519	-	-	-	-	-	2,957,519	-
	Subtotal	6,599,241	-	686,000	1,926,086	91,880	2,603,956	-	-	2,957,519	-	-	-	-	84	2,957,519	12,160,720
130000	Vicerrectoría Ejecutiva	-3,514,614	-	-	1,888,723	12,026	1,900,749	-	-	-	-	-	-	114,264	-	114,264	-1,499,601
131000	Coord. Gral. Académica	6,197,851	-	-	4,606,278	283,170	4,889,448	-	-	-10,000,000	774,871	23,360,343	82,798,044	10,508,353	6,941,417	114,383,028	126,470,327
132000	Coord. Gral. Administrativa	667,918	-	-	9,343,146	316,869	9,660,015	-	-	7,930,006	-	-	-	-	325,790	8,255,796	18,593,729
135000	Dirección de Finanzas	3,900,689	1)	1,143,700	1,552,500	1,243,057	3,939,257	-	1,300,000	27,810,328	-	-	-	-	-	29,110,328	36,950,254
13A000	Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	1,265,325	-	597,000	768,643	981	1,366,624	-	-	-	-	-	-	400,000	-	304,607	3,336,556
13B000	Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	547,446	-	-	187,374	789	188,160	10,000,000	-	20,000,000	-	-	-	-	-	1,161,696	31,897,302
13C000	Dirección Gral. de Difusión Cultural	3,240,745	-	-	1,868,364	2,998,917	4,867,281	-	-	-	-	-	-	-	-	21,513	8,129,538
13D000	Coord. de Vinculación y Servicio Social	2,367,451	-	-	586,113	1,745,873	2,331,986	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,699,437
13E000	Coord. Gral. de Tecnologías de Información	2,859,026	-	-	2,056,352	1,696,045	3,752,397	-	-	3,276,749	-	-	-	-	4,613	3,281,362	9,902,785
	Subtotal	17,541,817	1,143,700	2,149,500	22,648,050	7,054,667	32,895,917	10,000,000	1,300,000	59,017,082	-10,000,000	774,871	23,360,343	83,312,308	10,508,353	8,769,638	187,032,684
140000	Secretaría General	2,367,633	-	300,000	280,582	580,582	2,948,215	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,948,215
142000	Oficina del Abogado General	3,685,364	-	29,916	37,954	88,470	156,340	-	-	2,244,530	-	-	-	-	-	2,244,530	6,086,234
144000	Coord. Gral. de Patrimonio	75,874	-	-	115,948	90,700	206,648	-	-	-	-	-	-	-	-	-	282,522
145000	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	1,358,591	-	-	2,533,395	381,665	2,915,050	-	-	-	-	-	-	1,019,646	-	72	5,293,369
146000	Coord. de Estudios Incorporados	396,928	-	-	136,391	18	136,409	-	-	-	-	-	-	-	-	-	533,337
147000	Coord. de Seguridad Universitaria	715,169	-	-	-	-	-	-	6,508,175	-	-	-	-	-	-	6,508,175	7,223,344
148000	Dirección Gral. de Medios	3,245,786	-	-	1,613,988	715,124	2,329,110	-	-	-	-	-	-	-	-	829,972	6,404,868
14A000	Coord. Gral. de Recursos Humanos	8,329,689	1)	-1,143,700	2)	750,689	-281,057	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,048,632
14C000	Coord. de Control Escolar	868,151	-	-	1,028,652	17,223,945	18,252,597	-	-	3,678,780	-	-	-	-	-	3,678,780	22,799,528
14D000	Coord. de Transparencia y Archivo General	2,010,966	-	-	42,017	-	42,017	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,052,983
	Subtotal D	23,054,151	-1,143,700	329,916	6,533,614	18,611,876	24,337,706	-	6,508,175	5,923,310	-	-	-	1,019,646	-	830,044	14,281,175
	Subtotal E	47,195,209	-	3,065,416	31,013,760	25,758,423	59,837,589	10,000,000	7,808,175	67,897,912	-10,000,000	774,871	23,360,343	84,331,954	10,508,353	9,589,744	204,271,352
	Corporativo de Empresas Universitarias	348,033,994	-	37,152,116	48,429,750	131,872,979	217,454,844	10,000,000	7,808,175	67,897,912	-10,000,000	774,871	23,360,343	84,331,954	73,514,823	26,966,166	850,143,082
	Subtotal E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Suma (A+B+C+D+E)	348,033,994	-	37,152,116	48,429,750	131,872,979	217,454,844	10,000,000	7,808,175	67,897,912	-10,000,000	774,871	23,360,343	84,331,954	73,514,823	26,966,166	850,143,082
900004	Jubilaciones y Pensiones	137,617,797	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	137,617,797
	Contraparte Institucional al Sistema de Pensiones	54,718,538	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	54,718,538
	Cuotas al IMSS	13,768,298	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13,768,298
	Prestaciones No Ligadas a Sueldos	61,777,817	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	61,777,817
	Previsiones en Servicios Personales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Gastos de plantilla de 7 módulos oficializados 1)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Crecimiento natural en la bolsa de horas por asignatura 2)	6,305,621	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,305,621
	Subtotal F	274,188,071	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	274,188,071
	Ampliación Oferta Educativa Nivel Superior (COEPES)	-	-	-	3,200,000	-	3,200,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,200,000
	Subtotal G	-	-	-	3,200,000	-	3,200,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,200,000
	Reembolso de Ingresos Autogenerados por Servicios No Escolares a la Entidad que los genera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Subtotal H	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total (A+B+C+D+E+F+G+H)	622,222,055	-	37,152,116	51,629,750	131,872,979	220,654,844	10,000,000	7,808,175	67,897,912	-10,000,000	774,871	23,360,343	84,331,954	73,514,823	26,966,166	1,127,531,153

Notas:

- 1) Transferencia de \$1'143,700.00 del techo presupuestal de la Coordinación General de Recursos Humanos a la Dirección de Finanzas, de conformidad con el dictamen número 11/2008/031 del H. Consejo General Universitario.
- 2) Incluye \$761,000.00 correspondientes al proyecto apoyo a las pequeñas y medianas empresas.
- 3) Corresponden \$250,000.00 para pago del Congreso de AMOCVIES y \$336,000.00 para la capacitación de contralores.
- 4) Recursos para pago de honorarios al despacho Saltes, Sáinz - Grant Thornton.
- 5) Recursos destinados a cubrir los gastos que se generen en la Institución como sede de la Escuela Computense Latinoamericana a realizarse en septiembre de 2008.
- 6) Recursos que serán destinados para la impresión de los Contratos Colectivos de Trabajo del STAUdeG y SUTUdeG.
- 7) Corresponde a recursos reservados para el registro de marca ante el IMPI del nombre, logotipo y escudo de la Institución.

Los recursos descritos en las notas 2 a la 7 corresponden a aportaciones extraordinarias y no forman parte del irreducible de la Dependencia.

Tabla 4c: Servicios Personales y Gastos de Operación (Ampliado)

Tabla No. 4c: Servicios Personales y Gasto de Operación (Ampliado)

Gasto de Operación														TOTAL (a+b+c)	TOTAL (a+b+c)
Dependencia	Servicios Personales (a)	Gasto Programable					Subtotal (b)	Compromisos Institucionales	Fondos Institucionales Participables	Fondos Externos Determinados	Subtotal (c)				
		Subsidio Ordinario	Subsidio Extraordinario	Ingresos Autogenerados por las Instancias de la Red	Comprometidos 2007										
					Subsidio Ordinario	Ingresos Autogenerados									
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas	230,436,319	17,566,756	2,166,243	43,374,734	1,047,034	17,696,640	81,853,407	-	-	11,988,019	11,988,019	324,257,745		
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería	295,963,170	19,435,997	3,157,475	13,873,783	281,265	10,410,970	47,159,490	-	-	28,418,856	28,418,856	371,541,516		
226008	Departamento de Madera, Celulosa y Papel	-	1,303,900	-	-	-	-	1,303,900	-	-	-	-	1,303,900		
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	344,690,086	28,412,981	2,640,239	11,943,703	1,422,291	8,944,639	53,363,853	-	-	9,592,095	9,592,095	407,646,031		
240000	C.U. de Cs. de la Salud	358,442,023	19,001,159	2,342,859	18,938,580	1,069,586	7,602,624	48,954,808	-	-	19,939,040	19,939,040	427,336,871		
250000	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	144,008,063	11,407,284	1,406,628	7,703,137	3,187,367	6,761,634	30,465,950	-	-	8,862,239	8,862,239	183,336,252		
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	194,187,327	15,363,423	1,894,323	5,008,759	1,942,637	5,733,764	29,942,906	-	-	14,315,964	14,315,964	238,446,197		
270000	C.U. de los Altos	49,256,531	6,983,539	861,076	2,342,504	-	976,536	11,163,655	-	-	21,782,039	21,782,039	82,202,225		
280000	C.U. de la Ciénega	83,141,374	9,194,167	1,133,650	5,508,432	459,412	2,444,395	18,740,056	-	-	8,124,820	8,124,820	110,006,250		
290000	C.U. del Sur	69,330,228	7,630,878	940,894	4,068,314	84	5,248,896	17,889,086	-	-	8,514,609	8,514,609	95,733,903		
2A0000	C.U. de la Costa	71,929,544	8,127,874	1,002,174	12,933,162	566,262	3,202,132	25,831,804	-	-	6,767,292	6,767,292	104,528,440		
2B0000	C.U. de la Costa Sur	85,252,338	11,309,807	1,394,484	2,087,921	278,963	734,102	15,805,077	-	-	4,860,309	4,860,309	105,917,724		
2F0000	C.U. del Norte	25,165,079	6,930,566	854,544	155,926	1,388,908	178,200	9,508,134	-	-	3,884,102	3,884,102	38,557,315		
2G0000	C.U. de los Valles	49,419,856	8,343,122	1,028,714	1,919,889	202,423	1,116,455	12,610,583	-	-	7,343,429	7,343,429	69,373,868		
2H0000	C.U. de los Lagos	40,254,871	6,322,740	779,600	1,238,878	366	140,073	8,481,657	-	-	17,774,637	17,774,637	66,511,165		
Subtotal A		2,041,476,809	177,335,983	21,602,803	131,097,702	11,846,598	71,191,060	413,074,146	-	-	172,147,450	172,147,450	2,626,898,405		
300000	Sistema de Educación Media Superior	1,079,840,385	94,353,230	11,633,835	64,284,319	3,009,945	34,585,229	207,846,558	-	-	4,422,229	4,422,229	1,292,109,172		
Subtotal B		1,079,840,385	94,353,230	11,633,835	64,284,319	3,009,945	34,585,229	207,846,558	-	-	4,422,229	4,422,229	1,292,109,172		
400000	Sistema de Universidad Virtual	35,478,000	14,008,008	850,061	4,342,128	2,559,457	338,267	22,095,921	-	-	5,277,225	5,277,225	62,851,146		
Subtotal C		35,478,000	14,008,008	850,061	4,342,128	2,559,457	338,267	22,095,921	-	-	5,277,225	5,277,225	62,851,146		
110000	Contraloría General	17,538,542	3,182,006	586,000	-	116,792	-	3,884,798	-	-	64	64	21,423,404		
120000	Rectoría General	26,820,491	9,798,676	-	-	1,809,294	91,880	11,699,850	8,872,575	-	-	8,872,575	47,401,916		
Subtotal		44,368,033	12,980,682	586,000	-	1,926,086	91,880	15,584,648	8,872,575	-	64	8,872,639	68,825,320		
130000	Vicerrectoría Ejecutiva	9,077,731	11,884,076	-	304,912	1,888,723	12,026	14,090,337	-	114,264	755,031	869,295	24,037,363		
131000	Coord. Gral. Académica	42,049,942	26,130,052	-	24,085	4,806,278	283,170	31,043,585	-	401,235,897	65,857,393	467,093,290	540,186,817		
132000	Coord. Gral. Administrativa	30,856,594	23,765,391	-	1,285,096	9,343,146	316,889	34,710,502	35,991,008	164,293,065	749,135	201,033,206	266,600,302		
135000	Dirección de Finanzas	18,596,307	7,954,639	1,552,500	-	1,243,057	-	10,750,196	37,522,995	-	49,000,000	86,522,995	115,889,498		
13A000	Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	8,920,338	5,504,327	597,000	-	768,643	981	6,870,951	-	2,894,682	4,862,151	7,756,833	23,548,122		
13B000	Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	7,508,003	3,700,425	-	187,374	3,888,585	786	3,888,585	30,000,000	-	1,408,273	31,408,273	42,802,861		
13C000	Dirección Gral. de Difusión Cultural	31,572,948	84,769,640	-	505,056	1,868,364	2,998,917	70,141,977	-	-	21,513	21,513	101,736,438		
13D000	Coord. de Vinculación y Servicio Social	15,658,118	7,187,952	-	3,184,632	598,113	1,745,873	12,704,570	-	-	2,000,000	2,000,000	30,362,688		
13E000	Coord. Gral. de Tecnologías de Información	22,199,603	23,646,848	-	-	2,056,352	1,696,045	27,399,245	27,204,499	-	4,613	27,209,112	76,807,960		
Subtotal		186,437,584	174,843,950	2,149,500	5,303,781	22,548,080	7,054,667	211,599,948	130,718,500	568,537,908	124,658,109	823,914,517	1,221,952,049		
140000	Secretaría General	18,016,965	9,380,724	300,000	-	280,582	-	9,961,308	-	-	-	-	27,978,271		
142000	Oficina del Abogado General	17,213,758	1,384,574	29,916	-	37,954	88,470	1,540,914	2,244,530	-	-	2,244,530	20,999,202		
144000	Coord. Gral. de Patrimonio	5,372,343	3,132,448	-	-	115,948	90,700	3,339,096	-	-	-	-	8,711,439		
145000	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	30,495,051	14,536,182	-	208,725	2,533,395	381,665	17,657,967	2,500,000	9,019,646	215,279	11,734,925	59,887,943		
146000	Coord. de Estudios Incorporados	4,772,492	1,108,523	-	14,176	136,391	18	1,259,108	-	-	-	-	6,031,600		
147000	Coord. de Seguridad Universitaria	3,493,233	990,000	-	-	-	990,000	11,508,175	-	-	-	11,508,175	15,991,408		
148000	Dirección Gral. de Medios	26,798,225	67,126,782	-	-	1,613,986	715,124	69,455,892	7,801,200	-	829,972	8,631,172	104,885,289		
14A000	Coord. Gral. de Recursos Humanos	34,511,766	17,791,034	-	915,558	750,689	111,954	19,589,235	5,000,000	-	-	5,000,000	59,081,001		
14C000	Coord. de Control Escolar	7,964,870	4,414,885	-	10,019,976	1,028,652	17,223,945	32,687,458	18,578,780	-	-	18,578,780	59,231,108		
14D000	Coord. de Transparencia y Archivo General	5,132,795	1,707,045	-	-	42,017	1,749,062	7,770,891	-	-	889,034	889,034	7,770,891		
Subtotal D		163,771,498	121,672,197	329,916	11,156,435	6,539,614	18,611,876	158,210,038	47,632,685	9,019,646	1,934,285	58,586,616	370,568,162		
Suma (A+B+C+D)		3,541,372,309	594,792,050	37,152,115	216,164,365	48,429,760	131,872,979	1,028,411,269	187,223,760	577,557,554	308,439,362	1,073,220,676	5,643,004,244		
Corporativo de Empresas Universitarias		-	-	-	336,159,521	-	-	336,159,521	-	-	-	-	336,159,521		
Subtotal E		-	-	-	336,159,521	-	-	336,159,521	-	-	-	-	336,159,521		
Suma (A+B+C+D+E)		3,541,372,309	594,792,050	37,152,115	552,323,886	48,429,760	131,872,979	1,364,570,780	187,223,760	577,557,554	308,439,362	1,073,220,676	5,979,163,765		
900004	Jubilaciones y Pensiones	463,911,082	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	463,911,082		
	Contraparte Institucional al Sistema de Pensiones	213,356,880	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	213,356,880		
	Cuotas al IMSS	196,768,298	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	196,768,298		
	Prestaciones No Ligadas a Sueldos	106,660,220	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	106,660,220		
	Previsiones en Servicios Personales	847,541	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	847,541		
	Gastos de plantilla de 7 módulos oficializados 1)	13,445,508	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13,445,508		
	Crecimiento natural en la bolsa de horas por asignatura 2)	18,244,274	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18,244,274		
Subtotal F		1,013,233,783	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,013,233,783		
Ampliación Oferta Educativa Nivel Superior (COEPES)		-	4,200,000	-	-	3,200,000	-	7,400,000	-	-	-	-	7,400,000		
Subtotal G		-	4,200,000	-	-	3,200,000	-	7,400,000	-	-	-	-	7,400,000		
Reembolso de Ingresos Autogenerados por Servicios No Escolares a la Entidad que los genere.		-	-	-	140,977,350	-	-	140,977,350	-	-	-	-	140,977,350		
Subtotal H		-	-	-	140,977,350	-	-	140,977,350	-	-	-	-	140,977,350		
Total (A+B+C+D+E+F+G+H)		4,554,606,092	598,992,050	37,152,115	693,301,236	51,629,760	131,872,979	1,512,948,130	187,223,760	577,557,554	308,439,362	1,073,220,676	7,140,774,898		

Tabla 5a: Servicios Personales (Inicial)

Tabla No. 5a: Servicios Personales (Inicial)

Dependencia		Categoría			(cantidades en pesos)
		Académico	Administrativo	Directivo	Total
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas	149,506,118	37,893,550	28,557,614	215,957,282
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería	208,757,710	47,612,911	25,431,520	281,802,141
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	227,895,806	53,805,964	35,477,950	317,179,720
240000	C.U. de Cs. de la Salud	250,708,157	47,820,723	25,961,811	324,490,691
250000	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	90,252,279	19,244,374	21,110,180	130,606,833
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	126,818,137	31,402,831	21,205,714	179,426,682
270000	C.U. de los Altos	23,049,840	6,852,775	15,833,020	45,635,635
280000	C.U. de la Ciénega	38,596,943	7,782,377	18,088,769	64,468,089
290000	C.U. del Sur	35,163,566	9,516,767	17,486,439	62,166,772
2A0000	C.U. de la Costa	35,063,537	8,186,171	18,831,279	62,080,987
2B0000	C.U. de la Costa Sur	48,759,004	11,975,856	15,898,460	76,633,320
2F0000	C.U. del Norte	8,691,743	2,968,139	10,846,329	22,506,211
2G0000	C.U. de los Valles	18,132,812	5,773,556	14,178,243	38,084,611
2H0000	C.U. de Los Lagos	20,828,584	3,317,520	11,917,548	36,063,952
Subtotal A		1,282,224,236	293,953,814	280,824,876	1,857,002,926
300000	Sistema de Educación Media Superior	710,046,082	162,575,548	94,899,324	967,520,954
Subtotal B		710,046,082	162,575,548	94,899,324	967,520,954
400000	Sistema de Universidad Virtual	15,188,492	6,305,396	9,938,641	31,432,529
Subtotal C		15,188,492	6,305,396	9,938,641	31,432,529
110000	Contraloría General	-	8,345,901	7,655,586	16,001,487
120000	Rectoría General	-	16,814,010	4,953,295	21,767,305
Subtotal		-	25,159,911	12,608,881	37,768,792
130000	Vicerrectoría Ejecutiva	314,206	6,891,481	5,386,658	12,592,345
131000	Coord. Gral. Académica	1,552,824	27,810,178	6,689,089	35,852,091
132000	Coord. Gral. Administrativa	-	25,643,223	4,545,453	30,188,676
135000	Dirección de Finanzas	-	9,394,799	5,300,839	14,695,638
13A000	Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	-	4,728,326	2,926,687	7,655,013
13B000	Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	206,468	4,321,004	2,431,085	6,968,557
13C000	Dirección Gral. de Difusión Cultural	3,568,874	19,409,382	5,353,947	28,332,203
13D000	Coord. de Vinculación y Servicio Social	537,703	9,969,455	2,783,509	13,290,667
13E000	Coord. Gral. de Tecnologías de Información	172,629	14,951,296	4,206,652	19,330,577
Subtotal		6,352,704	122,919,144	39,623,919	168,895,767
140000	Secretaría General	-	13,469,663	2,179,669	15,649,332
142000	Oficina del Abogado General	-	10,437,713	3,090,681	13,528,394
144000	Coord. Gral. de Patrimonio	-	3,633,431	1,663,038	5,296,469
145000	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	866,215	22,281,767	5,988,478	29,136,460
146000	Coord. de Estudios Incorporados	-	2,884,335	1,491,229	4,375,564
147000	Coord. de Seguridad Universitaria	-	1,149,716	1,628,348	2,778,064
148000	Dirección Gral. de Medios	-	17,817,663	5,734,776	23,552,439
14A000	Coord. Gral. de Recursos Humanos	-	19,642,571	6,539,506	26,182,077
14C000	Coord. de Control Escolar	-	5,591,846	1,504,873	7,096,719
14D000	Coord. de Transparencia y Archivo General	-	2,201,480	920,349	3,121,829
Subtotal		866,215	99,110,185	30,740,947	130,717,347
Subtotal D		7,218,919	247,189,240	82,973,747	337,381,906
Corporativo de Empresas Universitarias		-	-	-	-
Subtotal E		-	-	-	-
900004	Jubilaciones y Pensiones	107,345,540	213,158,600	5,789,145	326,293,285
	Contraparte Institucional al Sistema de Pensiones	-	-	-	158,638,322
	Cuotas al IMSS	-	-	-	183,000,000
	Prestaciones No Ligadas a Sueldos	-	-	-	44,882,403
	Previsiones en Servicios Personales	-	-	-	847,541
	Gastos de plantilla de 7 módulos oficializados 1)	-	-	-	13,445,508
	Crecimiento natural en la bolsa de horas por asignatura 2)	-	-	-	11,938,653
Subtotal F		107,345,540	213,158,600	5,789,145	739,045,712
Totales (A+B+C+D+E+F)		2,122,023,269	923,182,598	474,425,733	3,532,384,027

Fuente:
Coordinación General de Recursos Humanos y Dirección de Finanzas
1) Corresponde a los módulos de Cajititlán, Concepción de Buenos Aires, Mezcala, Lázaro Cárdenas, Ojuelos y Santa Anita y una extensión, aprobados mediante dictamen I/2007/224, de fecha 23 de Octubre de 2007.
2) Corresponde a la ampliación de la bolsa de horas prevista para los ciclos escolares 2008-A y 2008-B.

Tabla 5b: Servicios Personales (Incremento)

Tabla No. 5b: Servicios Personales (Incremento)

(cantidades en pesos)

Dependencia		Categoría			Total
		Académico	Administrativo	Directivo	
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas	14,806,973	537,496	-865,432	14,479,037
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería	12,560,794	1,067,333	532,902	14,161,029
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	21,676,389	2,617,487	3,216,490	27,510,366
240000	C.U. de Cs. de la Salud	25,025,453	3,636,189	5,289,690	33,951,332
250000	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	9,682,566	2,116,935	1,601,729	13,401,230
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	12,616,750	1,392,000	751,895	14,760,645
270000	C.U. de los Altos	3,159,424	719,782	-158,310	3,720,896
280000	C.U. de la Ciénega	15,207,632	1,409,411	2,056,342	18,673,285
290000	C.U. del Sur	5,635,536	177,539	1,350,381	7,163,456
2A0000	C.U. de la Costa	7,840,057	677,313	1,331,187	9,848,557
2B0000	C.U. de la Costa Sur	5,881,440	153,927	2,583,651	8,619,018
2F0000	C.U. del Norte	2,103,340	132,328	423,200	2,658,868
2G0000	C.U. de los Valles	8,531,698	1,528,135	1,275,412	11,335,245
2H0000	C.U. de Los Lagos	2,558,046	-267,821	1,900,694	4,190,919
Subtotal A		147,285,998	15,898,054	21,289,831	184,473,883
300000	Sistema de Educación Media Superior	84,538,993	9,419,306	18,361,132	112,319,431
Subtotal B		84,538,993	9,419,306	18,361,132	112,319,431
400000	Sistema de Universidad Virtual	5,605,929	201,367	-1,761,825	4,045,471
Subtotal C		5,605,929	201,367	-1,761,825	4,045,471
110000	Contraloría General	-	671,611	865,444	1,537,055
120000	Rectoría General	-	4,775,725	286,461	5,062,186
Subtotal		-	5,447,336	1,151,905	6,599,241
130000	Vicerrectoría Ejecutiva	-314,206	-1,502,359	-1,696,049	-3,514,614
131000	Coord. Gral. Académica	5,812,439	-1,391,839	1,777,251	6,197,851
132000	Coord. Gral. Administrativa	-	-958,633	1,626,551	667,918
135000	Dirección de Finanzas	-	5,255,995	-1,355,326	3,900,669
13A000	Dirección de Cooperación e Internacionalización	-	39,076	1,304,401	1,265,325
13B000	Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	240,163	41,696	265,587	547,446
13C000	Dirección Gral. de Difusión Cultural	17,677	3,004,318	218,750	3,240,745
13D000	Coord. de Vinculación y Servicio Social	19,739	2,529,521	-181,809	2,367,451
13E000	Coord. Gral. de Tecnologías de Información	-6,435	-403,946	3,279,407	2,869,026
Subtotal		5,769,377	6,535,677	5,236,763	17,541,817
140000	Secretaría General	-	-389,282	2,756,915	2,367,633
142000	Oficina del Abogado General	-	268,592	3,416,772	3,685,364
144000	Coord. Gral. de Patrimonio	-	214,930	-139,056	75,874
145000	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	38,652	-974,244	2,294,183	1,358,591
146000	Coord. de Estudios Incorporados	-	130,956	265,972	396,928
147000	Coord. de Seguridad Universitaria	-	539,270	175,899	715,169
148000	Dirección Gral. de Medios	-	1,888,132	1,357,654	3,245,786
14A000	Coord. Gral. de Recursos Humanos	39,778	7,590,621	699,290	8,329,689
14C000	Coord. de Control Escolar	-	91,384	776,767	868,151
14D000	Coord. de Transparencia y Archivo General	-	264,896	1,746,070	2,010,966
Subtotal		78,430	9,625,255	13,350,466	23,054,151
Subtotal D		5,847,807	21,608,268	19,739,134	47,195,209
Subtotal E		-	-	-	-
900004	Jubilaciones y Pensiones	261,991,395	-126,687,780	2,314,182	137,617,797
	Contraparte Institucional al Sistema de Pensiones	-	-	-	54,718,538
	Cuotas al IMSS	-	-	-	13,768,298
	Prestaciones No Ligadas a Sueldos	-	-	-	61,777,817
	Previsiones en Servicios Personales	-	-	-	-
	Gastos de Plantilla de 7 módulos oficializados	-	-	-	6,305,621
	Crecimiento natural en la bolsa de horas por asignatura	-	-	-	274,188,071
Subtotal F		261,991,395	-126,687,780	2,314,182	137,617,797
Totales (A+B+C+D+E+F)		605,270,122	-79,560,785	59,942,454	622,222,065

Fuente:
Dirección de Finanzas

Tabla 5c: Servicios Personales (Ampliado)
 Tabla No. 5c: Servicios Personales (Ampliado)

Dependencia		Categoría			Total
		Académico	Administrativo	Directivo	
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas	164,313,091	38,431,046	27,692,182	230,436,319
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería	221,318,504	48,680,244	25,984,422	295,983,170
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	249,572,195	56,423,451	38,694,440	344,690,086
240000	C.U. de Cs. de la Salud	275,733,610	51,456,912	31,251,501	358,442,023
250000	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	99,934,845	21,361,309	22,711,909	144,008,063
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	139,434,887	32,794,831	21,957,609	194,187,327
270000	C.U. de los Altos	26,209,264	7,372,557	15,674,710	49,256,531
280000	C.U. de la Ciénega	53,804,475	9,191,788	20,145,111	83,141,374
290000	C.U. del Sur	40,799,102	9,694,306	18,836,820	69,330,228
2A0000	C.U. de la Costa	42,903,594	8,863,484	20,162,466	71,929,544
2B0000	C.U. de la Costa Sur	54,640,444	12,129,783	18,482,111	85,252,338
2F0000	C.U. del Norte	10,795,083	3,100,467	11,269,529	25,165,079
2G0000	C.U. de los Valles	26,664,510	7,301,691	15,453,655	49,419,856
2H0000	C.U. de Los Lagos	23,386,630	3,049,999	13,818,242	40,264,871
Subtotal A		1,429,510,234	309,851,868	302,114,707	2,041,476,809
300000	Sistema de Educación Media Superior	794,585,075	171,994,854	113,260,456	1,079,840,385
Subtotal B		794,585,075	171,994,854	113,260,456	1,079,840,385
400000	Sistema de Universidad Virtual	20,794,421	6,506,763	8,176,816	35,478,000
Subtotal C		20,794,421	6,506,763	8,176,816	35,478,000
110000	Contraloría General	-	9,017,512	8,521,030	17,538,542
120000	Rectoría General	-	21,589,735	5,239,756	26,829,491
Subtotal		-	30,607,247	13,760,786	44,368,033
130000	Vicerrectoría Ejecutiva	-	5,389,122	3,688,609	9,077,731
131000	Coord. Gral. Académica	7,365,263	26,218,339	8,466,340	42,049,942
132000	Coord. Gral. Administrativa	-	24,684,590	6,172,004	30,856,594
135000	Dirección de Finanzas	-	14,650,794	3,945,513	18,596,307
13A000	Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	-	4,689,250	4,231,088	8,920,338
13B000	Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	446,631	4,362,700	2,696,672	7,506,003
13C000	Dirección Gral. de Difusión Cultural	3,586,551	22,413,700	5,572,697	31,572,948
13D000	Coord. de Vinculación y Servicio Social	557,442	12,498,976	2,601,700	15,658,118
13E000	Coord. Gral. de Tecnologías de Información	168,194	14,547,350	7,486,059	22,199,603
Subtotal		12,122,081	129,454,821	44,360,682	186,437,584
140000	Secretaría General	-	13,080,381	4,936,584	18,016,965
142000	Oficina del Abogado General	-	10,706,305	6,507,453	17,213,758
144000	Coord. Gral. de Patrimonio	-	3,848,361	1,523,982	5,372,343
145000	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	904,867	21,307,523	8,282,661	30,496,051
146000	Coord. de Estudios Incorporados	-	3,015,291	1,757,201	4,772,492
147000	Coord. de Seguridad Universitaria	-	1,688,986	1,804,247	3,493,233
148000	Dirección Gral. de Medios	-	19,705,795	7,092,430	26,798,225
14A000	Coord. Gral. de Recursos Humanos	39,778	27,233,192	7,238,796	34,511,766
14C000	Coord. de Control Escolar	-	5,683,230	2,281,640	7,964,870
14D000	Coord. de Transparencia y Archivo General	-	2,466,376	2,666,419	5,132,795
Subtotal		944,645	108,735,440	44,091,413	153,771,498
Subtotal D		13,066,726	268,797,508	102,712,881	384,577,115
Corporativo de Empresas Universitarias		-	-	-	-
Subtotal E		-	-	-	-
900004	Jubilaciones y Pensiones	369,336,935	86,470,820	8,103,327	463,911,082
	Contraparte Institucional al Sistema de Pensiones	-	-	-	213,366,860
	Cuotas al IMSS	-	-	-	196,768,298
	Prestaciones No Ligadas a Sueldos	-	-	-	106,660,220
	Previsiones en Servicios Personales	-	-	-	847,541
	Gastos de Plantilla de 7 módulos oficializados	-	-	-	13,445,508
	Crecimiento natural en la bolsa de horas por asignatura	-	-	-	18,244,274
Subtotal F		369,336,935	86,470,820	8,103,327	1,013,233,783
Totales (A+B+C+D+E+F)		2,627,293,391	843,621,813	534,368,187	4,554,606,092

Nota:
 El costo total incluye una provisión estimada del 2% para solventar las necesidades de sustituciones temporales como licencias, incapacidades, etc.

Fuente:
 Dirección de Finanzas

Tabla 6: Compromisos Institucionales
 Tabla No. 6: Compromisos Institucionales

Compromisos Institucionales	Inicial				Reasignación Subsidio Ordinario	Incremento			Total		
	Origen de Recursos			Subtotal		Origen de Recursos		Subtotal			
	Subsidio Federal Extraordinario	Ingresos Autogenerados por la Institución	Comprometidos 2007			Subsidio Extraordinario	Comprometidos 2007				
Licencias de Software y Enlaces de Internet 1 y 2 de la Red Universitaria	-	23,927,750	-	23,927,750	-	-	3,276,749	3,276,749	a)	27,204,499	
Plan de Medios 2008	-	7,801,200	-	7,801,200	-	-	-	-	b)	7,801,200	
Examen de Admisión	-	3,688,402	11,211,598	14,900,000	-	-	3,678,780	3,678,780	c)	18,578,780	
Seguros Diversos	-	15,061,000	-	15,061,000	-	-	1,142,502	1,142,502	d)	16,203,502	
Seguridad Institucional	-	5,000,000	-	5,000,000	-	6,508,175	-	6,508,175	2)	e)	11,508,175
Comisión Federal de Electricidad	-	8,412,667	-	8,412,667	-	-	-	-	f)	8,412,667	
Representación Jurídica y Litigios	-	-	-	-	-	-	2,244,530	2,244,530	g)	2,244,530	
Previsiones de Rectoría General	-	-	-	-	-	-	1,692,464	1,692,464	h)	1,692,464	
Reserva Contingente 3)	-	5,915,056	-	5,915,056	-	-	1,265,055	1,265,055	h)	7,180,111	
Infraestructura Física	-	6,300,000	6,700,000	13,000,000	1)	-	6,787,504	6,787,504	d)	19,787,504	
Universiada 2008	2,500,000	-	-	2,500,000	-	-	-	-	i)	2,500,000	
Programa de Retiro Voluntario	5,000,000	-	-	5,000,000	-	-	-	-	j)	5,000,000	
Honorarios al Fiduciario por Administración del Fideicomiso del Sistema de Pensiones	-	-	-	-	-	1,300,000	4,857	1,304,857	f)	1,304,857	
Ampliación Compromisos Institucionales 2006	-	-	-	-	-	-	27,805,471	27,805,471	f)	27,805,471	
Contraparte Institucional COECYTJAL 4)	-	-	-	-	6)	10,000,000	20,000,000	20,000,000	k)	30,000,000	
Total	7,500,000	76,106,075	17,911,598	101,517,673	10,000,000	7,808,175	67,897,912	75,706,087		187,223,760	

Dependencia responsable:
 a) Coordinación General de Tecnologías de Información, b) Dirección General de Medios, c) Coordinación de Control Escolar, d) Coordinación General Administrativa, e) Coordinación de Seguridad Universitaria, f) Dirección de Finanzas, g) Oficina del Abogado General, h) Rectoría General, i) Coordinación General de Servicios a Universitarios, j) Coordinación General de Recursos Humanos, k) Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional.

Notas:
 1) Corresponden \$3'300,000.00 para la reparación de los techos de la Dirección de Producción Audiovisual, \$3'000,000.00 para la demolición del Estadio Olímpico y \$6'700,000.00 para la terminación de obras en las Preparatorias de El Grullo, Teuchitlán y Mezquic.
 2) Incluye \$290,728.26 que corresponden al adeudo del ejercicio 2007 ante la Dirección de Finanzas
 3) Corresponden \$2'000,000.00 a la Coordinación General Administrativa, mismos que deberán regularizarse en el Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2009
 4) Recursos aportados por la Universidad de Guadalajara, en cumplimiento a lo dispuesto en el Convenio de colaboración para establecer el Fondo COECYTJAL - UdeG, firmado el 16 de abril de 2008.
 5) Proviene de la reasignación aplicada al Fondo Institucional Participable "Desarrollo de la Investigación y el Posgrado".

Fuente:
 Vicerrectoría Ejecutiva

Tabla 7: Fondos Institucionales Participables

Tabla No. 7: Fondos Institucionales Participables

Fondos Institucionales Participables	Inicial					Reasignación subsidio ordinario	Incremento				Total	
	Origen de Recursos				Subtotal		Origen de Recursos			Subtotal		
	Subsidio		Ingresos Autogenerados por la Institución	Comprometidos 2007			Subsidio Ordinario	Subsidio Extraordinario	Comprometidos 2007			
	Ordinario	Extraordinario										
Estímulos Académicos	175,401,117	-	-	-	175,401,117	1) -10,000,000	774,871	-	57,106,715	57,881,586	a)	233,282,703
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	18,070,359	-	56,742,405	-	74,812,764		-	2,144,980	2,144,980	a)	66,957,744	
Programa de Apoyo a la Mejora en las Condiciones de Producción de los Miembros del SNI y SNCA (PRO-SNI)	-	-	-	-	27,962,000	-	-	-	-	-	-	27,962,000
Programa de Concurrencias Financieras para la Investigación y proyectos especiales emergentes (PROCOFIN)	-	-	-	-	9,150,764	-	-	-	-	-	-	9,150,764
Programa de Apoyo a la Productividad de Miembros del SNI y SNCA	-	-	-	-	9,500,000	-	-	-	-	-	-	9,500,000
Programa de Estudios sobre la Universidad (PESU)	-	-	-	-	1,200,000	-	-	-	-	-	-	1,200,000
Programa de Apoyo Financiero para Programas de Posgrado de Calidad (PROAPC)	-	-	-	-	15,800,000	-	-	-	-	-	-	15,800,000
Acciones de Fortalecimiento del Posgrado (AFP)	-	-	-	-	1,200,000	-	-	2,144,980	2,144,980	-	-	3,344,980
Desarrollo Académico	-	-	12,471,518	11,098,653	23,570,171	-	-	7,762,896	7,762,896	a)	31,333,067	
Programa Institucional de Capacitación para la Superación Académica (PICASA)	-	-	-	6,433,171	6,433,171	-	-	4,801,005	4,801,005	-	-	11,234,176
Programa de Estancias Académicas (PREA)	-	-	1,600,000	-	1,600,000	-	-	256,742	256,742	-	-	1,856,742
Programa de Apoyo a Ponentes	-	-	10,871,518	128,482	11,000,000	-	-	1,755,849	1,755,849	-	-	12,755,849
Programa de Apoyo al Año Sabático	-	-	-	1,200,000	1,200,000	-	-	-	-	-	-	1,200,000
Programa de Apoyo para Pago de Matrícula a Estudios de Posgrado	-	-	-	2,000,000	2,000,000	-	-	949,300	949,300	-	-	2,949,300
Programa de Apoyo a la Difusión de la Producción Académica	-	-	-	1,337,000	1,337,000	-	-	-	-	-	-	1,337,000
Programa para la Retención y Estímulos a los Investigadores de Alto Nivel (PREIA)	-	-	-	7,482,337	7,482,337	-	-	-	-	a)	7,482,337	
Programa Institucional de Formación Internacional en Lenguas Extranjeras (FILEX)	-	-	2,494,682	-	2,494,682	-	-	-	-	b)	2,494,682	
Becas	-	-	12,198,800	7,801,200	20,000,000	-	-	4,561,983	14,474,454	19,036,437	a)	39,036,437
Acreditación de Programas Educativos	-	-	-	3,036,250	3,036,250	-	-	-	548,121	548,121	a)	3,584,371
Adquisición de Material Bibliográfico para Bibliotecas de la Red	-	-	-	-	-	-	-	18,798,360	760,878	19,559,238	a)	19,559,238
Estudiantes Sobresalientes	-	-	-	8,000,000	8,000,000	-	-	-	2) 1,019,646	1,019,646	c)	9,019,646
Fondo de concurso para la conclusión de obra y mantenimiento de Escuelas del Nivel Medio Superior	-	54,293,065	-	-	54,293,065	-	-	-	-	-	d)	54,293,065
Fondo de concurso para infraestructura, equipamiento y telecomunicaciones para CU's y SUV, en apoyo a la calidad de los Programas Educativos de Pregrado y Posgrado	-	110,000,000	-	-	110,000,000	-	-	-	-	-	d)	110,000,000
Fondos Concurrentes "Peso por peso"	-	-	-	-	-	-	-	-	114,264	114,264	e)	114,264
Proyectos Internacionales CONACYT	-	-	-	-	-	-	-	-	400,000	400,000	b)	400,000
Total	193,471,476	164,293,065	83,907,405	37,418,440	479,090,386	- 10,000,000	774,871	23,360,343	84,331,954	108,467,168		577,557,554

Dependencia responsable:
a) Coordinación General Académica, b) Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, c) Coordinación General de Servicios a Universitarios, d) Coordinación General Administrativa, e) Vicerrectoría Ejecutiva.

Notas:

1) Corresponde a la reasignación para aplicarse en el Compromiso "Contraparte Institucional COECYTJAL, según convenio con dicho organismo.

2) Recursos asignados para cubrir los compromisos de este programa.

Fuente:

Vicerrectoría Ejecutiva

Tabla 8: Fondos Externos Determinados

Tabla No. 8: Fondos Externos Determinados

(cantidades en pesos)

Dependencia		Inicial								Subtotal	Incremento					Subtotal	Total
		Fondos Externos Determinados									Fondos Externos Determinados						
		Subsidio Federal Extraordinario						Biblioteca Pública 4)	Otros 5)		Subsidio Federal Extraordinario		Subsidio Estado Extraord.	Comprometidos 2007			
		PIFI 2007 1)	PIFI CA 2)	PROMEP 3)	CONACyT	PROMESAN	Subtotal				PROMEP 6)	FAM 7)	Otros 8)	FAM	Proyectos aprobados H. Congreso Unión		
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas	4,273,208	1,237,700	-	3,410,328	-	8,921,236	-	-	8,921,236	-	2,611,200	-	-	435,583	3,046,783	11,968,019
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería	4,503,011	2,312,208	-	8,970,684	-	15,785,903	-	-	15,785,903	-	3,003,000	4,875,000	2,420,686	2,334,267	12,632,953	28,418,856
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	1,318,901	2,134,600	-	-	-	3,453,501	-	-	3,453,501	-	5,000,010	-	-	1,138,584	6,138,584	9,592,095
240000	C.U. de Cs. de la Salud	4,716,009	3,153,102	-	11,236,854	-	19,105,965	-	-	19,105,965	-	-	-	-	833,075	833,075	19,939,040
250000	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	3,342,446	959,250	-	-	-	4,301,696	-	-	4,301,696	-	4,000,500	-	-	560,043	4,560,543	8,862,239
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	5,340,868	2,272,096	-	-	-	7,612,964	-	-	7,612,964	-	5,025,000	-	-	1,678,000	6,703,000	14,315,964
270000	C.U. de los Altos	3,484,191	8,000	-	-	-	3,492,191	-	-	3,492,191	-	16,819,700	-	-	1,470,148	18,289,848	21,782,039
280000	C.U. de la Ciénega	3,511,522	366,375	-	-	-	3,877,897	-	-	3,877,897	-	4,000,000	-	-	246,923	4,246,923	8,124,820
290000	C.U. del Sur	3,514,382	-	-	-	-	3,514,382	-	-	3,514,382	-	5,000,180	-	-	47	5,000,227	8,514,609
2A0000	C.U. de la Costa	3,192,159	1,019,738	-	1,130,000	-	5,341,897	-	-	5,341,897	-	-	-	-	1,425,395	1,425,395	6,767,292
2B0000	C.U. de la Costa Sur	4,070,970	753,040	-	-	-	4,824,010	-	-	4,824,010	-	-	-	-	36,299	36,299	4,860,309
2F0000	C.U. del Norte	3,653,348	-	-	-	-	3,653,348	-	-	3,653,348	-	-	-	-	230,754	230,754	3,884,102
2G0000	C.U. de los Valles	2,069,700	-	-	210,000	-	2,279,700	-	23,500	2,303,200	-	5,040,000	-	-	229	5,040,229	7,343,429
2H0000	C.U. de los Lagos	4,543,506	433,500	-	8,139,085	-	13,116,091	-	-	13,116,091	-	4,599,080	-	-	59,466	4,658,546	17,774,637
Subtotal A		51,534,221	14,649,609	-	33,096,951	-	99,280,781	-	23,500	99,304,281	-	55,098,870	4,875,000	2,420,686	10,448,813	72,843,169	172,147,450
300000	Sistema de Educación Media Superior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,422,229	4,422,229	4,422,229
Subtotal B		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,422,229	4,422,229	4,422,229
400000	Sistema de Universidad Virtual	1,452,903	-	-	378,500	-	1,831,403	-	328,328	2,159,731	-	3,032,800	-	-	84,694	3,117,494	5,277,225
Subtotal C		1,452,903	-	-	378,500	-	1,831,403	-	328,328	2,159,731	-	3,032,800	-	-	84,694	3,117,494	5,277,225
110000	Contraloría General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	64	64	64
120000	Rectoría General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	64	64	64
130000	Vicerrectoría Ejecutiva	197,262	-	-	-	-	197,262	-	557,769	755,031	-	-	-	-	-	-	755,031
131000	Coord. Gral. Académica	2,561,054	-	45,846,569	-	-	48,407,623	-	-	48,407,623	10,508,353	-	-	-	6,941,417	17,449,770	65,857,393
132000	Coord. Gral. Administrativa	423,345	-	-	-	-	423,345	-	-	423,345	-	-	-	-	325,790	325,790	749,135
135000	Dirección de Finanzas	-	-	-	-	-	-	49,000,000	-	49,000,000	-	-	-	-	-	-	49,000,000
13A000	Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	1,457,544	-	-	500,000	800,000	2,757,544	-	1,800,000	4,557,544	-	-	-	-	304,607	304,607	4,862,151
13B000	Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	246,577	-	-	-	-	246,577	-	-	246,577	-	-	-	-	1,161,696	1,161,696	1,408,273
13C000	Dirección General de Difusión Cultural	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21,513	21,513	21,513
13D000	Coordinación de Vinculación y Servicio Social	-	-	-	-	-	-	-	2,000,000	2,000,000	-	-	-	-	-	-	2,000,000
13E000	Coord. Gral. de Tecnologías de Información	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,613	4,613	4,613
Subtotal		4,885,782	-	45,846,569	500,000	800,000	52,032,351	49,000,000	4,357,769	105,390,120	10,508,353	-	-	-	8,759,636	19,267,989	124,658,109
140000	Secretaría General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
142000	Oficina del Abogado General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
144000	Coord. Gral. de Patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
145000	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	215,207	-	-	-	-	215,207	-	-	215,207	-	-	-	-	72	72	215,279
146000	Coord. de Estudios Incorporados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
147000	Coord. de Seguridad Universitaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
148000	Dirección Gral. de Medios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	829,972	829,972	829,972
14A000	Coord. Gral. de Recursos Humanos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14C000	Coord. de Control Escolar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14D000	Coord. de Transparencia y Archivo General	889,034	-	-	-	-	889,034	-	-	889,034	-	-	-	-	-	-	889,034
Subtotal		1,104,241	-	-	-	-	1,104,241	-	-	1,104,241	-	-	-	-	830,044	830,044	1,934,285
Subtotal D		5,990,023	-	45,846,569	500,000	800,000	53,136,592	49,000,000	4,357,769	106,494,361	10,508,353	-	-	-	9,589,744	20,098,097	126,592,458
Sumas totales (A+B+C+D)		58,977,147	14,649,609	45,846,569	33,975,451	800,000	164,248,776	49,000,000	4,709,597	207,958,373	10,508,353	58,131,470	4,875,000	2,420,686	24,545,480	100,480,989	308,439,362

Nota:

1) Los \$423,345.00 de la Coordinación General Administrativa incluyen recursos para la Oficina del Abogado General. El Anexo "A" del Convenio no permite identificar el monto para cada una de las entidades.

2) Corresponde a los recursos canalizados mediante el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional para Cuerpos Académicos (CA).

3) Oficios de la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP número PROMEP/103.5/07/2486 por \$15'608,729.00 de fecha 29 de octubre de 2007 y PROMEP/103.5/07/3172 por \$30'239,840.00 de fecha 05 de diciembre de 2007, para ser aplicados en los proyectos correspondientes a los Cuerpos Académicos de la Red Universitaria.

4) Oficio de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco número SF/361/2008 de fecha 19 de junio de 2008.

5) Corresponde: del Centro Universitario de los Valles al Proyecto de "Diagnóstico de empresas en la región de los Valles", financiado por el COECyT Jal.; del Sistema de Universidad Virtual al Proyecto "Prototipo SEP-UNAM 2005" financiado con Fideicomiso de la SEP-UNAM, de la Vicerrectoría Ejecutiva al Programa de Apoyo a la Formación Profesional (ANUIES); de la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización a los Proyectos de "Becas para movilidad estudiantil" por \$1'500,000.00 y "Programas de Cooperación Académica" por \$300,000.00, y de la Coordinación de Vinculación y Servicio Social al Proyecto "Jóvenes por México" apoyado por la SEDESOL.

6) Corresponden \$5'231,052.00 a recursos recibidos mediante transferencia electrónica en el mes de febrero 2008 y \$5'277,301.00 que serán destinados a cubrir el crecimiento en plazas autorizadas en el año 2007.

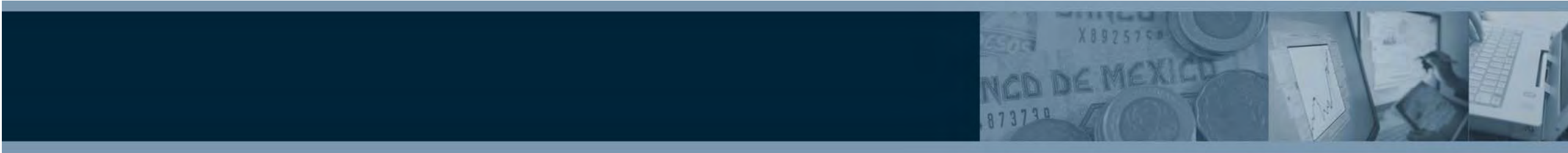
7) Oficio de la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP número 500/2008/096 de fecha 31 de marzo de 2008, para ser aplicados a proyectos de infraestructura física de la Red Universitaria.

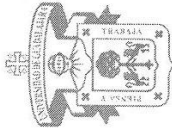
8) Oficio de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco número SF/515/2008 de fecha 11 de julio de 2008, correspondientes al apoyo del 50% para la adquisición e instalación de un radar meteorológico.

Fuente:

Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional

Políticas y Normas





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Políticas y Normas del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2008 de la Universidad de Guadalajara, vigentes a partir de la Ejecución del Dictamen.

A. Políticas

1. Sujetar el ejercicio del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2008, a la normatividad aplicable de la Universidad de Guadalajara.
2. Fomentar la austeridad, el ahorro, la disciplina presupuestal, la transparencia y la racionalidad en el uso, conservación y destino de los recursos, sin menoscabo de las funciones sustantivas.
3. Fortalecer el sistema colegiado de aseguramiento y evaluación del cumplimiento de las metas establecidas en cada proyecto, de forma tal que permita alcanzar los niveles de efectividad y eficiencia en el ejercicio de los recursos institucionales.
4. Promover e impulsar la captación de recursos mediante fuentes complementarias de financiamiento.
5. Mantener la eficiencia en los procesos de transparencia, registro y actualización de la información, así como de los procedimientos de acceso a la información pública universitaria, en los términos de las leyes federal y estatal de la materia y del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad de Guadalajara.
6. Las entidades y dependencias de la Red Universitaria, las empresas universitarias, así como cada uno de los fideicomisos en los que la Universidad forma parte como fideicomitante o fideicomisario, deberán registrar en el Sistema de Captura de Información Pública de la Universidad de Guadalajara, la información que les corresponda. Los titulares de las entidades o dependencias serán los responsables directos de verificar que la información pública fundamental que posean y la que generen, sea registrada y revisada de acuerdo con los procedimientos institucionales.
7. Promover la descentralización en la Red Universitaria de las funciones administrativas, así como de los recursos humanos, materiales y financieros, a fin de hacer eficiente su aplicación para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de la institución, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional.

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Correo electrónico: 3134-2222 Ext. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax: 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
<http://www.hcgu.udg.mx>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

B. Normas

1. Del ejercicio de los recursos destinados al rubro de los servicios personales

1.1 Cuando por necesidades del servicio de una dependencia se requiera la contratación de personal adicional a la plantilla regular, se procederá de conformidad a lo siguiente:

- Determinar y justificar las actividades a desarrollar, quedando excluidas las funciones propias del personal de mandos medios y superiores.
- Las funciones a desempeñar, determinarán la naturaleza del contrato, éste será por tiempo y obra determinada.
- Los contratos se cubrirán con recursos obtenidos por la dependencia solicitante, con carácter de ingresos autogenerados. En el caso de la Administración General y el SUV, podrán destinar tanto los recursos ordinarios como los ingresos autogenerados para este fin.
- No se contratará a personal de la Universidad que cuente con nombramiento directivo, ni aquellos trabajadores con más de un nombramiento o contrato que en forma conjunta, sumen más de 48 hrs., así como aquellos académicos que se encuentren gozando de cualquier tipo de beca.

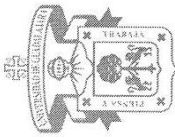
En ningún caso deberá asignarse funciones a un trabajador, si no se cuenta con el contrato debidamente firmado.

Para el caso de los programas educativos autofinanciables, podrán celebrarse contratos laborales temporales con cargo a los recursos autogenerados por el período de duración del curso.

Cuando se inicie o prorrogue la contratación bajo el esquema de servicios técnicos o profesionales, de un miembro del personal académico que cuente con nombramiento de asignatura o de carrera, la dependencia de adscripción deberá demostrar ante la Coordinación General de Recursos Humanos el cumplimiento de su carga horaria.

1.2 Los responsables del pago de servicios personales, deberán verificar que el beneficiario esté debidamente identificado y que la firma de recibido se registre en su presencia, en el original y copia de la nómina o equivalente, conservando y archivando los dos tantos de la nómina o comprobante de pago debidamente firmados.

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100, Tel. director: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
<http://www.hcgu.udg.mx>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

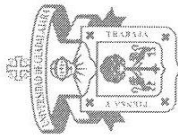
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En el caso de los trabajadores que reciben su pago, mediante transferencia electrónica, se aplicarán las mismas medidas de control descritas en el párrafo anterior al momento de firmar la nómina correspondiente, debiendo recabar la firma del beneficiario en un plazo no mayor de 30 días naturales posteriores a la fecha del pago. En el caso de jubilados y pensionados, este plazo se amplía a 180 días.

Para los profesores del Sistema de Universidad Virtual (SUV) que radican fuera del Estado de Jalisco, el pago por servicios personales se realizará mediante depósito o transferencia electrónica y la comprobación del pago ante la Dirección de Finanzas se hará mediante la ficha de depósito o el comprobante correspondiente. En este caso, el académico contratado remitirá al SUV, un acuse de recibo de manera semestral.

1.3 En caso de que un trabajador no esté en posibilidades de presentarse a recibir su pago por causas de fuerza mayor, éste puede entregarse a la persona que el trabajador autorice mediante carta poder que deberá ser entregada a la dependencia de adscripción en original y copia con la firma de dos testigos, suscrita por el beneficiario a favor de la Universidad. La autenticidad de las firmas y la identidad de la persona autorizada para cobrar a nombre del trabajador, debe ser corroborada mediante los documentos oficiales autorizados. En el caso de trabajadores en activo, se deberá anexar el justificante firmado por el titular de la dependencia de adscripción, el cual podrá ser, entre otros: comisión a servicios oficiales, incapacidad otorgada por el IMSS, u otro que ampare la causa justificada y avalada con la firma del titular y/o responsables administrativos de la dependencia de adscripción.

1.4 La jornada extraordinaria de trabajo estará sujeta a la realización de programas y actividades prioritarios o de urgencia que se encuentren contemplados como actividades propias de la dependencia; su asignación deberá ser congruente con las funciones del puesto o plaza del personal que las desempeñe, quedando sujeto el pago a la disponibilidad de recursos de la entidad de red.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1.5 Cuando un miembro del personal académico, administrativo o de mandos medios falte al desempeño de sus labores sin causa justificada, o sin presentar comprobante médico del IMSS, o sin haber recibido el permiso por escrito de su jefe inmediato, los responsables del control de personal en las entidades y dependencias de la Red Universitaria deberán tramitar el descuento correspondiente de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y la norma Universitaria. De incurrir el trabajador en faltas consecutivas de forma injustificada, los titulares de las dependencias deberán realizar los trámites que correspondan, conforme a los procedimientos disciplinarios contenidos en los contratos colectivos de trabajo y en la normatividad universitaria.

1.6 La bolsa de horas para el pago de profesores por asignatura de cada Centro Universitario, el SUV y el SEMS, será propuesta por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda al pleno del H. Consejo General Universitario, cuando se demuestre el cabal cumplimiento de cargas horarias por parte del personal académico de carrera y de asignatura con nombramiento definitivo. Los responsables de las entidades de la Red Universitaria deberán aplicar al personal académico de carrera, la política de asignación de horas frente a grupo establecida en el Estatuto del Personal Académico (EPA).

1.7 Los responsables de las entidades y dependencias de la Red, deberán eliminar las horas de protección salarial, ya sea asignando a los académicos la carga correspondiente, o bien, cuando se trate de casos reiterados en que sea patente la falta de colaboración del personal académico para actualizarse y ser reubicado, realizar la propuesta de liquidación a que haya lugar.

1.8 La supervisión del cumplimiento de las cargas horarias o de las labores propias del personal académico, administrativo o de mandos medios, será responsabilidad directa del jefe inmediato del personal que desempeña las actividades en primera instancia, y en segunda, de los titulares de las dependencias de la Red Universitaria.

1.9 Los cambios de personal académico y administrativo entre las dependencias de un Centro Universitario, del SUV, del SEMS y de la Administración General, deberán ser autorizados por los titulares de las instancias a donde está adscrito y a donde realizará el cambio, con la solicitud firmada por los interesados, de conformidad a lo establecido en la normatividad universitaria, quienes notificarán tanto a la Coordinación General de Recursos Humanos como a la Dirección de Finanzas para los trámites a que hubiese lugar.

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. director: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
<http://www.hcgu.udg.mx>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1.10 Cuando un académico sean nombrado directivo en una dependencia distinta a la de su adscripción, podrá solicitar el traslado temporal de su plaza y de las asignaturas que tiene con cargo a la misma; una vez que concluya el nombramiento del cargo directivo, deberá reintegrarse a su dependencia de origen con la carga de asignaturas que tenía antes del traslado temporal.

1.11 La Dirección de Finanzas deberá registrar y mantener actualizada, a través del Sistema de Captura de Información Pública de la Universidad de Guadalajara, la información relativa a la nómina de la institución, incluyendo los datos requeridos por la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

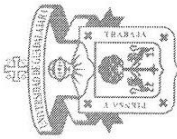
1.12 Con la finalidad de promover la gestión de recursos externos para fortalecer la investigación derivada de convenios o acuerdos con fundaciones, entidades gubernamentales o con la iniciativa privada, podrán solicitarse programas de estímulos específicos a favor de los académicos, para el cumplimiento de los mencionados proyectos. Para tales efectos, deberá adjuntarse el documento donde se conviene el presupuesto de ingresos y egresos específico del proyecto de investigación con la entidad externa que lo financia, visado por el o los responsables directos, por el jefe de departamento del que dependa (o jefes en el caso de ser interdepartamental) y por el titular de la entidad de la Red que corresponda. La solicitud se hará a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, ante la Rectoría General, misma que resolverá en cada caso lo conducente. La recepción de este tipo de estímulos no será excluyente de los que se reciban a través de los programas ordinarios de estímulos. Dichos pagos deberán ser con cargo a los recursos disponibles del proyecto al cual estén participando.

1.13 Las plazas de personal académico y administrativo de las dependencias de la Red que a la fecha y en lo sucesivo se encuentren vacantes con motivo de la jubilación o pensión, quedarán canceladas, con excepción de las plazas que hubieran sido autorizadas por la Secretaría de Educación Pública como plazas PIFI y PROMEP.

Los estudios que fundamenten las necesidades de personal académico y administrativo de la Red, serán coordinados respectivamente por la Vicerrectoría Ejecutiva, a través de la Coordinación General Académica y por la Secretaría General, a través de la Coordinación General de Recursos Humanos, con el concurso de las dependencias de la Red Universitaria respectivas. La Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario visará los estudios de viabilidad financiera que sustenten la creación o ~~supresión~~ de plazas en la Red Universitaria, previo a su autorización.

5

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. director: 3134-2243 Comutador: 3434-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
<http://www.hcgu.udg.mx>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Para el caso de las plazas que se cancelan con motivo de jubilación o pensión, el C. Rector General, con el aval de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario, podrá autorizar la creación de plazas temporales para cubrir dichas vacantes, en tanto se cumple con lo establecido en el párrafo anterior.

2.- *Del ejercicio de los recursos destinados al gasto de operación e inversión física*

2.1 El ejercicio del presupuesto 2008 Ampliado, comprende del día de su aprobación hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

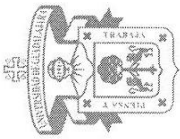
La ministración de recursos para cada proyecto será propuesta por los responsables del proyecto a los titulares de las dependencias de la Red Universitaria, mediante el Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (SIIAU), módulo P3e.

La entrega de recursos será realizada por la Dirección de Finanzas a las cuentas institucionales concentradoras de las Rectorías de los Centros, del SUV, de la Dirección General del SEMS y de las dependencias de la Administración General, cumpliendo con los calendarios aprobados y atendiendo la disponibilidad de recursos financieros. Los responsables del ejercicio presupuestal son los titulares de las unidades responsables del proyecto a las cuales esté asignado, por lo que toda disposición de recursos, ya sea por vía de efectivo o a través de compras o contrataciones, serán suscritas por éstos.

Para el caso de los proyectos que se sustenten con recursos autogenerados, la calendarización y solicitud de ministraciones quedará abierta y estará sujeta al ingreso previo de los fondos a las cuentas bancarias institucionales que para tal efecto autorice la Dirección de Finanzas, debiendo observar para su manejo y comprobación, en lo conducente, los mismos criterios que se aplican a los recursos ordinarios.

Los ingresos autogenerados por las dependencias de la Red, serán transferidos a las cuentas bancarias concentradoras de las mismas por la Dirección de Finanzas en un plazo máximo de 8 días después de su obtención; para ello, elaborará cortes semanales, mismos que dará a conocer a las dependencias a efectos de que identifiquen el origen de los recursos, acompañando una base de datos en donde conste el detalle pormenorizado de los ingresos. Para ello, la Dirección de Finanzas retendrá, en su caso, la parte que no corresponda a la dependencia. (ej: REVOE 70 Y 30%).

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Correo electrónico: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
<http://www.hcgu.udg.mx>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.2 La programación del ejercicio de gasto se deberá hacer a nivel de título del Clasificador por Objeto del Gasto.

2.3 Cuando se requiera la creación de fideicomisos para el manejo de los recursos financieros institucionales, la apertura y la operación de los mismos, deberán estar previamente autorizada por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a propuesta del C. Rector General y con el aval de la Contraloría General y de la Dirección de Finanzas.

Todo fideicomiso en el que la Universidad de Guadalajara sea fideicomitante o fideicomisario y en el cual se encuentren depositados recursos institucionales obtenidos por cualquier concepto o fuente, deberá quedar registrado en la contabilidad de la Institución y la administración corresponderá a la Dirección de Finanzas, con excepción del Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones, en virtud de que tiene el carácter de irrevocable y los fideicomisarios son los propios trabajadores universitarios.

Los funcionarios que tengan bajo su cargo la operación de los fideicomisos serán, conjuntamente con los integrantes de los comités técnicos, los responsables institucionales directos de cuidar el buen manejo, uso y comprobación adecuada de los recursos ante las instancias correspondientes.

2.4 La Dirección de Finanzas está facultada para invertir en instrumentos de mayor rentabilidad, los saldos disponibles en todas las cuentas institucionales, que deberán serle reportados por las dependencias de la Red Universitaria, quedando estrictamente prohibida cualquier inversión de riesgo.

Las comisiones bancarias de las cuentas generales deberán descontarse del monto de los productos financieros en el mes en que se generan.

2.5 El manejo de los recursos financieros institucionales se hará solamente a través de cuentas bancarias registradas a nombre de la Universidad de Guadalajara, con el complemento del nombre o siglas de la entidad o dependencia universitaria correspondiente. Las cuentas, deberán ser autorizadas por la Rectoría General a través de la Dirección de Finanzas, con el visto bueno de la Contraloría General.

Los titulares de las entidades o dependencias de la Red solicitarán, de manera fundada, la apertura de las cuentas bancarias ejecutoras del gasto, para las unidades responsables de proyectos; la autorización se dará bajo la absoluta responsabilidad de las personas que podrán efectuar retiros de dichas cuentas.

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100-Tel: directo: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
<http://www.itegu.udg.mx>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

La expedición de cheques se efectuará invariablemente mediante dos firmas mancomunadas: una del titular de la entidad o dependencia y la otra, de la(s) persona(s) a la(s) que les corresponda dicha atribución o que sean designadas para tal función. Cuando se efectúe un pago cuyo monto exceda de \$ 2,000.00, se deberá emitir cheque nominativo con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", excepto en el caso de pagos de nómina y de viáticos, los cuales no deberán contener dicha leyenda.

Para efectos de control interno, en las transferencias electrónicas de recursos a cuentas bancarias no institucionales se requerirá que el titular de la dependencia y/o la(s) persona(s) con la(s) que tiene mancomunada la cuenta, firmen el comprobante impreso correspondiente.

2.6 La apertura de cuentas bancarias y la operación de recursos financieros en divisas extranjeras, deben ser solicitadas previamente por escrito al C. Rector General, quien turnará la solicitud a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, para su aprobación.

2.7 La aplicación de las partidas correspondientes a requisiciones y a solicitudes de recursos o de servicios, afectarán únicamente al ejercicio del Presupuesto Ampliado 2008. Se exceptúa de lo anterior el ejercicio de los recursos provenientes de ingresos autogenerados tales como: matrículas, cuotas por reconocimiento de validez oficial de estudios (REVOE), aportaciones voluntarias y extraordinarias de alumnos o egresados, y los que el Rector General determine, que podrán ser reembolsados del presupuesto del calendario vigente o del inmediato anterior, conforme a los criterios y procedimientos aplicables para el ejercicio de recursos extraordinarios.

Los ingresos obtenidos por las entidades de la Red por concepto de REVOE se ejercerán de acuerdo a la distribución siguiente:

- El 70% quedará a disposición de las dependencias que los hayan generado, previo registro en el SIAU, módulo p3e de los proyectos a los que propone destinarlos, y aprobación por parte de las instancias respectivas, para su ejercicio y
- El 30% será destinado a programas prioritarios institucionales, que la Rectoría General, en acuerdo con la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario propongan ante el pleno.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.8 No deberán comprometerse recursos del año inmediato siguiente, por requisiciones, adquisiciones o solicitudes de servicios realizadas en el ejercicio 2008. En el caso de prioridades institucionales, la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a petición del C. Rector General, autorizará la adquisición de pasivos posteriores, para su aprobación por el H. Consejo General Universitario, en la sesión inmediata siguiente, en los términos establecidos por la Ley Orgánica.

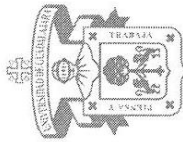
2.9 Solo podrán adquirirse bienes muebles usados cuando no existan en el mercado artículos nuevos de las mismas características o cuando por sus condiciones y su precio de compra resulten muy convenientes para la institución, previa autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, conforme al reglamento respectivo y con sustento en la opinión y/o resolución del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad, para las entidades de la Administración General, y los Comités de Compras de los Centros Universitarios, SUV y del SEMS., para el caso de estas últimas dependencias.

2.10 Las entidades y dependencias universitarias deberán ingresar a la Dirección de Finanzas el importe de los impuestos retenidos, dentro de los primeros 10 días del mes siguiente. Los recargos y las actualizaciones que se generen por la falta del pago oportuno o de la concentración ante la Dirección de Finanzas, no podrán ser cubiertos con recursos institucionales de ninguna fuente, ya sean ordinarios, de partidas extraordinarias ni de ingresos autogenerados.

En el reporte del ingreso de los impuestos a la Dirección de Finanzas deberá manifestarse bajo responsabilidad de quien los entera que los recargos y accesorios no fueron pagados con recursos institucionales.

2.11 Las entidades y dependencias universitarias, en el ejercicio de su presupuesto para el año 2008, no podrán contratar nuevos arrendamientos de bienes inmuebles. El C. Rector General autorizará los que sean estrictamente indispensables, en apego a la normatividad institucional.

2.12 Todas las adquisiciones, entradas o salidas de inventarios, deberán registrarse en el sistema de control de almacén autorizado por la Contraloría General, en tanto se desarrolla el módulo correspondiente en el SIIAU..



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Las adquisiciones, altas o bajas y todos los movimientos al inventario de bienes muebles de las entidades y dependencias de la Red Universitaria, deberán quedar registrados en el sistema de control de inventarios denominado PATME II.

2.13 En el ejercicio del presupuesto, no se deberán destinar recursos a la adquisición de objetos suntuarios, obsequios personales o de decoración artística (cuadros, pinturas, esculturas, etcétera). Los objetos de arte, sólo podrán adquirirse cuando a juicio del C. Rector General y de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario incrementen el valor artístico patrimonial de nuestra Universidad.

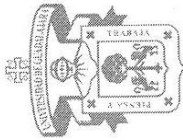
En eventos protocolarios, podrán adquirirse flores o arreglos florales, vinos, bebidas, canapés e insumos similares y música de cámara, previa justificación que ante el titular de la dependencia realice el responsable del evento.

En el caso de obsequios que se otorguen como parte del protocolo a visitantes, invitados o terceras personas que presten algún tipo de apoyo no remunerado a la institución o sean objeto de premio o reconocimiento, sólo podrán adquirirse con autorización del C. Rector General para el caso de la Administración General y por los Rectores de Centro, Rector del SUV y Director General del SEMS, para estas entidades, previa solicitud y justificación del gasto.

2.14 Los consumos y gastos por concepto de combustibles, lubricantes, refacciones, reparaciones, servicios y mantenimiento de los vehículos oficiales, quedarán sujetos a lo dispuesto en los acuerdos 05/2002 y 06/2002, del 09 de Octubre de 2002, emitidos por el C. Rector General, relacionados con los "Lineamientos para el Uso de Vehículos Oficiales" o en su caso los que los sustituyan, así como en las demás regulaciones aplicables, en lo conducente.

2.15 Los gastos generados por las entidades de la Red Universitaria cuyo origen sea el traslado de personal para la realización de trámites o gestión institucional a dependencias universitarias, no serán considerados dentro del rubro de "viáticos", por estar considerados como gasto de operación de la dependencia que los origina, los cuales deberán estar contemplados dentro de sus proyectos p3@, aún cuando incluya los conceptos de hospedaje y transporte aéreo.

10



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.16 Cuando en el rubro de restaurantes o consumo se incluya el concepto de bebidas, éste será autorizado sólo cuando se trate de actos protocolarios o de representación por los funcionarios de primer nivel, esto es, Rector General, Vicerrector Ejecutivo, Secretario General, Rectores de Centros, Rector del Sistema de Universidad Virtual, Director General de Educación Media Superior y en la Administración General, los Directores Generales y Coordinadores Generales.

2.17 Los requerimientos de recursos extraordinarios adicionales no presupuestados de las entidades y dependencias universitarias, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberán solicitar al Rector General previo al gasto, a fin de que éste lo proponga para su análisis y resolución a la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario.

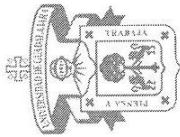
En los casos de los Centros Universitarios, del SUV y del SEMS, las solicitudes se presentarán a la Rectoría General en forma de dictamen aprobado por sus respectivas Comisiones de Hacienda, al que habrán de adjuntar el listado de los proyectos y programas a los cuales solicita se destinen estos recursos.

En las dependencias de la Administración General, las solicitudes deberán ser turnadas al Rector General a través de la Vicerrectoría Ejecutiva o la Secretaría General, según corresponda.

2.18 Los ingresos autogenerados captados por cualquier concepto, así como los remanentes de los recursos universitarios presupuestados, ordinarios y autogenerados, deberán depositarse referenciados, a la cuenta bancaria institucional que al efecto indique la Dirección de Finanzas.

Para el primer caso, se deberá de realizar el depósito al día siguiente hábil de su determinación o generación y serán reembolsados por la Dirección de Finanzas a la dependencia generadora, de acuerdo a la normatividad aplicable para el ejercicio de recursos y a los lineamientos del P3e.

Los productos financieros que se generan en las cuentas ejecutoras de las entidades de la Red, no tendrán carácter de reembolsables y deberán depositarse debidamente referenciados a la cuenta institucional determinada por la Dirección de Finanzas dentro de los primeros cinco días hábiles del mes inmediato siguiente. Las comisiones bancarias podrán acreditarse contra el monto de los productos financieros en el mes en que se generen.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, en todo caso debe ajustarse a la normatividad que regula su desincorporación y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

2.19 Los patronatos están impedidos para administrar recursos institucionales, y deberán además cumplir con las disposiciones contenidas en la normatividad institucional.

La inscripción o permanencia de alumnos en la institución en ningún caso quedará condicionada al pago de cualquier tipo de aportación voluntaria, no contemplada en el arancel por servicios escolares, conforme lo establecido en la Circular número 02/2007, del 07 de Diciembre de 2007, signada por el C. Rector General y el Secretario General.

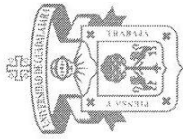
2.20 Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Ingresos y Egresos, solo procederá hacer pagos con cargo al mismo, por los conceptos efectivamente devengados en el ejercicio a que corresponda, siempre y cuando se encuentre debidamente registrado contablemente el pasivo o compromiso de pago, previa revisión de la Vicerrectoría Ejecutiva, con la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario e informando a la Dirección de Finanzas, para su conocimiento.

2.21 Los recursos disponibles no comprometidos de cualquier origen, incluyendo las partidas no ejercidas oportunamente, serán transferidos a fortalecer los proyectos y programas de las funciones sustantivas de la Universidad, a propuesta del C. Rector General, con el aval del Consejo de Rectores, mediante dictamen de la Comisión de Hacienda, para que puedan ejercerse en la forma en que autoriza el artículo 35, fracciones VII y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, así como el artículo 95, fracciones I, V, XI y XII del Estatuto General de esta Casa de Estudios.

2.22 Para el ejercicio del gasto por concepto de adquisiciones, adjudicaciones o contrataciones de obra y servicios relativos, las dependencias formalizarán los compromisos correspondientes conforme a los montos y procedimientos de autorización establecidos en los reglamentos correspondientes.

12

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2222 Exts. 2438-2421-2443, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
<http://www.hcgu.udg.mx>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.23 A la Secretaría General le corresponderá realizar los pagos correspondientes por concepto del mantenimiento y servicios del "Edificio Cultural y Administrativo Enrique Díaz de León". La Coordinación General de Tecnologías de Información efectuará los pagos que correspondan por el uso y mantenimiento del conmutador general del propio edificio.

2.24 Las dependencias deberán cuidar que los pagos que efectúen con cargo a sus presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

- a) Que correspondan a compromisos contraídos;
- b) Que se efectúen dentro del ejercicio fiscal de que se trate;
- c) Que se respalden con documentos originales debidamente justificados conforme a las disposiciones que determinen la obligación de hacer un pago, y
- d) Que se verifique la entrega física del bien o del servicio contratado.

2.25 Para el ejercicio del gasto por concepto de adquisiciones, adjudicaciones o contrataciones de obra y servicios relativos, las dependencias formalizarán los compromisos correspondientes conforme a los montos y procedimientos de autorización establecidos en los reglamentos correspondientes.

2.26 No se reconocerá como válido ningún sobregiro de recursos, respecto de lo autorizado en el sistema p3e.

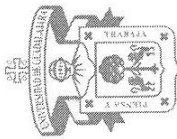
2.27 Los recursos no ejercidos por una dependencia universitaria que han sido depositados a la Dirección de Finanzas, deberán ser reembolsados, previa solicitud, incluyendo los que tengan como origen los ingresos autogenerados.

Los recursos remanentes y disponibles de los Fondos Institucionales Participables cuyo origen corresponde al ejercicio 2007, deberán reprogramarse en el o los Fondos Institucionales que requieran fortalecerse, con excepción de los Estímulos Académicos, cuyos recursos deberán permanecer en dicho fondo para atender los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su ejercicio.

2.28 El ejercicio de los recursos provenientes de Fondos Externos Determinados, sustentados en convenios, contratos, acuerdos o proyectos celebrados con entidades públicas o privadas, se sujetará a las normas o instrucciones contenidas en los documentos señalados y en lo aplicable a la normatividad universitaria vigente.

13

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Comutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
<http://www.hcgu.udg.mx>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.29 En caso de que un proyecto sea concluido en su totalidad y queden recursos remanentes, los titulares de las dependencias de la Red podrán solicitar su reasignación a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo de Centro y del SEMS y la del Consejo General Universitario, en el caso del Sistema de Universidad Virtual, adjuntando el informe del proyecto correspondiente en donde quede suficientemente explícito el cumplimiento de objetivos y metas y las causas del remanente.

Los recursos podrán reasignarse a otros proyectos autorizados, o bien podrán registrarse nuevos proyectos a través del módulo P3e del SIAU.

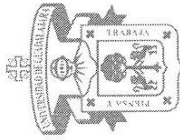
Para el caso de la Contraloría General, SUV y las Dependencias de la Administración General, se sujetarán a lo siguiente:

- a) La autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, en el caso de la Contraloría General;
- b) La autorización del Rector del SUV en su caso;
- c) La autorización del Rector General, previo visto bueno de la Vicerrectoría Ejecutiva y de la Secretaría General, según corresponda.

2.30 Las transferencias presupuestales de recursos ordinarios y de ingresos autogenerados, al interior de un proyecto, serán autorizadas por el titular de la dependencia. Las transferencias entre diferentes proyectos, serán autorizadas por la Comisión de Hacienda de los Consejos de Centro y SEMS, a petición del o los titulares de las unidades responsables de los proyectos y con el visto bueno del titular de la dependencia.

Las dependencias de la Administración General, solicitarán las transferencias a la Rectoría General, la Vicerrectoría Ejecutiva o la Secretaría General, según corresponda.

En el caso de la Contraloría General y del SUV, las solicitarán directamente a la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario para su resolución.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En todos los casos, se deberá garantizar que las metas e indicadores de desempeño originalmente planeados se cumplan e incluso se mejoren con la transferencia, para lo cual se deberá señalar el número y nombre del proyecto tanto del origen como al que se pretende transferir; el objetivo; la meta; la actividad; el monto; la cuenta; el fondo y la ministración a la que corresponde, adjuntando la justificación de la transferencia del recurso, especificando cómo ayudará ésta a mejorar el cumplimiento de las metas de la dependencia.

Para la ejecución de cualquiera de las anteriores transferencias, la dependencia responsable hará los cambios necesarios en el módulo correspondiente del SIAU.

Cuando se trate de una autoridad unipersonal, la viabilidad de una transferencia deberá ser resuelta dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha en que la solicitud fue presentada. Cuando se trate de órganos colegiados, ésta deberá ser resuelta dentro de los siguientes quince días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud.

Las solicitudes de transferencias deberán ser turnadas por la dependencia interesada, a más tardar el quince de noviembre de 2008, a la instancia facultada para resolverlas.

2.31 Las partidas destinadas a servicios personales y a estímulos académicos no podrán ser reasignadas a otros rubros en ningún caso.

2.32 La ampliación de recursos o incremento al irreducible del techo presupuestal de las entidades y dependencias de la Red, deberán ser autorizadas por la H. Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa solicitud debidamente motivada, dirigida al C. Rector General a través de la Vicerrectoría Ejecutiva. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas.

2.33 En caso de necesitar una reprogramación de las ministraciones, los responsables de los proyectos podrán solicitar al titular de la dependencia realice la misma en SIAU módulo P3e; estas reprogramaciones estarán sujetas a la disponibilidad de recursos en la Dirección de Finanzas.

15

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100, Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
<http://www.hcgu.udg.mx>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.34 Los proyectos multianuales podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a solicitud del C. Rector General, justificando las razones que los motivan, en los siguientes casos:

- a) Cuando exista convenio con instituciones públicas o privadas; y
- b) Siempre y cuando las actividades programadas reflejen la totalidad del proyecto.

El Financiamiento del proyecto queda sujeto a la disponibilidad de recursos de las partes.

2.35 El C. Rector General emitirá la autorización para el uso del servicio de telefonía celular con cargo al presupuesto institucional.

2.36 Se podrán adquirir tarjetas de prepago de tiempo-aire de celular y telefonía local, cuyo monto anual estimado deberá ser autorizado por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

2.37 Cuando las dependencias o entidades de la Red Universitaria tengan la necesidad de celebrar contratos a favor de terceros en los que se otorgue la concesión, explotación de patentes o licencias o autorización de uso o goce de bienes tangibles o alguna otra figura análoga, independientemente de quien lo proponga, invariablemente y de manera previa, deberán ser aprobados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

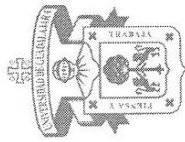
3.- De la Comprobación del Ejercicio de los Recursos

3.1 La comprobación de los recursos ejercidos se hará a más tardar en los 60 días naturales, contados a partir de que fue erogado de la cuenta bancaria ejecutora, excepto las comprobaciones correspondientes a los meses de Noviembre y de Diciembre, que deberán entregarse a la Dirección de Finanzas a más tardar el 15 de Enero del año siguiente.

La comprobación de recursos de obras en proceso, estará sujeta al calendario de ejecución, al pago de las estimaciones correspondientes y al finiquito de las mismas. En lo concerniente a los recursos extraordinarios de carácter federal u otros, los tiempos de comprobación estarán sujetos a lo que se establezca en los convenios respectivos; en su defecto, se estará a lo dispuesto en el párrafo primero de esta norma.

16

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Comutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
<http://www.hegu.udg.mx>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

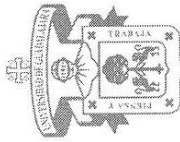
3.2 Todo pago de servicios personales, técnicos o profesionales deberá quedar comprobado con la nómina, lista de raya o recibo de honorarios que reúna los requisitos fiscales, legales e institucionales vigentes según corresponda y que estén soportados con los documentos de nombramiento o contrato, como justificantes de la obligación de pago.

3.3 Toda erogación deberá quedar debidamente comprobada ante la Dirección de Finanzas o dependencia autorizada con la documentación original comprobatoria y justificativa, dentro del plazo establecido en el primer párrafo de la norma 3.1.

En todos aquellos casos en los que por alguna circunstancia plenamente justificada los documentos comprobatorios del gasto no reúnan los requisitos establecidos en la norma universitaria, la instancia facultada para su resolución será la Contraloría General previa solicitud por escrito del titular de la dependencia que ejerció el recurso.

Tratándose de gastos en los que por sus características no sea factible obtener comprobantes que reúnan todos los requisitos fiscales, podrán comprobarse con el visto bueno del titular de la dependencia o entidad de la Red en su ámbito de competencia, hasta por un monto de \$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M. N.) mensuales para dependencias de la zona metropolitana y \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M. N.) para dependencias regionales; cuando se prevea que el importe de dichos gastos rebasará el monto antes señalado, previo a su ejercicio, deberá obtenerse la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo de Centro o del Sistema de Educación Media Superior.

Para el caso de proyectos de investigación que impliquen trabajo de campo en áreas en las que por sus características no sea factible obtener comprobantes que reúnan requisitos fiscales, se podrán comprobar dichos gastos con el visto bueno de la Secretaría Académica de la dependencia o entidad de la Red en su ámbito de competencia, hasta por un monto de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) mensuales. Cuando el importe de dichos gastos rebase el monto antes señalado, se trate del Sistema de Universidad Virtual o de una dependencia de la Administración General, para su comprobación deberá obtenerse la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

La comprobación de recursos ejercidos por el uso del servicio de telefonía, mediante las tarjetas de prepago de tiempo-aire de celular y telefonía local, se deberá realizar invariablemente con el comprobante original que reúna los requisitos fiscales y legales vigentes, acompañada de copia de la autorización a que se refiere la norma 2.33.

3.4 Cuando se trate de comprobaciones relativas a la adquisición de activos fijos, deberán adjuntarse a las facturas respectivas, un tanto impreso de las notas de débito que acrediten el alta del mobiliario o equipo, debidamente aprobada por la Coordinación General de Patrimonio, bajo los procedimientos administrativos contemplados en los lineamientos del sistema de control de inventarios denominado PATME II.

3.5 Cuando se trate de obra y se refiera al pago de la primera estimación, deberá adjuntarse una copia del acta de adjudicación aprobada por el titular de la dependencia o el Comité de Compras respectivo, según sea el caso. En el último pago, deberá adjuntarse una copia del finiquito de la obra y del acta de recepción correspondiente.

3.6 El cumplimiento del calendario de ministraciones aprobado para cada proyecto estará sujeto a la comprobación dentro de los plazos a que se refiere la norma 3.1 de este mismo instrumento.

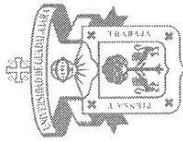
3.7 Los recursos ministrados a las dependencias en el presente ejercicio presupuestal que no se hayan ejercido durante el mismo, deberán reintegrarse a la Dirección de Finanzas, a más tardar el penúltimo día hábil del mes de Diciembre de 2008, reportados por proyecto. Los recursos serán reintegrados a la dependencia dentro de la primera quincena de enero del año siguiente.

En el caso de recursos comprometidos debidamente documentados podrán mantenerse en la cuenta concentradora de la dependencia y serán comprobados a más tardar el 15 de enero del ejercicio inmediato.

3.8 La comprobación de los recursos ejercidos se realizará por proyecto, a nivel de título del Clasificador por Objeto del Gasto, según las partidas consignadas en el P3e; debiendo clasificarse a nivel de partida del clasificador antes mencionado. La comprobación deberá ser integrada y validada por las autoridades como se establece en el Reglamento del Sistema de Contabilidad y la normatividad aplicable y remitirse a la Dirección de Finanzas para su registro contable.

18

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
<http://www.hcgu.udg.mx>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.9 Todas las entidades y dependencias de la Red Universitaria estarán obligadas a proporcionar en tiempo y forma al Rector General, la información de la gestión financiera relacionada con el ejercicio de los recursos.

3.10 Las empresas universitarias estarán sujetas a los procesos, plazos y mecanismos establecidos por sus Consejos de Administración y la Contraloría General, debiendo informar al C. Rector General sobre su desempeño.

Mtro. Carlos ~~Jorge Briseño~~ Torres
Presidente

Mfra. Ruth Padilla Muñoz

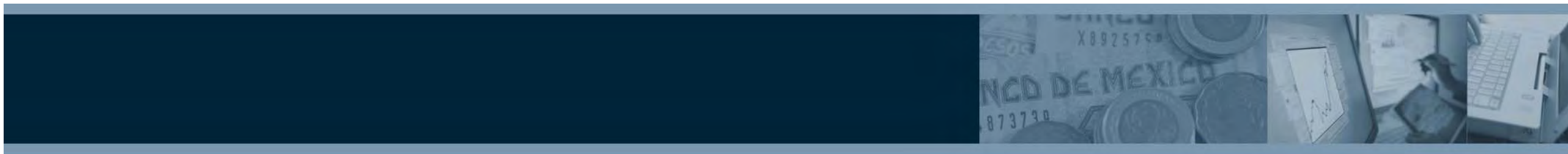
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado

Lic. Patricia Elena Retamoza Vega

C. Cesar Antonio Barba Delgadillo

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos

Anexos



Anexo 1: Fideicomisos Institucionales

Anexo 1: Fideicomisos Institucionales

(Cantidades en pesos)

Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 31 de diciembre de 2007	Saldos al 31 de marzo de 2008
PIFI (FOMES y FIUPEA) ^{a)}	010128-7	BANORTE	109,218,139.43	111,661,748.61
PIFIEMS ^{a)}	F/479147	BBVA-Bancomer	2,263,447.50	1,959,525.43
PROMEP ^{b)}	47578-0	BBVA-Bancomer	89,519,699.18	74,001,739.21
Infraestructura Física de la Red Universitaria ^{c)}	43464-7	BBVA-Bancomer	4,366,383.72	4,120,645.07
Vivienda del Trabajador Universitario ^{c)}	47192-0	BBVA-Bancomer	1,213,307.90	1,071,611.89
Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la UdG ^{d)}	47091-4	BBVA-Bancomer	1) 2,294,891,826.28	1) 2,447,844,429.29
Centro Cultural Universitario ^{c)}	106644-5	BANAMEX	180,057,382.77	151,103,306.87

Nota:

1) Incluye \$97'240,000.00 correspondientes al Fondo de Apoyo para Reformas Estructurales, según oficio No. 103/2007-0436 de fecha 30 de noviembre de 2007 de la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP.

El Fideicomiso "Programa para el Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)", número 2116 de Banorte se encuentra en liquidación, con un saldo de \$370,379.90 (Trescientos setenta mil trescientos setenta y nueve pesos 90/100 M.N.).

Fuente:

- a) Información validada por la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional
- b) Información validada por la Coordinación General Académica
- c) Información validada por la Dirección de Finanzas
- d) Información validada por la Coordinación del Régimen de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social

Anexo 2: Estimación de Ingresos y Egresos del Corporativo de Empresas

Anexo 2: Estimación de Ingresos y Egresos del Corporativo de Empresas

(cantidades en pesos)

Nombre de la Empresa	Ingresos	Egresos	Utilidad Estimada ¹⁾
Casa Productora de Cine y Televisión, Distribución y Entretenimiento	2,218,177	3,420,777	-1,202,600
Centro de Estudios para Extranjeros (CEPE)	17,137,050	15,815,100	1,321,950
Club Deportivo Universidad de Guadalajara, A. C.	16,185,728	12,551,872	3,633,856
Editorial Universitaria	7,679,937	6,874,084	805,853
Empresa Servicios Universitarios	19,624,627	15,259,880	4,364,747
Feria Internacional del Libro de Guadalajara	48,721,575	46,507,045	2,214,530
Hotel Villa Montecarlo	7,804,202	6,832,473	971,729
Hotel Villa Primavera	24,639,304	19,859,034	4,780,270
Inmobiliaria Universitaria	-	2,673,177	-2,673,177
Insignia	22,260,000	20,361,926	1,898,074
Operadora Auditorio Metropolitano ²⁾	35,204,300	48,832,831	-13,628,531
Operadora de Estacionamientos	2,752,066	2,085,355	666,711
Operadora Parque Industrial Los Belenes	9,084,873	5,817,604	3,267,269
Sistema Corporativo PROULEX-COMLEX	118,196,702	101,225,872	16,970,830
Viajes Universidad de Guadalajara, S. A. (UDECEL)	4,650,980	4,423,299	227,681
Total	336,159,521	312,540,329	23,619,192

Nota:

1) Las utilidades serán destinadas para el pago de los intereses y abono a capital del crédito para el Auditorio Metropolitano, según resolutivo tercero del dictamen número II/2008/484 del Consejo General Universitario de fecha 19 de diciembre de 2006.

2) El egreso incluye \$14'026,666.65 correspondientes al pago de intereses y amortización de capital de la anualidad 2008, del préstamo bancario obtenido en 2007, de acuerdo a la tabla de amortización respectiva.

Fuente:

Corporativo de Empresas Universitarias

Anexo 3: Proyectos Aprobados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

Anexo No. 3: Proyectos Aprobados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

(cantidades en pesos)

Tipo	Proyecto	Descripción	Entidad Presupuestal	Asignado	Ejercido	Saldo al 31 de marzo de 2008
T1	P/PEF 2005-15-01	Proyecto Integral de Fortalecimiento Bibliotecario, Periodo 2005-2006. El desarrollo bibliotecario orientado al trabajo académico.	CGACA	26,470,810	21,383,629	5,087,181
T1	P/PEF 2005-15-02	Mejoramiento y consolidación de los cuerpos académicos y PTC	CUCSH	240,810	240,802	8
T1	P/PEF 2005-15-03	Fortalecimiento de la calidad de los Laboratorios de Cs. Básicas para las carreras de Medicina, Odontología, Nutrición, Enfermería, Agroindustrias, Sistema Pecuarios y Medicina Veterinaria.	CUALTOS	540,700	540,700	-
T1	P/PEF 2005-15-04	Aseguramiento de la calidad de los PE de licenciatura del CUCBA	CUCBA	575,000	38,136	536,864
T1	P/PEF 2005-15-05	Mejora de la calidad de los programas educativos del CUCEI	CUCEI	4,188,350	3,211,400	976,950
T1	P/PEF 2005-15-06	Apoyo a la trayectoria escolar de los estudiantes del PE nivel II	CUCSH	911,030	910,996	34
T1	P/PEF 2005-15-07	Aseguramiento de la calidad de los programas educativos del nivel I de los CIEES en el proceso de acreditación del CUCSur	CUCSUR	5,629,150	5,629,150	-
T1	P/PEF 2005-15-08	Incorporación de enfoques centrados en el aprendizaje en las licenciaturas del CUCEA	CUCEA	1,000,000	964,086	35,914
T1	P/PEF 2005-15-09	Aseguramiento de la calidad de la biblioteca	CUCSUR	1,639,320	1,639,320	-
T1	P/PEF 2005-15-10	Mejorar la atención a estudiantes por medio de las prácticas escolares y profesionales para contribuir al aseguramiento de la calidad de los PE de la Licenciatura del CUCBA	CUCBA	2,602,000	1,730,549	871,451
T1	P/PEF 2005-15-11	Programa de atención, apoyo y seguimiento de los estudiantes del CUCSH en su desarrollo educativo	CUCSH	1,026,830	1,000,742	26,088
T1	P/PEF 2005-15-12	Aseguramiento de la calidad de los Programas Educativos del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	CUCEI	8,062,800	6,736,666	1,326,134
T1	P/PEF 2005-15-13	Proyecto para fortalecer la atención a alumnos en el Centro Universitario de la Costa	CUCOSTA	3,297,410	2,480,141	817,269
T1	P/PEF 2005-15-14	Mejoramiento de la calidad de los programas educativos que no están en el Nivel I de los CIEES	CUCSUR	6,191,660	6,169,350	22,310
T1	P/PEF 2005-15-15	Mejoramiento de la calidad académica de los programas del área de Salud del Centro Universitario de los Altos	CUALTOS	872,100	872,100	-
T2	P/PEF 2005-15-16	Consolidación en dos etapas de siete cuerpos académicos (4 en 2005 y 3 en 2006) que inciden en los ejes de formación de los programas educativos del CUCBA u de g y promoción del cambio de cuerpos académicos.	CUCBA	16,823,000	16,553,315	269,685
T2	P/PEF 2005-15-17	Fortalecimiento de la estructura y funcionamiento de los cuerpos académicos del Centro Universitario de los Altos	CUALTOS	1,316,500	-	1,316,500
T2	P/PEF 2005-15-18	Hacia la consolidación del proyecto educativo en la escuela Preparatoria Regional de Ahualulco del Mercado	SEMS	418,000	281,482	136,518
T2	P/PEF 2005-15-19	Fortalecimiento de las capacidades académicas y administrativas en la Esc. Prep. Reg. de C. Castillo en un ámbito de competitividad	SEMS	1,212,440	1,168,428	44,012
T2	P/PEF 2005-15-20	Proyecto para propiciar la equidad en la formación académica de los estudiantes de la prepa. N. 5	SEMS	1,605,000	1,600,399	4,601
T2	P/PEF 2005-15-21	Fortalecimiento Institucional de la Escuela Prep. Regional de Tequila	SEMS	720,000	720,000	-

Anexo 3: Proyectos Aprobados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

Anexo No. 3: Proyectos Aprobados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (continuación)
(Continuación)

(cantidades en pesos)

Tipo	Proyecto	Descripción	Entidad Presupuestal	Asignado	Ejercido	Saldo al 31 de marzo de 2008
T2	P/PEF 2005-15-22	En busca de un alto grado de competitividad de nuestros egresados	SEMS	607,720	607,610	110
TT4	P/PEF 2005-15-23	Proyecto Universitario de Fomento a la Cultura y las Artes en la zona Metropolitana de Guadalajara	Difusión	1) 81,797,754 2)	81,776,241	21,513
INFRA	P/PEF 2005-15-24	Módulos de aulas ampliadas para el desarrollo del modelo centrado en el aprendizaje de los alumnos	CUCEA	1) 23,846,353	23,582,908	263,445
INFRA	P/PEF 2005-15-25	Rehabilitación y remozamiento de infraestructura básica CUCEI	CUCEI	11,500,000	11,468,817	31,183
INFRA	P/PEF 2005-15-26	Adecuación y mantenimiento del Centro Universitario de Cs. Sociales y Humanidades	CUCSH	3,604,000	3,603,989	11
INFRA	P/PEF 2005-15-27	Construcción de Edificios para la 1a. Etapa del Nuevo Campus del Centro Universitario de CUCSH	CUCSH	1) 37,521,000	36,408,557	1,112,443
INFRA	P/PEF 2005-15-28	Construcción 1er. Nivel del edificio L para Clínicas de Nutrición y Psicología	CUCS	2,850,000	2,850,000	-
INFRA	P/PEF 2005-15-29	Construcción de Edificio J para aulas de posgrado en Salud Pública	CUCS	5,850,000	5,849,622	378
INFRA	P/PEF 2005-15-30	Reanimación de Edificio V - Tutorías	CUCS	2,069,572	2,068,506	1,066
INFRA	P/PEF 2005-15-31	Remozamiento y Equipamiento de 15 aulas de PE de pregrado	CUCS	483,061	483,061	-
INFRA	P/PEF 2005-15-32	Terminación y equipamiento de la Cancha Multiusos	CUCS	1,345,000	1,345,000	-
INFRA	P/PEF 2005-15-33	Reanimación del Auditorio-Aula de Enfermería Edificio E	CUCS	561,954	556,732	5,222
INFRA	P/PEF 2005-15-34	Reanimación de sanitarios de estudiantes en los espacios que ocupan los programas educativos	CUCS	1,372,829	1,294,737	78,092
INFRA	P/PEF 2005-15-35	Adecuación de espacios del Instituto Regional de Salud Pública	CUCS	766,928	756,886	10,042
INFRA	P/PEF 2005-15-36	Infraestructura de Telecomunicaciones	CUCS	3,629,256	3,370,335	258,921
INFRA	P/PEF 2005-15-37	Reanimación de Aula Multimedia en el Edificio H	CUCS	129,347	112,506	16,841
INFRA	P/PEF 2005-15-38	Rehabilitación de Instalaciones Hidráulicas, sanitarias y especiales para clínicas odontológicas	CUCS	3,181,931	2,765,860	416,071
INFRA	P/PEF 2005-15-39	Adecuación de instalaciones eléctricas, transformadores y plantas de emergencia	CUCS	2,760,123	2,713,681	46,442
INFRA	P/PEF 2005-15-40	Edificio de aulas 5a. Etapa	CUAAD	-	-	-
INFRA	P/PEF 2005-15-41	Torre Administrativa CUAAD	CUAAD	12,000,000	11,991,669	8,331
INFRA	P/PEF 2005-15-42	Mantenimiento general a Campus San Agustín	CUAAD	3,000,000	2,773,551	226,449
INFRA	P/PEF 2005-15-43	Laboratorio de diseño y animación LDA	CUAAD	1,165,000	1,128,265	36,735
INFRA	P/PEF 2005-15-44	Construcción de edificio nuevo de la clínica-hospital veterinario. Mejoramiento de los servicios de extensión del hospital Escuela Veterinario del CUCBA-UDG	CUCBA	5,356,625	5,356,625	-
INFRA	P/PEF 2005-15-45	Construcción de Aulas para la Docencia en el Centro Universitario de los Altos	CUALTOS	8,800,000	8,792,948	7,052
INFRA	P/PEF 2005-15-46	Acondicionamiento y ampliación de los espacios académicos del Centro Universitario de los Altos	CUALTOS	1,500,000	1,353,404	146,596
INFRA	P/PEF 2005-15-47	Terminación del laboratorio de Agroindustrias en el Centro Universitario de los Altos	CUALTOS	700,000	700,000	-
INFRA	P/PEF 2005-15-48	Construcción de edificios de aulas módulos "O"	CUCIENEGA	6,614,836	6,499,418	115,418

Anexo 3: Proyectos Aprobados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

Anexo No. 3: Proyectos Aprobados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (continuación)
(Continuación)

(cantidades en pesos)

Tipo	Proyecto	Descripción	Entidad Presupuestal	Asignado	Ejercido	Saldo al 31 de marzo de 2008	
INFRA	P/PEF 2005-15-49	Infraestructura para la calidad en CUSUR. Construcción de la primera etapa de la alberca semiolímpica	CUSUR	15,000,000	14,999,953	47	
INFRA	P/PEF 2005-15-50	Proyecto General para dotar al Centro Universitario de la Costa con la planta física necesaria para el adecuado desarrollo de sus funciones sustantivas	CUCOSTA	10,000,000	9,391,874	608,126	
INFRA	P/PEF 2005-15-51	Demolición y construcción del edificio de albergue de colecciones biológicas y áreas de investigación CUCSUR	CUCSUR	6,595,158	6,581,821	13,337	
INFRA	P/PEF 2005-15-52	Terminación del edificio del Departamento de estudios para el desarrollo sustentable de Zonas Costeras	CUCSUR	1,550,000	1,550,000	-	
INFRA	P/PEF 2005-15-53	Adecuación, mantenimiento y construcción de cabañas en la estación científica las joyas	CUCSUR	1,854,842	1,854,190	652	
INFRA	P/PEF 2005-15-54	Construcción de área Administrativa	CUNORTE	5,280,000	5,280,000	-	
INFRA	P/PEF 2005-15-55	Completar andadores y obra exterior	CUNORTE	1,000,000	1,000,000	-	
INFRA	P/PEF 2005-15-56	Construcción de Aulas Interactivas en CUVALLES	CUVALLES	1)	22,000,000	21,999,872	128
INFRA	P/PEF 2005-15-57	Construcción de Edificio de la sede de San Juan de los Lagos (1a. Etapa) y obras exteriores 2a. Etapa del Centro Universitario de los Lagos	CULAGOS	9,000,000	8,940,481	59,519	
INFRA	P/PEF 2005-15-58	Sede Universidad Virtual adquisición Cine del Estudiante	SUV	1)	14,550,000	14,549,150	850
INFRA	P/PEF 2005-15-59	Terminación de Preparatorias Metropolitanas	SEMS	60,352,054	58,282,201	2,069,853	
INFRA	P/PEF 2005-15-60	Rehabilitación y remozamiento de obras del Sistema de Educación Media Superior	SEMS	4,986,585	4,950,687	35,898	
INFRA	P/PEF 2005-15-61	Terminación de obras exteriores	SEMS	8,763,494	8,605,092	158,402	
INFRA	P/PEF 2005-15-62	Conclusión de bardas perimetrales	SEMS	3,401,000	3,166,651	234,349	
INFRA	P/PEF 2005-15-63	Terminación de Aulas, Talleres y Laboratorios	SEMS	16,000,603	15,772,290	228,313	
INFRA	P/PEF 2005-15-64	Terminación de Auditorio de Usos Múltiples	SEMS	31,059,666	30,808,429	251,237	
INFRA	P/PEF 2005-15-65	Conclusión de Bibliotecas	SEMS	41,692,910	40,437,320	1,255,590	
INFRA	P/PEF 2005-15-66	Remodelación y adecuación de la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional (COPLADI)	COPLADI	2,437,723	1,827,879	609,844	
INFRA	P/PEF 2005-15-67	Rehabilitación del Edificio Cultural y Administrativo	O Y P	2,350,000	2,247,757	102,243	
INFRA	P/PEF 2005-15-68	Rehabilitación de Infraestructura Física para Instalaciones Deportivas Tecnológico	O Y P	10,000,000	9,776,453	223,547	
T3	P/PEF 2005-15-69	Mejoramiento y consolidación de los cuerpos académicos	CUCEA	1,360,000	1,260,537	99,463	
T3	P/PEF 2005-15-70	Aseguramiento de la calidad de la formación integral de los alumnos mediante la movilidad académica	CUCEA	2,935,000	2,898,239	36,761	
T4	P/PEF 2005-15-71	Mejoramiento de servicios y espacios educativos para el incremento de la competitividad académica del CUAAD	CUAAD	1,892,020	1,796,184	95,836	
T4	P/PEF 2005-15-72	Laboratorio de diseño y animación LDA	CUAAD	3,835,000	3,642,308	192,692	
T4	P/PEF 2005-15-73	Equipamiento y actualización de los laboratorios para asegurar y mejorar la calidad de los PE del CUCIENEGA	CUCIENEGA	7,163,740	7,032,235	131,505	
T4	P/PEF 2005-15-74	Mejoramiento de los programas educativos	CUNORTE	5,300,000	5,069,246	230,754	

Anexo 3: Proyectos Aprobados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

Anexo No. 3: Proyectos Aprobados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (continuación)
(Continuación)

(cantidades en pesos)

Tipo	Proyecto	Descripción	Entidad Presupuestal	Asignado	Ejercido	Saldo al 31 de marzo de 2008
T4	P/PEF 2005-15-75	Actualización del sistema de cómputo y telecomunicaciones del CULAGOS	CULAGOS	1,907,310	1,907,363	53
T4	P/PEF 2005-15-76	Consolidación de la calidad académica de los PE del CUVALLES	CUVALLES	2,000,000	1,999,899	101
T4	P/PEF 2005-15-77	Desarrollo de oferta en ambientes educativos virtuales	SUV	6,697,337	6,613,493	83,844
T4	P/PEF 2005-15-78	Escuela vocacional formación integral del alumno a través de tutorías, actividades extracurriculares e innovación de tecnologías educativas	SEMS	909,260	905,914	3,346
TT4	P/PEF 2005-15-79	La internacionalización del perfil del egresado de la U de G	INTERNAC.	11,999,650	11,695,043	304,607
TT4	P/PEF 2005-15-80	Universidad de Guadalajara en Estados Unidos de América	DIFUSION CEED	5,810	5,810	-
TT4	P/PEF 2005-15-81	Diseño, implantación y explotación del SIIAU	SIIAU	14,781,300	14,776,687	4,613
TT4	P/PEF 2005-15-82	Redes académicas para la investigación y el posgrado	CGACA	1,541,000	1,538,599	2,401
TT4	P/PEF 2005-15-83	Edición, publicación y difusión de investigación, ciencia, tecnología y sociedad de la UdeG	CGACA	11,580,000	11,533,144	46,856
TT4	P/PEF 2005-15-84	Acreditación de programas educativos de la Red Universitaria	CGACA	1,728,600	600,296	1,128,304
TT4	P/PEF 2005-15-85	Sistema integral de registro y actualización del padron de egresados	CEGRESADOS	420,000	419,928	72
TT4	P/PEF 2005-15-86	Orientación institucional en materia de control interno, normatividad financiera, ejercicio de los recursos y comprobación del gasto en todos los Centros Universitarios, SEMS y SUV que conforma la Red Universitaria	CONTRALORIA	454,400	454,336	64
TT4	P/PEF 2005-15-87	Desarrollo e implementación de un sistema institucional de información estadística como apoyo a las tareas de los procesos de planeación y Evaluación Institucional	COPLADI	1,000,000	999,968	32
TT4	P/PEF 2005-15-88	Implantación del sistema de Gestión de la calidad y medio ambiental institucional en la U de G	COPLADI	4,999,540	4,447,720	551,820
TT4	P/PEF 2005-15-89	Modernización de la Red de la Biblioteca de la U de G	CGACA	38,501,550	37,824,875	676,675
TT4	P/PEF 2005-15-90	Programa de Difusión y Divulgación del conocimiento, la ciencia y la cultura a través de los medios de comunicación universitarios	DGM	26,650,000	25,820,028	829,972
Total				723,891,751	699,346,271	24,545,480

Nota:
1) El importe total asignado incluye \$35'504,933.00 con cargo a productos financieros, autorizados por la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP, mediante los oficios 219/07-0632, 219/07-1376, 219/07-1594 y 219/07-1638, que han sido distribuidos en los proyectos P/PEF 2005-15-23, P/PEF 2005-15-24, P/PEF 2005-15-27, P/PEF 2005-15-56, P/PEF 2005-15-58, P/PEF 2005-15-81 y P/PEF 2005-15-90 conforme a las autorizaciones.
2) Mediante oficio 219/07-1375 la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP autorizó la transferencia de \$7'996,379.54 del proyecto P/PEF 2005-15-80 al P/PEF 2005-15-23.

Fuente: Dirección de Finanzas

Anexo 4: Estimado de Ingresos Autogenerados por Aranceles

②

9



Walt



1) El monto de matrícula fue construido a partir de la población escolar reportada en PIFI 3.3 y el dictamen de aranceles No. II/2003/034

2) El monto por trámites de aspirantes se calculó con base a los ingresos contabilizados por la Dirección de Finanzas en 2007

2) El monto por trámites de aspirantes se calculó con base a los ingresos contabilizados por la Dirección de Finanzas en 2007

3) La estimación de los montos de exámenes extraordinarios y de titulación.

Fuente: Dirección de Finanzas, estimación a 31 de diciembre de 2007

Anexo 5: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal Académico

Anexo No. 5: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal Académico

[Handwritten signature]

PROFESOR DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO (40 HORAS)		
CLAVE	CATEGORIA Y NIVEL	SUELDO 2008
2001H	PROF E INV ASISTENTE A	\$ 5,327.18
2002H	PROF E INV ASISTENTE B	\$ 6,217.05
2003H	PROF E INV ASISTENTE C	\$ 7,135.70
2004H	PROF E INV ASOCIADO A	\$ 9,417.11
2005H	PROF E INV ASOCIADO B	\$ 10,560.94
2006H	PROF E INV ASOCIADO C	\$ 11,829.46
2007H	PROF E INV TITULAR A	\$ 13,675.93
2008H	PROF E INV TITULAR B	\$ 16,187.94
2009H	PROF E INV TITULAR C	\$ 18,975.59

[Handwritten signature]

PROFESOR DE CARRERA DE MEDIO TIEMPO (20 HORAS)		
CLAVE	CATEGORIA Y NIVEL	SUELDO 2008
2001H	PROF E INV ASISTENTE A	\$ 2,663.59
2002H	PROF E INV ASISTENTE B	\$ 3,108.53
2003H	PROF E INV ASISTENTE C	\$ 3,567.85
2004H	PROF E INV ASOCIADO A	\$ 4,708.56
2005H	PROF E INV ASOCIADO B	\$ 5,280.47
2006H	PROF E INV ASOCIADO C	\$ 5,914.73
2007H	PROF E INV TITULAR A	\$ 6,837.97
2008H	PROF E INV TITULAR B	\$ 8,093.97
2009H	PROF E INV TITULAR C	\$ 9,487.79

[Handwritten signature]

TECNICO ACADEMICO DE TIEMPO COMPLETO (40 HORAS)		
CLAVE	CATEGORIA Y NIVEL	SUELDO 2008
3001H	TEC ACADEMICO ASISTENTE A	\$ 4,769.23
3002H	TEC ACADEMICO ASISTENTE B	\$ 5,469.79
3003H	TEC ACADEMICO ASISTENTE C	\$ 6,243.32
3004H	TEC ACADEMICO ASOCIADO A	\$ 8,013.91
3005H	TEC ACADEMICO ASOCIADO B	\$ 8,814.96
3006H	TEC ACADEMICO ASOCIADO C	\$ 9,696.50
3007H	TEC ACADEMICO TITULAR A	\$ 10,664.78
3008H	TEC ACADEMICO TITULAR B	\$ 11,717.70
3009H	TEC ACADEMICO TITULAR C	\$ 13,198.05

[Handwritten signature]

TECNICO ACADEMICO DE MEDIO TIEMPO (20 HORAS)		
CLAVE	CATEGORIA Y NIVEL	SUELDO 2008
3001H	TEC ACADEMICO ASISTENTE A	\$ 2,384.61
3002H	TEC ACADEMICO ASISTENTE B	\$ 2,734.89
3003H	TEC ACADEMICO ASISTENTE C	\$ 3,121.66
3004H	TEC ACADEMICO ASOCIADO A	\$ 4,006.95
3005H	TEC ACADEMICO ASOCIADO B	\$ 4,407.48
3006H	TEC ACADEMICO ASOCIADO C	\$ 4,848.25
3007H	TEC ACADEMICO TITULAR A	\$ 5,332.39
3008H	TEC ACADEMICO TITULAR B	\$ 5,858.85
3009H	TEC ACADEMICO TITULAR C	\$ 6,599.03

[Handwritten signature]

PROFESOR POR ASIGNATURA (HORA / SEMANA / MES)		
CLAVE	CATEGORIA Y NIVEL	SUELDO 2008
1001H	PROFESOR ASIGNATURA A	\$ 237.09
1002H	PROFESOR ASIGNATURA B	\$ 262.89

Fuente: Coordinación General de Recursos Humanos

Anexo 5: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal Administrativo

Anexo No. 5: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal Administrativo

CLAVE	CATEGORIA	36 HRS	40 HRS	48 HRS
RAMA OPERATIVA				
AO-A	AUXILIAR OPERATIVO A	3,363.84	3,737.60	4,485.12
AO-B	AUXILIAR OPERATIVO B	3,547.08	3,941.20	4,729.44
AO-C	AUXILIAR OPERATIVO C	3,742.56	4,158.40	4,990.08
AO-D	AUXILIAR OPERATIVO D	3,938.04	4,375.60	5,250.72
TO-A	TECNICO OPERATIVO A	4,133.88	4,593.20	5,511.84
TO-B	TECNICO OPERATIVO B	4,403.88	4,893.20	5,871.84
TO-C	TECNICO OPERATIVO C	4,755.60	5,284.00	6,340.80
RAMA ADMINISTRATIVA				
AA-A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	3,363.84	3,737.60	4,485.12
AA-B	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	3,547.08	3,941.20	4,729.44
AA-C	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	3,742.56	4,158.40	4,990.08
AA-D	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	3,938.04	4,375.60	5,250.72
TA-A	TECNICO ADMINISTRATIVO A	4,133.88	4,593.20	5,511.84
TA-B	TECNICO ADMINISTRATIVO B	4,403.88	4,893.20	5,871.84
TA-C	TECNICO ADMINISTRATIVO C	4,755.60	5,284.00	6,340.80
TA-D	TECNICO ADMINISTRATIVO D	5,136.48	5,707.20	6,848.64
TA-E	TECNICO ADMINISTRATIVO E	5,501.16	6,112.40	7,334.88
RAMA TECNICA				
TE-A	TECNICO ESPECIALIZADO A	4,133.88	4,593.20	5,511.84
TE-B	TECNICO ESPECIALIZADO B	4,403.88	4,893.20	5,871.84
TE-C	TECNICO ESPECIALIZADO C	4,755.60	5,284.00	6,340.80
TE-D	TECNICO ESPECIALIZADO D	5,136.48	5,707.20	6,848.64
TP-A	TECNICO PROFESIONAL A	5,666.40	6,296.00	7,555.20
TP-B	TECNICO PROFESIONAL B	6,005.52	6,672.80	8,007.36
TP-C	TECNICO PROFESIONAL C	6,366.24	7,073.60	8,488.32

Fuente: Coordinación General de Recursos Humanos

Anexo 5: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal Técnico Administrativo y de Confianza

Anexo No. 5: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal Técnico Administrativo y de Confianza

TECNICO ADMINISTRATIVO	CLAVE	PUESTO	36 HRS	40 HRS	48 HRS
	A-170	JEFE DE SECCION B	\$ 5,183.64	\$ 5,759.60	\$ 6,911.52
	A-190	COORDINADOR B	\$ 5,183.64	\$ 5,759.60	\$ 6,911.52
	A-220	COORDINADOR A	\$ 4,555.77	\$ 5,061.96	\$ 6,074.36
	A-340	JEFE DE UNIDAD A	\$ 6,735.88	\$ 7,484.32	\$ 8,981.18
	A-350	JEFE DE UNIDAD B	\$ 10,735.46	\$ 11,928.29	\$ 14,313.94
	A-360	JEFE DE CONTROL B	\$ 8,067.82	\$ 8,964.25	\$ 10,757.10
	A-370	JEFE DE CONTROL A	\$ 5,760.48	\$ 6,400.53	\$ 7,680.64
	A-410	JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA B	\$ 6,061.47	\$ 6,734.97	\$ 8,081.96
CONFIANZA	CLAVE	PUESTO	36 HRS	40 HRS	48 HRS
	E-010	AUXILIAR GENERAL	\$ 3,118.74	\$ 3,465.27	\$ 4,158.32
	E-020	ADMINISTRATIVO DE APOYO	\$ 3,938.02	\$ 4,375.58	\$ 5,250.70
	E-030	TÉCNICO DE COORDINACIÓN	\$ 4,759.18	\$ 5,287.98	\$ 6,345.57
	E-040	ADMINISTRATIVO DE COORDINACIÓN	\$ 5,760.48	\$ 6,400.53	\$ 7,680.64
	E-050	JEFE DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$ 6,735.88	\$ 7,484.32	\$ 8,981.18
	E-060	JEFE DE APOYO TÉCNICO	\$ 8,067.82	\$ 8,964.25	\$ 10,757.10
	E-070	JEFE OPERATIVO	\$ 10,735.46	\$ 11,928.29	\$ 14,313.94
	E-080	JEFE OPERATIVO ESPECIALIZADO	\$ 13,421.10	\$ 14,912.34	\$ 17,894.80

Fuente: Coordinación General de Recursos Humanos

Anexo 5: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal de Mandos Superiores

Anexo No. 5: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal de Mandos Superiores

Categoría Directiva	Sueldo Base	
RECTOR GENERAL	\$	58,885.20
Categoría Académica	Sueldo Base	Sueldo Base Compactado
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$ 5,327.18	\$ 64,212.38
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$ 6,217.05	\$ 65,102.25
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$ 7,135.70	\$ 66,020.90
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$ 9,417.11	\$ 68,302.31
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$ 10,560.94	\$ 69,446.14
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$ 11,829.46	\$ 70,714.66
TC PROF E INV TITULAR A	\$ 13,675.93	\$ 72,561.13
TC PROF E INV TITULAR B	\$ 16,187.94	\$ 75,073.14
TC PROF E INV TITULAR C	\$ 18,975.59	\$ 77,860.79
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$ 2,663.59	\$ 61,548.79
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$ 3,108.53	\$ 61,993.73
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$ 3,567.85	\$ 62,453.05
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$ 4,708.56	\$ 63,593.76
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$ 5,280.47	\$ 64,165.67
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$ 5,914.73	\$ 64,799.93
MT PROF E INV TITULAR A	\$ 6,837.97	\$ 65,723.17
MT PROF E INV TITULAR B	\$ 8,093.97	\$ 66,979.17
MT PROF E INV TITULAR C	\$ 9,487.79	\$ 68,372.99

Categoría Directiva	Sueldo Base	
SECRETARIO GENERAL	\$	45,181.78
Categoría Académica	Sueldo Base	Sueldo Base Compactado
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$ 5,327.18	\$ 50,508.96
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$ 6,217.05	\$ 51,398.83
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$ 7,135.70	\$ 52,317.48
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$ 9,417.11	\$ 54,598.89
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$ 10,560.94	\$ 55,742.72
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$ 11,829.46	\$ 57,011.24
TC PROF E INV TITULAR A	\$ 13,675.93	\$ 58,857.71
TC PROF E INV TITULAR B	\$ 16,187.94	\$ 61,369.72
TC PROF E INV TITULAR C	\$ 18,975.59	\$ 64,157.37
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$ 2,663.59	\$ 47,845.37
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$ 3,108.53	\$ 48,290.31
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$ 3,567.85	\$ 48,749.63
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$ 4,708.56	\$ 49,890.34
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$ 5,280.47	\$ 50,462.25
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$ 5,914.73	\$ 51,096.51
MT PROF E INV TITULAR A	\$ 6,837.97	\$ 52,019.75
MT PROF E INV TITULAR B	\$ 8,093.97	\$ 53,275.75
MT PROF E INV TITULAR C	\$ 9,487.79	\$ 54,669.57

Categoría Directiva	Sueldo Base	
VICERRECTOR EJECUTIVO	\$	50,654.29
Categoría Académica	Sueldo Base	Sueldo Base Compactado
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$ 5,327.18	\$ 55,981.47
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$ 6,217.05	\$ 56,871.34
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$ 7,135.70	\$ 57,789.99
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$ 9,417.11	\$ 60,071.40
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$ 10,560.94	\$ 61,215.23
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$ 11,829.46	\$ 62,483.75
TC PROF E INV TITULAR A	\$ 13,675.93	\$ 64,330.22
TC PROF E INV TITULAR B	\$ 16,187.94	\$ 66,842.23
TC PROF E INV TITULAR C	\$ 18,975.59	\$ 69,629.88
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$ 2,663.59	\$ 53,317.88
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$ 3,108.53	\$ 53,762.82
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$ 3,567.85	\$ 54,222.14
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$ 4,708.56	\$ 55,362.85
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$ 5,280.47	\$ 55,934.76
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$ 5,914.73	\$ 56,569.02
MT PROF E INV TITULAR A	\$ 6,837.97	\$ 57,492.26
MT PROF E INV TITULAR B	\$ 8,093.97	\$ 58,748.26
MT PROF E INV TITULAR C	\$ 9,487.79	\$ 60,142.08

Categoría Directiva	Sueldo Base	
RECTOR DE CENTRO	\$	37,744.35
Categoría Académica	Sueldo Base	Sueldo Base Compactado
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$ 5,327.18	\$ 43,071.53
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$ 6,217.05	\$ 43,961.40
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$ 7,135.70	\$ 44,880.05
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$ 9,417.11	\$ 47,161.46
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$ 10,560.94	\$ 48,305.29
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$ 11,829.46	\$ 49,573.81
TC PROF E INV TITULAR A	\$ 13,675.93	\$ 51,420.28
TC PROF E INV TITULAR B	\$ 16,187.94	\$ 53,932.29
TC PROF E INV TITULAR C	\$ 18,975.59	\$ 56,719.94
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$ 2,663.59	\$ 40,407.94
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$ 3,108.53	\$ 40,852.88
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$ 3,567.85	\$ 41,312.20
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$ 4,708.56	\$ 42,452.91
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$ 5,280.47	\$ 43,024.82
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$ 5,914.73	\$ 43,659.08
MT PROF E INV TITULAR A	\$ 6,837.97	\$ 44,582.32
MT PROF E INV TITULAR B	\$ 8,093.97	\$ 45,838.32
MT PROF E INV TITULAR C	\$ 9,487.79	\$ 47,232.14

Anexo 5: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal de Mandos Superiores

Anexo No. 5: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal de Mandos Superiores

Categoría Directiva		Sueldo Base	
DIRECTOR GENERAL		\$	37,744.35
Categoría Académica		Sueldo Base	Sueldo Base Compactado
TC PROF E INV ASISTENTE A		\$ 5,327.18	\$ 43,071.53
TC PROF E INV ASISTENTE B		\$ 6,217.05	\$ 43,961.40
TC PROF E INV ASISTENTE C		\$ 7,135.70	\$ 44,880.05
TC PROF E INV ASOCIADO A		\$ 9,417.11	\$ 47,161.46
TC PROF E INV ASOCIADO B		\$ 10,560.94	\$ 48,305.29
TC PROF E INV ASOCIADO C		\$ 11,829.46	\$ 49,573.81
TC PROF E INV TITULAR A		\$ 13,675.93	\$ 51,420.28
TC PROF E INV TITULAR B		\$ 16,187.94	\$ 53,932.29
TC PROF E INV TITULAR C		\$ 18,975.59	\$ 56,719.94
MT PROF E INV ASISTENTE A		\$ 2,663.59	\$ 40,407.94
MT PROF E INV ASISTENTE B		\$ 3,108.53	\$ 40,852.88
MT PROF E INV ASISTENTE C		\$ 3,567.85	\$ 41,312.20
MT PROF E INV ASOCIADO A		\$ 4,708.56	\$ 42,452.91
MT PROF E INV ASOCIADO B		\$ 5,280.47	\$ 43,024.82
MT PROF E INV ASOCIADO C		\$ 5,914.73	\$ 43,659.08
MT PROF E INV TITULAR A		\$ 6,837.97	\$ 44,582.32
MT PROF E INV TITULAR B		\$ 8,093.97	\$ 45,838.32
MT PROF E INV TITULAR C		\$ 9,487.79	\$ 47,232.14

Categoría Directiva		Sueldo Base	
DIRECTOR DE FINANZAS		\$	37,744.35
Categoría Académica		Sueldo Base	Sueldo Base Compactado
TC PROF E INV ASISTENTE A		\$ 5,327.18	\$ 43,071.53
TC PROF E INV ASISTENTE B		\$ 6,217.05	\$ 43,961.40
TC PROF E INV ASISTENTE C		\$ 7,135.70	\$ 44,880.05
TC PROF E INV ASOCIADO A		\$ 9,417.11	\$ 47,161.46
TC PROF E INV ASOCIADO B		\$ 10,560.94	\$ 48,305.29
TC PROF E INV ASOCIADO C		\$ 11,829.46	\$ 49,573.81
TC PROF E INV TITULAR A		\$ 13,675.93	\$ 51,420.28
TC PROF E INV TITULAR B		\$ 16,187.94	\$ 53,932.29
TC PROF E INV TITULAR C		\$ 18,975.59	\$ 56,719.94
MT PROF E INV ASISTENTE A		\$ 2,663.59	\$ 40,407.94
MT PROF E INV ASISTENTE B		\$ 3,108.53	\$ 40,852.88
MT PROF E INV ASISTENTE C		\$ 3,567.85	\$ 41,312.20
MT PROF E INV ASOCIADO A		\$ 4,708.56	\$ 42,452.91
MT PROF E INV ASOCIADO B		\$ 5,280.47	\$ 43,024.82
MT PROF E INV ASOCIADO C		\$ 5,914.73	\$ 43,659.08
MT PROF E INV TITULAR A		\$ 6,837.97	\$ 44,582.32
MT PROF E INV TITULAR B		\$ 8,093.97	\$ 45,838.32
MT PROF E INV TITULAR C		\$ 9,487.79	\$ 47,232.14

Categoría Directiva		Sueldo Base	
RECTOR SISTEMA UNIVERSIDAD VIRTUAL		\$	37,744.35
Categoría Académica		Sueldo Base	Sueldo Base Compactado
TC PROF E INV ASISTENTE A		\$ 5,327.18	\$ 43,071.53
TC PROF E INV ASISTENTE B		\$ 6,217.05	\$ 43,961.40
TC PROF E INV ASISTENTE C		\$ 7,135.70	\$ 44,880.05
TC PROF E INV ASOCIADO A		\$ 9,417.11	\$ 47,161.46
TC PROF E INV ASOCIADO B		\$ 10,560.94	\$ 48,305.29
TC PROF E INV ASOCIADO C		\$ 11,829.46	\$ 49,573.81
TC PROF E INV TITULAR A		\$ 13,675.93	\$ 51,420.28
TC PROF E INV TITULAR B		\$ 16,187.94	\$ 53,932.29
TC PROF E INV TITULAR C		\$ 18,975.59	\$ 56,719.94
MT PROF E INV ASISTENTE A		\$ 2,663.59	\$ 40,407.94
MT PROF E INV ASISTENTE B		\$ 3,108.53	\$ 40,852.88
MT PROF E INV ASISTENTE C		\$ 3,567.85	\$ 41,312.20
MT PROF E INV ASOCIADO A		\$ 4,708.56	\$ 42,452.91
MT PROF E INV ASOCIADO B		\$ 5,280.47	\$ 43,024.82
MT PROF E INV ASOCIADO C		\$ 5,914.73	\$ 43,659.08
MT PROF E INV TITULAR A		\$ 6,837.97	\$ 44,582.32
MT PROF E INV TITULAR B		\$ 8,093.97	\$ 45,838.32
MT PROF E INV TITULAR C		\$ 9,487.79	\$ 47,232.14

Categoría Directiva		Sueldo Base	
CONTRALOR GENERAL		\$	37,743.69
Categoría Académica		Sueldo Base	Sueldo Base Compactado
TC PROF E INV ASISTENTE A		\$ 5,327.18	\$ 43,070.87
TC PROF E INV ASISTENTE B		\$ 6,217.05	\$ 43,960.74
TC PROF E INV ASISTENTE C		\$ 7,135.70	\$ 44,879.39
TC PROF E INV ASOCIADO A		\$ 9,417.11	\$ 47,160.80
TC PROF E INV ASOCIADO B		\$ 10,560.94	\$ 48,304.63
TC PROF E INV ASOCIADO C		\$ 11,829.46	\$ 49,573.15
TC PROF E INV TITULAR A		\$ 13,675.93	\$ 51,419.62
TC PROF E INV TITULAR B		\$ 16,187.94	\$ 53,931.63
TC PROF E INV TITULAR C		\$ 18,975.59	\$ 56,719.28
MT PROF E INV ASISTENTE A		\$ 2,663.59	\$ 40,407.28
MT PROF E INV ASISTENTE B		\$ 3,108.53	\$ 40,852.22
MT PROF E INV ASISTENTE C		\$ 3,567.85	\$ 41,311.54
MT PROF E INV ASOCIADO A		\$ 4,708.56	\$ 42,452.25
MT PROF E INV ASOCIADO B		\$ 5,280.47	\$ 43,024.16
MT PROF E INV ASOCIADO C		\$ 5,914.73	\$ 43,658.42
MT PROF E INV TITULAR A		\$ 6,837.97	\$ 44,581.66
MT PROF E INV TITULAR B		\$ 8,093.97	\$ 45,837.66
MT PROF E INV TITULAR C		\$ 9,487.79	\$ 47,231.48

Anexo 5: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal de Mandos Superiores

Anexo No. 5: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal de Mandos Superiores

Categoría Directiva	Sueldo Base	
ABOGADO GENERAL	\$	34,403.26
Categoría Académica	Sueldo Base	Sueldo Base Compactado
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$ 5,327.18	\$ 39,730.44
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$ 6,217.05	\$ 40,620.31
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$ 7,135.70	\$ 41,538.96
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$ 9,417.11	\$ 43,820.37
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$ 10,560.94	\$ 44,964.20
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$ 11,829.46	\$ 46,232.72
TC PROF E INV TITULAR A	\$ 13,675.93	\$ 48,079.19
TC PROF E INV TITULAR B	\$ 16,187.94	\$ 50,591.20
TC PROF E INV TITULAR C	\$ 18,975.59	\$ 53,378.85
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$ 2,663.59	\$ 37,066.85
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$ 3,108.53	\$ 37,511.79
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$ 3,567.85	\$ 37,971.11
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$ 4,708.56	\$ 39,111.82
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$ 5,280.47	\$ 39,683.73
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$ 5,914.73	\$ 40,317.99
MT PROF E INV TITULAR A	\$ 6,837.97	\$ 41,241.23
MT PROF E INV TITULAR B	\$ 8,093.97	\$ 42,497.23
MT PROF E INV TITULAR C	\$ 9,487.79	\$ 43,891.05

Categoría Directiva	Sueldo Base	
DIRECTOR	\$	32,493.21
Categoría Académica	Sueldo Base	Sueldo Base Compactado
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$ 5,327.18	\$ 37,820.39
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$ 6,217.05	\$ 38,710.26
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$ 7,135.70	\$ 39,628.91
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$ 9,417.11	\$ 41,910.32
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$ 10,560.94	\$ 43,054.15
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$ 11,829.46	\$ 44,322.67
TC PROF E INV TITULAR A	\$ 13,675.93	\$ 46,169.14
TC PROF E INV TITULAR B	\$ 16,187.94	\$ 48,681.15
TC PROF E INV TITULAR C	\$ 18,975.59	\$ 51,468.80
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$ 2,663.59	\$ 35,156.80
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$ 3,108.53	\$ 35,601.74
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$ 3,567.85	\$ 36,061.06
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$ 4,708.56	\$ 37,201.77
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$ 5,280.47	\$ 37,773.68
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$ 5,914.73	\$ 38,407.94
MT PROF E INV TITULAR A	\$ 6,837.97	\$ 39,331.18
MT PROF E INV TITULAR B	\$ 8,093.97	\$ 40,587.18
MT PROF E INV TITULAR C	\$ 9,487.79	\$ 41,981.00

Categoría Directiva	Sueldo Base	
COORDINADOR GENERAL	\$	34,403.26
Categoría Académica	Sueldo Base	Sueldo Base Compactado
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$ 5,327.18	\$ 39,730.44
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$ 6,217.05	\$ 40,620.31
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$ 7,135.70	\$ 41,538.96
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$ 9,417.11	\$ 43,820.37
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$ 10,560.94	\$ 44,964.20
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$ 11,829.46	\$ 46,232.72
TC PROF E INV TITULAR A	\$ 13,675.93	\$ 48,079.19
TC PROF E INV TITULAR B	\$ 16,187.94	\$ 50,591.20
TC PROF E INV TITULAR C	\$ 18,975.59	\$ 53,378.85
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$ 2,663.59	\$ 37,066.85
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$ 3,108.53	\$ 37,511.79
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$ 3,567.85	\$ 37,971.11
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$ 4,708.56	\$ 39,111.82
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$ 5,280.47	\$ 39,683.73
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$ 5,914.73	\$ 40,317.99
MT PROF E INV TITULAR A	\$ 6,837.97	\$ 41,241.23
MT PROF E INV TITULAR B	\$ 8,093.97	\$ 42,497.23
MT PROF E INV TITULAR C	\$ 9,487.79	\$ 43,891.05

Categoría Directiva	Sueldo Base	
JEFE DE ASESORES DE RECTORÍA GENERAL	\$	31,275.00
Categoría Académica	Sueldo Base	Sueldo Base Compactado
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$ 5,327.18	\$ 36,602.18
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$ 6,217.05	\$ 37,492.05
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$ 7,135.70	\$ 38,410.70
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$ 9,417.11	\$ 40,692.11
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$ 10,560.94	\$ 41,835.94
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$ 11,829.46	\$ 43,104.46
TC PROF E INV TITULAR A	\$ 13,675.93	\$ 44,950.93
TC PROF E INV TITULAR B	\$ 16,187.94	\$ 47,462.94
TC PROF E INV TITULAR C	\$ 18,975.59	\$ 50,250.59
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$ 2,663.59	\$ 33,938.59
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$ 3,108.53	\$ 34,383.53
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$ 3,567.85	\$ 34,842.85
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$ 4,708.56	\$ 35,983.56
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$ 5,280.47	\$ 36,555.47
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$ 5,914.73	\$ 37,189.73
MT PROF E INV TITULAR A	\$ 6,837.97	\$ 38,112.97
MT PROF E INV TITULAR B	\$ 8,093.97	\$ 39,368.97
MT PROF E INV TITULAR C	\$ 9,487.79	\$ 40,762.79

Anexo 5: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal de Mandos Superiores

Anexo No. 5: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal de Mandos Superiores

Categoría Directiva		Sueldo Base	
SECRETARIO ACADÉMICO		\$	28,375.46
Categoría Académica	Sueldo Base	Sueldo Base Compactado	
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$ 5,327.18	\$	33,702.64
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$ 6,217.05	\$	34,592.51
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$ 7,135.70	\$	35,511.16
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$ 9,417.11	\$	37,792.57
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$ 10,560.94	\$	38,936.40
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$ 11,829.46	\$	40,204.92
TC PROF E INV TITULAR A	\$ 13,675.93	\$	42,051.39
TC PROF E INV TITULAR B	\$ 16,187.94	\$	44,563.40
TC PROF E INV TITULAR C	\$ 18,975.59	\$	47,351.05
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$ 2,663.59	\$	31,039.05
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$ 3,108.53	\$	31,483.99
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$ 3,567.85	\$	31,943.31
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$ 4,708.56	\$	33,084.02
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$ 5,280.47	\$	33,655.93
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$ 5,914.73	\$	34,290.19
MT PROF E INV TITULAR A	\$ 6,837.97	\$	35,213.43
MT PROF E INV TITULAR B	\$ 8,093.97	\$	36,469.43
MT PROF E INV TITULAR C	\$ 9,487.79	\$	37,863.25

Categoría Directiva		Sueldo Base	
DIRECTOR ACADÉMICO		\$	28,375.46
Categoría Académica	Sueldo Base	Sueldo Base Compactado	
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$ 5,327.18	\$	33,702.64
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$ 6,217.05	\$	34,592.51
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$ 7,135.70	\$	35,511.16
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$ 9,417.11	\$	37,792.57
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$ 10,560.94	\$	38,936.40
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$ 11,829.46	\$	40,204.92
TC PROF E INV TITULAR A	\$ 13,675.93	\$	42,051.39
TC PROF E INV TITULAR B	\$ 16,187.94	\$	44,563.40
TC PROF E INV TITULAR C	\$ 18,975.59	\$	47,351.05
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$ 2,663.59	\$	31,039.05
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$ 3,108.53	\$	31,483.99
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$ 3,567.85	\$	31,943.31
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$ 4,708.56	\$	33,084.02
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$ 5,280.47	\$	33,655.93
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$ 5,914.73	\$	34,290.19
MT PROF E INV TITULAR A	\$ 6,837.97	\$	35,213.43
MT PROF E INV TITULAR B	\$ 8,093.97	\$	36,469.43
MT PROF E INV TITULAR C	\$ 9,487.79	\$	37,863.25

Categoría Directiva		Sueldo Base	
SECRETARIO ADMINISTRATIVO		\$	28,375.46
Categoría Académica	Sueldo Base	Sueldo Base Compactado	
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$ 5,327.18	\$	33,702.64
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$ 6,217.05	\$	34,592.51
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$ 7,135.70	\$	35,511.16
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$ 9,417.11	\$	37,792.57
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$ 10,560.94	\$	38,936.40
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$ 11,829.46	\$	40,204.92
TC PROF E INV TITULAR A	\$ 13,675.93	\$	42,051.39
TC PROF E INV TITULAR B	\$ 16,187.94	\$	44,563.40
TC PROF E INV TITULAR C	\$ 18,975.59	\$	47,351.05
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$ 2,663.59	\$	31,039.05
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$ 3,108.53	\$	31,483.99
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$ 3,567.85	\$	31,943.31
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$ 4,708.56	\$	33,084.02
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$ 5,280.47	\$	33,655.93
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$ 5,914.73	\$	34,290.19
MT PROF E INV TITULAR A	\$ 6,837.97	\$	35,213.43
MT PROF E INV TITULAR B	\$ 8,093.97	\$	36,469.43
MT PROF E INV TITULAR C	\$ 9,487.79	\$	37,863.25

Categoría Directiva		Sueldo Base	
DIRECTOR ADMINISTRATIVO		\$	28,375.46
Categoría Académica	Sueldo Base	Sueldo Base Compactado	
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$ 5,327.18	\$	33,702.64
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$ 6,217.05	\$	34,592.51
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$ 7,135.70	\$	35,511.16
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$ 9,417.11	\$	37,792.57
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$ 10,560.94	\$	38,936.40
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$ 11,829.46	\$	40,204.92
TC PROF E INV TITULAR A	\$ 13,675.93	\$	42,051.39
TC PROF E INV TITULAR B	\$ 16,187.94	\$	44,563.40
TC PROF E INV TITULAR C	\$ 18,975.59	\$	47,351.05
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$ 2,663.59	\$	31,039.05
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$ 3,108.53	\$	31,483.99
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$ 3,567.85	\$	31,943.31
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$ 4,708.56	\$	33,084.02
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$ 5,280.47	\$	33,655.93
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$ 5,914.73	\$	34,290.19
MT PROF E INV TITULAR A	\$ 6,837.97	\$	35,213.43
MT PROF E INV TITULAR B	\$ 8,093.97	\$	36,469.43
MT PROF E INV TITULAR C	\$ 9,487.79	\$	37,863.25

Anexo 5: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal de Mandos Superiores

Anexo No. 5: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal de Mandos Superiores

Categoría Directiva	Sueldo Base	
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS	\$	28,375.46
Categoría Académica	Sueldo Base	Sueldo Base Compactado
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$ 5,327.18	\$ 33,702.64
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$ 6,217.05	\$ 34,592.51
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$ 7,135.70	\$ 35,511.16
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$ 9,417.11	\$ 37,792.57
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$ 10,560.94	\$ 38,936.40
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$ 11,829.46	\$ 40,204.92
TC PROF E INV TITULAR A	\$ 13,675.93	\$ 42,051.39
TC PROF E INV TITULAR B	\$ 16,187.94	\$ 44,563.40
TC PROF E INV TITULAR C	\$ 18,975.59	\$ 47,351.05
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$ 2,663.59	\$ 31,039.05
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$ 3,108.53	\$ 31,483.99
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$ 3,567.85	\$ 31,943.31
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$ 4,708.56	\$ 33,084.02
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$ 5,280.47	\$ 33,655.93
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$ 5,914.73	\$ 34,290.19
MT PROF E INV TITULAR A	\$ 6,837.97	\$ 35,213.43
MT PROF E INV TITULAR B	\$ 8,093.97	\$ 36,469.43
MT PROF E INV TITULAR C	\$ 9,487.79	\$ 37,863.25

Categoría Directiva	Sueldo Base	
DIRECTOR DE ESCUELA	\$	25,870.29
Categoría Académica	Sueldo Base	Sueldo Base Compactado
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$ 5,327.18	\$ 31,197.47
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$ 6,217.05	\$ 32,087.34
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$ 7,135.70	\$ 33,005.99
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$ 9,417.11	\$ 35,287.40
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$ 10,560.94	\$ 36,431.23
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$ 11,829.46	\$ 37,699.75
TC PROF E INV TITULAR A	\$ 13,675.93	\$ 39,546.22
TC PROF E INV TITULAR B	\$ 16,187.94	\$ 42,058.23
TC PROF E INV TITULAR C	\$ 18,975.59	\$ 44,845.88
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$ 2,663.59	\$ 28,533.88
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$ 3,108.53	\$ 28,978.82
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$ 3,567.85	\$ 29,438.14
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$ 4,708.56	\$ 30,578.85
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$ 5,280.47	\$ 31,150.76
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$ 5,914.73	\$ 31,785.02
MT PROF E INV TITULAR A	\$ 6,837.97	\$ 32,708.26
MT PROF E INV TITULAR B	\$ 8,093.97	\$ 33,964.26
MT PROF E INV TITULAR C	\$ 9,487.79	\$ 35,358.08

Notas:

- El tabulador de mandos superiores se integra de la siguiente manera: compactando el salario base de la plaza de profesor de carrera, de tiempo completo o medio tiempo, más el salario base de mando superior previsto en el tabulador vigente para el 2008. Se conservará la plaza académica incluyendo la antigüedad que le corresponda.
- Los mandos superiores establecidos en el tabulador para el ejercicio 2008, deberán de pedir licencia a otros nombramientos o contratos que tengan vigentes al momento de ser nombrados funcionarios, se exceptúa de lo anterior, puestos por asignatura hasta por un máximo de 12 horas/semana, siempre que no cuente con una plaza de profesor de carrera compactada.
- Los funcionarios de la universidad, previstos en el presente tabulador que tienen su plaza académica compactada, podrán continuar realizando actividades académicas propias de su plaza académica.
- Para el caso de miembros del Sistema Nacional de Investigadores, los que cuenten con reconocimiento de perfil PROMEP, o aspirantes a éste, se tomarán las medidas correspondientes para cumplir con los compromisos de estos programas.
- La aportación al fondo de pensiones se calculará de conformidad con lo previsto en el Convenio que crea y regula el Régimen de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social de la Universidad de Guadalajara.
- La plaza académica de profesor de carrera que se compacta por motivo de la función directiva, no podrá ser sustituida. Sólo se autoriza la contratación por asignatura de la carga docente frente a grupo que se requiera.

Fuente: Coordinación General de Recursos Humanos

Anexo 5: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal de Mandos Medios e Intermedios

Anexo No. 5: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal de Mandos Medios e Intermedios

MANDOS MEDIOS	CLAVE	PUESTO	SUELDO
	D-056	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 34,403.26
	D-058	DIRECTOR DE PRENSA Y COMUNICACIÓN	\$ 34,403.26
	D-071	SECRETARIO VICERRECTORÍA EJECUTIVA	\$ 32,493.21
	D-142	JEFE DE UNIDAD F	\$ 30,799.66
	D-060	SECRETARIO DIRECCIÓN DE FINANZAS	\$ 28,375.46
	D-063	DIRECTOR DE DIVISIÓN	\$ 28,375.46
	D-065	DIRECTOR GENERAL DEL CORP. DE EMPRESAS	\$ 28,375.46
	D-066	COORDINADOR DE SEGURIDAD	\$ 28,375.46
	D-070	DIRECTOR DE INSTITUTO	\$ 28,375.46
	D-161	COORDINADOR DE CONTROL ESCOLAR	\$ 28,375.46
	D-088	DIRECTOR DE CENTRO	\$ 28,375.46
	D-076	DIRECTOR CORPORATIVO	\$ 25,342.27
	D-095	SECRETARIO TÉCNICO	\$ 25,342.27
	D-072	COORDINADOR ÁREA B	\$ 24,864.04
	D-075	SECRETARIO SECRETARÍA GENERAL	\$ 24,864.04
	D-085	DIRECTOR DE EMPRESAS	\$ 24,864.04
	D-080	JEFE DEL INSTITUTO DE GESTIÓN DEL CONOC.	\$ 21,984.80
	D-082	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 21,984.80
	D-083	DIRECTOR DE ÁREA	\$ 21,984.80
	D-084	JEFE DE UNIDAD D	\$ 21,984.80
	D-090	SECRETARIO DE DIRECCIÓN GENERAL	\$ 20,948.84
	D-091	SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL	\$ 20,948.84
	D-101	CONTRALOR DE CENTRO	\$ 19,990.68
	D-111	SECRETARIO DE ESCUELA	\$ 16,444.62
	D-102	SECRETARIO DE DIVISIÓN	\$ 16,400.81
	D-103	SECRETARIO DE DIVISIÓN ACADÉMICA	\$ 16,400.81
	D-121	OFICIAL MAYOR DE ESCUELA	\$ 8,991.21
	D-122	ORIENTADORES EDUCATIVOS DEL SEMS	\$ 6,400.49

Fuente: Coordinación General de Recursos Humanos

MANDOS INTERMEDIOS	CLAVE	PUESTO	SUELDO
	C-009	SECRETARIO TÉCNICO DEL RECTOR GENERAL	\$ 27,407.09
	C-010	SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR GENERAL	\$ 27,407.09
	C-011	SECRETARIO PRIVADO DEL RECTOR GENERAL	\$ 27,407.09
	C-088	SUB-DIRECTOR	\$ 26,403.74
	C-031	SRIO. PART. DE VICERRECTORÍA EJECUTIVA	\$ 19,587.68
	C-032	SRIO. PART. DE SECRETARÍA GENERAL	\$ 19,587.68
	C-033	ASISTENTE DEL RECTOR GENERAL	\$ 19,587.68
	C-041	COORDINADOR DE ÁREA A	\$ 16,400.81
	C-042	COORDINADOR DE CARRERA	\$ 16,400.81
	C-043	JEFE DE UNIDAD D BIS	\$ 16,400.81
	C-044	COORDINADOR DE POSGRADO "C"	\$ 13,975.21
	C-081	COORDINADOR DE ÁREA C	\$ 13,975.21
	C-083	SRIO. PRIV. DE VICERRECTORÍA EJECUTIVA	\$ 13,975.21
	C-082	COORDINADOR DE POSGRADO "B"	\$ 13,974.18
	C-062	COORDINADOR DE MÓDULO DE ESCUELA	\$ 11,759.22
	C-050	SECRETARIO PARTICULAR RECTOR CENTRO	\$ 10,519.67
	C-051	SECRETARIO PARTICULAR DIRECTOR DEL SEMS	\$ 10,519.67
	C-061	JEFE DE UNIDAD C	\$ 8,991.21
	C-063	COORDINADOR DE POSGRADO "A"	\$ 8,991.21
	C-064	COORDINADOR DE CARRERA TÉCNICO SUP. UNIV.	\$ 8,990.99
	C-071	COORDINADOR DE EXTENSIÓN DE ESCUELA	\$ 7,487.65

Anexo 6: Conceptualización de Estructura Programática

PROGRAMAS/SUBPROGRAMAS
1. PROGRAMAS EDUCATIVOS Integra el conjunto de acciones institucionales en torno al diseño, operación, actualización, regulación, evaluación y acreditación de los distintos planes de estudios y de la oferta de educación continua que ofrece la Red universitaria en todos sus niveles y modalidades.
1.1 Gestión curricular Procesos destinados al mejoramiento de la calidad en la formación, sustentados en la actividad colegiada de los Departamentos y Academias. Engloba acciones de ajuste curricular en función de procesos educativos; flexibilización; creación de nuevos programas educativos por Centro, en Red, por Escuelas; definición de criterios para la actualización de reglamentos y de contenidos; incorporación de la dimensión internacional; creación de ejes transversales al currículum; diseño de cursos y, generación de objetos de aprendizaje.
1.2 Regulación de la oferta educativa Actualización de catálogo en línea, estrategias de equivalencia entre programas y modalidades, tránsito entre niveles. Diagnóstico prospectivo de campos profesionales, proyección de nuevos perfiles, escalonamiento de apertura entre programas y regiones. Seguimiento de egresados y estudios de factibilidad para la generación de nuevos programas educativos. Proyectos sobre profesiones del futuro, con base en un trabajo interdisciplinario e interdepartamental. Integración departamental en articulación con investigación y extensión.
1.3 Evaluación y Acreditación de programas educativos Análisis de procesos formativos, calidad en su operación, evaluación externa de pares, revisión del desempeño, identificación del impacto social de los egresados y estrategias para la acreditación de programas educativos. Autoevaluación curricular del proceso educativo, de los saberes, de las competencias adquiridas, de la docencia, de los vínculos entre las funciones sustantivas, del trabajo departamental. Análisis de trayectorias estudiantiles. Servicios de apoyo para la acreditación, aseguramiento de la calidad y acreditación y certificación de competencias profesionales de los egresados.
1.4 Atención tutorial Servicios de apoyo académico, mecanismos de inducción y acompañamiento, integración del servicio social y la titulación al proceso formativo, prácticas profesionales y estancias de estudiantes en el ámbito laboral. Proyectos de orientación educativa, de inducción a la universidad, de formación profesiográfica. Estrategias de reorientación de la demanda educativa. Trabajo Interdepartamental e interdisciplinar en torno a los campos de actividad profesional para la vinculación académica; Sistema de atención tutorial en línea.
1.5 Educación continua Acciones encaminadas a la oferta académica mediante cursos de actualización, diplomados, seminarios y talleres orientados a brindar servicios educativos a la población abierta y que pueden ligarse a programas educativos de los diversos niveles.

Anexo 6: Conceptualización de Estructura Programática

PROGRAMAS/SUBPROGRAMAS
2 DESARROLLO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE Procesos de diseño, producción, exhibición e interacción en relación con los estudiantes, los docentes y el objeto de aprendizaje, con base en la gestión institucional que lo propicia y el soporte tecnológico que lo facilita. Los ambientes de aprendizaje pueden darse tanto en espacios físicos como virtuales.
2.1 Acervos de medios y contenidos para el aprendizaje Incluye proyectos para la creación de insumos informativos, que estarán a disposición de docentes y estudiantes para facilitar y apoyar el proceso de aprendizaje, los cuales pueden ser producidos o bien incorporados como : bases de datos, acervos y revistas electrónicas, objetos de aprendizaje.
2.2 Desarrollo de espacios del conocimiento Integra acciones que contemplan la creación y proyectos de desarrollo de espacios diferentes al aula tradicional, tales como : laboratorios de docencia y/o investigación, talleres, centros de autoacceso, aulas de video interactivo . Se considera en este subprograma lo relativo a los servicios bibliotecarios: en su modalidad virtual y presencial, formación de usuarios para el desarrollo de competencias informativas, desarrollo de acervos tanto físicos como electrónicos, entre otros.
2.3 Acceso remoto a servicios académicos Son ámbitos de aprendizaje fuera del campus universitario sostenidos por organizaciones comunitarias, instancias gubernamentales y/o empresariales, desde los cuales se puede acceder a los servicios educativos de la universidad.
3. DESARROLLO DE CUERPOS ACADÉMICOS Acciones encaminadas a la consolidación del trabajo de grupos y equipos, que desarrollan su labor en forma autogestiva con el fin de contribuir al logro del Plan de Desarrollo de su dependencia de adscripción e impactan con su labor, la mejora a escala institucional. Integrados por profesores de tiempo completo y con la colaboración de profesores de asignatura, efectúan actividades de trabajo colegiado para la generación y aplicación del conocimiento, así como la docencia en cursos curriculares y extracurriculares, los objetivos y metas de su trabajo se contienen en un plan de desarrollo por cada cuerpo.
3.1. Integración y consolidación de cuerpos académicos. Procesos de incorporación, reincorporación y promoción de académicos alto nivel, cuyos perfiles se desprenden de las necesidades de los planes de desarrollo de los cuerpos académicos y que permiten la consolidación de los mismos. Las estrategias pueden considerar entre otras: creación de plazas temporales o definitivas, con el objeto de incorporar a profesores huéspedes, repatriados, reincorporación de becarios o la promoción de académicos del mismo cuerpo.
3.2 Fomento a la productividad de los cuerpos académicos Conjunto de acciones y proyectos que apoyan los planes de desarrollo de los cuerpos académicos, incluye entre otros: insumos para el fomento del trabajo colegiado, apoyo para la presentación de resultados en eventos académicos y acciones para la gestión del registro de los cuerpos académicos y sus integrantes ante la Secretaría de Educación Pública.

Anexo 6: Conceptualización de Estructura Programática

PROGRAMAS/SUBPROGRAMAS
4. DESARROLLO DEL PERSONAL UNIVERSITARIO Conjunto de actividades y procesos relativos a la capacitación, actualización y mejoramiento del nivel educativo del personal administrativo y académico de la institución. La actualización continua comprende las actividades encaminadas a mantener al personal al tanto de los últimos avances en su esfera de competencia y desempeño, así como en las áreas prioritarias para el desarrollo del modelo educativo de la universidad. De igual manera se incluyen las actividades de formación encaminadas a obtener un nuevo grado académico relacionado con los planes de desarrollo y el ámbito de desempeño del sujeto.
4.1 Actualización y capacitación del personal universitario Integra actividades encaminadas al contacto permanente del personal, con los últimos avances nacionales e internacionales en su ámbito de desempeño. Incluye cursos de inducción sobre el conocimiento de la institución y la adquisición de competencias mínimas de carácter estratégico; cursos de actualización disciplinar; asistencia a foros locales, nacionales e internacionales; adquisición de nuevas competencias; mejora de competencias profesionales; entre otros.
4.2 Profesionalización del personal universitario Acciones y actividades encaminadas a la obtención del grado académico del personal, relacionados con su ámbito de desempeño.
5. REDES ACADÉMICAS Son mecanismos de impulso al intercambio académico y el establecimiento de proyectos conjuntos a partir de la generación de espacios de cooperación académica en áreas vitales para el desarrollo educativo como: la investigación, proyectos de formación conjunta de recursos humanos, promoción del conocimiento, información, metodologías, ideas y planteamientos innovadores, movilidad de estudiantes y profesores en marcos más amplios de colaboración. Impulsando con ello, la participación académica institucional e interinstitucional a nivel nacional e internacional con acciones que impactan en el desarrollo de la Institución. Estas redes pueden ser reales o virtuales.
5.1 Redes de investigación Propiciar vínculos entre docentes e investigadores de la propia institución y con otras, por áreas, campos, disciplinas y objetos, para generar conocimiento. Incluye estancias y movilidad de investigadores en lo general., además del soporte para el desarrollo de investigaciones conjuntas.
5.2 Redes de formación Integra estudiantes de diversas disciplinas y niveles, facilita interacciones en torno a objetos de estudio, promueve vínculos interactivos y de movilidad estudiantil entre Centros y Escuelas de la Universidad, así como con otras instituciones educativas nacionales e internacionales. Se consideran en este subprograma, la oferta de programas educativos intrainstitucionales e interinstitucionales, la programación de estancias de docentes en otras instituciones para el desarrollo de cursos curriculares.

Anexo 6: Conceptualización de Estructura Programática

PROGRAMAS/SUBPROGRAMAS
6. DIMENSIÓN INTERNACIONAL Promoción de acciones y actividades encaminadas al dominio de una segunda lengua, así como la difusión internacional de la imagen y productos institucionales.
6.1 Fomento al dominio de lenguas extranjeras Acciones y actividades orientadas a la formación en lenguas extranjeras tanto en los alumnos, como en el personal de la Red universitaria. Considera proyectos que posibiliten la creación de un ambiente de bilingüismo, entre otros.
6.2 Promoción Institucional Internacional Acciones que permitan fomentar la difusión internacional de la imagen y productos institucionales. Incluye convenios de carácter internacional.
7. GENERACIÓN Y APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS Conjunto de acciones y condiciones para producir conocimiento a través de procesos de investigación en sus diversas modalidades y áreas. Contempla la incorporación temprana de recursos humanos y el impulso a la formación de investigadores. Así como la vinculación científica.
7.1 Fortalecimiento a la investigación Fomento a la realización de proyectos derivados de las líneas de investigación de los departamentos y/o cuerpos académicos.
7.2 Incorporación temprana a la Investigación Proceso de iniciación temprana a la investigación de estudiantes sobresalientes (o de alto rendimiento) desde el pregrado, con el fin de incentivar y formar a futuros investigadores. Contempla su incorporación a equipos de investigación como ayudantes y/o aprendices. Dicha incorporación puede ser en calidad de becarios en proyectos estratégicos.
7.3 Fomento a los posgrados científicos de calidad Acciones dirigidas a apoyar los programas educativos de posgrado de calidad, orientados a la formación de investigadores.
7.4 Vinculación Científica Actividades dirigidas a crear los espacios, relaciones y articulaciones entre la ciencia y la tecnología con sus destinatarios sociales, demandantes o usuarios. Comprende proyectos como incubadoras empresariales, desarrollo de prototipos, proyectos de intervención, promoción, prevención diseño y elaboración de diagnósticos, proyectos por demanda, etc.

Anexo 6: Conceptualización de Estructura Programática

PROGRAMAS/SUBPROGRAMAS
8. EXTENSIÓN DE LA CULTURA Y LOS SERVICIOS Procesos que integran la función mediante la cual la Universidad da cuenta a los diversos sectores sociales y a su comunidad de los productos y servicios científicos, artísticos y tecnológicos que genera.
8.1 Promoción de las artes Desarrollo de expresiones artísticas. Gestión de intercambios y presentaciones de manifestaciones creativas de alto nivel en este ámbito; las promueve con la participación de los sectores público y privado, a través de sus medios de comunicación, para ofrecer distintas opciones a la comunidad. Integra proyectos de los niveles local, nacional e internacional como: apertura de los espacios culturales, la FIL, Muestra de Cine Mexicano, Papirolas y, de apoyo para la presentación de manifestaciones creativas de la Red Universitaria y externas.
8.2 Divulgación de la actividad universitaria Actividades que aseguran la divulgación a la comunidad de los productos y servicios del arte, la ciencia y la tecnología que la Red Universitaria genera y por entidades externas. En este contexto se inscriben los proyectos orientados a: la producción editorial mediante la publicación de textos, ediciones de publicaciones periódicas; la producción radiofónica en diferentes formatos; la producción videográfica y cualquier otro tipo de manifestación artística, científica y tecnológica.
8.3 Vinculación con sectores y grupos sociales Integra los procesos que asegura la relación permanente con el entorno social agrupado en los diversos sectores: gubernamental, productivo y comunitario, para que de manera constante atienda sus demandas sin perder de vista la contribución al desarrollo integral y equitativo del Estado. Contiene los proyectos orientados a: generar espacios sustentables en el desarrollo de las tareas inherentes a los diversos ámbitos de la Red Universitaria; propiciar vínculos formales que aseguren la participación directa de las actividades productivas y de injerencia en las decisiones políticas de beneficio social; abrir oportunidades a grupos y sectores sociales tradicionalmente marginados a las oportunidades de acceso a la ciencia, las artes y la tecnología

Anexo 6: Conceptualización de Estructura Programática

PROGRAMAS/SUBPROGRAMAS
9 ADMINISTRACIÓN CON CALIDAD Programa que conjunta el trabajo institucional para dirigir, diseñar, organizar, ejecutar y evaluar la operación administrativa de la institución, desde la perspectiva estratégica hasta la de operación elemental; se caracteriza por llevarse a cabo bajo criterios de aseguramiento de calidad, con un enfoque en la mejora continua, y con el objetivo principal de satisfacer las necesidades de la comunidad universitaria para que puedan realizar satisfactoriamente las funciones sustantivas de la institución. Dirección, operación, control y supervisión de servicios no escolares dirigidos a los alumnos y egresados que van desde actividades deportivas hasta servicios médicos.
9.1 Administración Escolar y servicios para estudiantes y egresados Subprograma en el que se conjunta la operación, control y supervisión de las actividades escolares, registro y acreditación, supervisión y apoyo a las actividades de reconocimiento de estudios oficiales, gestión externa de asuntos escolares. Dirección, operación, control y supervisión de servicios y actividades no escolares dirigidos a los alumnos y egresados que van desde actividades deportivas hasta servicios médicos.
9.2 Administración de Recursos Humanos y Servicio Profesional Universitario Dirección, operación, control y supervisión de las actividades propias de la administración del recurso humano, desde su reclutamiento hasta su terminación, oferta y coordinación de servicios dirigidos al personal, atención de asuntos laborales con los trabajadores, las dependencias y terceros, participación y apoyo en comisiones con los sindicatos, así como las gestiones y trámites ante el sistema de seguridad social. Incluye el Reclutamiento, selección y promoción del personal administrativo Servicio Universitario de Carrera.
9.3 Administración Financiera Dirección, operación, control y supervisión de actividades de administración de los recursos económicos de la institución, mantenimiento del registro del flujo de recursos, la contabilidad y su comprobación.
9.4 Empresas Universitarias Dirección, operación, control y supervisión de las actividades y funcionamiento de las empresas universitarias; gestión de nuevos proyectos generadores de recursos para la Universidad con factibilidad de convertirse en empresa universitaria.
9.5 Modernización y certificación administrativa Revisión de los procesos de operación administrativa, documentación y, modernización administrativa a través de la consolidación de un sistema integral de información, propuestas de reestructuración operacional y funcional, apoyo a procesos de certificación de los procesos y trámites administrativos. Coordinación de apoyos para, realización y supervisión de obras de infraestructura, servicios de adquisición, proveeduría, logística, servicios básicos y generales de las dependencias.

PROGRAMAS/SUBPROGRAMAS
10. Gestión y Evaluación del desempeño Institucional Programa encaminado al desarrollo permanente de las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación y evaluación de la Red Universitaria, basado en líneas y sistemas formales de información y evaluación.
10.1 Planeación, Programación y Presupuestación Conjunto de acciones y actividades orientadas al diseño e implementación del sistema permanente de planeación, a través de criterios, normas, procedimientos, asesorías, estudios, instrumentos, actividades auxiliares, difusión de los procesos y sus productos. Comprende elaboración y seguimiento de los Programa Operativos Anuales (POA´s) integrados por proyectos, acciones de costeo, previsión, asignación, distribución y control de recursos materiales, humanos y financieros.
10.2 Evaluación Integra acciones de análisis, seguimiento, medición del desempeño institucional y conformación de instancias colegiadas de seguimiento y evaluación. Atiende la integración, mantenimiento, tratamiento y difusión de información estratégica que apoye al Sistema Institucional de Indicadores.

Anexo 6: Conceptualización de Estructura Programática

PROGRAMAS/SUBPROGRAMAS	
11 GOBIERNO	Acciones encaminadas a actualizar, aplicar y asegurar el cumplimiento de las reglas, normas y disposiciones jurídicas de observancia obligatoria en la realización de las funciones institucionales. A través de el se realiza el ejercicio de la autoridad unipersonal y las relaciones institucionales.
11.1 Legislación Universitaria	Integración de los órganos colegiados de gobierno, su operación y funcionamiento, actividades en apoyo a su trabajo. Elaboración, discusión, aprobación, resolución, difusión interna, Revisión de la normatividad actual, propuestas de modificación/supresión y actualización.
11.2 Fiscalización y transparencia en el uso de recursos	Supervisión de la operación a través de auditorías internas y externas, rendición de cuentas a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, supervisión de los actos de autoridad para verificar el pleno apego al cumplimiento de la ley.
11.3 Autoridad y representación institucional	Servicios de asesoría jurídica, apoyo en la revisión elaboración y revisión de documentos de índole jurídica y de obligación, interpretación normativa, atención de asuntos jurídicos (institucionales y que afecten a la comunidad universitaria), defensa de los derechos. Mantenimiento de los archivos institucionales, legalización, certificación, acceso a la información. Protección civil, seguridad institucional y seguridad en el trabajo. Interacción con los medios externos de comunicación, imagen institucional, difusión y comunicación de sucesos institucionales.
11.4 Relaciones Institucionales	Desarrollar y mantener vínculos con IES e instancias afines, establecer marcos de colaboración, Desarrollar y mantener vínculos con organismos representativos de la sociedad civil y otros organismos no gubernamentales, establecer marcos de colaboración y apoyo mutuo, gestión de ingresos propios. Proyectos, propuestas, solicitudes, gestión ante instancias gubernamentales en los ámbitos federal, estatal y municipal, Gestión de recursos ordinarios y extraordinarios. Atención a los gremios, coordinación de los trabajos conjuntos, para y de los mismos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Presupuesto de Ingresos y Egresos *ampliado*

2008